

Resumen de Resultados de la **COP 30**





Resumen de resultados de la COP 30

Legal Response International (LRI) es una organización benéfica con sede en el Reino Unido que proporciona asistencia jurídica gratuita a los países en desarrollo y a la sociedad civil que necesitan apoyo jurídico en las negociaciones de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, el desarrollo de capacidades y la asistencia en la implementación nacional de la legislación y políticas climáticas. La organización colabora con más de 170 expertos jurídicos de bufetes de abogados, universidades y colegios de abogados que prestan asesoramiento y asistencia de forma gratuita.

La Iniciativa de Abogados Latinoamericanos por el Clima para la Movilización de la Acción (LACLIMA) es un instituto dedicado a la investigación, el desarrollo, la difusión y la aplicación de conocimientos y políticas climáticas desde la perspectiva del derecho, con un enfoque multidisciplinario centrado en Brasil, América Latina y los países de habla portuguesa. LACLIMA también organiza y fomenta una red de abogados y estudiantes de derecho fundada en 2019, que actualmente cuenta con más de 1,300 miembros en todo Brasil («Red LACLIMA»). Esta iniciativa se centra en crear una comunidad de profesionales cualificados y comprometidos, promoviendo acciones orientadas a la educación, la investigación, la sensibilización y la defensa en el ámbito del derecho climático.

Editores: André Castro Santos, Elizabeth Hoyle, Gabriel Mantelli y Mara Wendebourg

Colaboradores: Pascale Bird, Helena Branco, André Castilho, Harrison Cox, Yago Freire, Gaia Hasse, Julia Stefany Lima, Monserrat Madariaga Gómez de Cuenca, Juliana Marcussi, Caroline Medeiros Rocha Frasson, Giovana Serra, Maria Gabriella Souza y Alice Venn

Fotos: Rafa Neddermeyer/COP30 Brasil Amazônia/PR

Supported by:



based on a decision of the German Bundestag

This document is part of a project that is supported by the International Climate Initiative (IKI) of the Federal Government of Germany. Within the Federal Government, the IKI is anchored in the Federal Ministry for the Environment, Climate Action, Nature Conservation and Nuclear Safety (BMUKN). Selected individual projects are also the responsibility of the Federal Foreign Office (AA).



This document is supported by the Climate Ambition Support Alliance (CASA), a project founded by the UK Department for Energy Security and Net Zero (DESNZ). However, the views expressed, and information contained in it, are not necessarily those of or endorsed by the DESNZ, which can accept no responsibility for such views or information or for any reliance placed on them.

Se han realizado todos los esfuerzos razonables para proporcionar la siguiente información. Sin embargo, debido a las circunstancias y los plazos involucrados, estos materiales se han preparado únicamente con fines informativos y no constituyen asesoramiento jurídico. La transmisión de la información no tiene por objeto crear una relación abogado-cliente, y su recepción no constituye tal relación. Las personas que consulten la presente publicación pueden desear obtener su propio asesoramiento jurídico. En la medida en que lo permita la ley, se excluye cualquier responsabilidad (incluida, sin limitación, la negligencia o daños de cualquier tipo) por el análisis jurídico.

Índice

<u>Tabla de acrónimos</u>	3
<u>Introducción</u>	5
<u>1. Adopción de la agenda</u>	7
<u>2. Transición Justa</u>	11
<u>3. Adaptación</u>	14
<u>4. Mitigación</u>	20
<u>5. Financiación</u>	24
<u>6. Pérdidas y daños</u>	32
<u>7. Transferencia y desarrollo de tecnología</u>	37
<u>8. Artículo 6</u>	42
<u>9. Medidas de respuesta</u>	46
<u>10. Transparencia</u>	50
<u>11. Balance mundial</u>	54
<u>12. Cumplimiento</u>	59
<u>13. Género y cambio climático</u>	61
<u>14. Creación de capacidades</u>	64
<u>15. Pueblos indígenas y comunidades locales</u>	66
<u>16. Investigación y observación sistemática</u>	69
<u>17. Agricultura</u>	71
<u>18. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales</u>	72
<u>19. Sinergia y cooperación con otras organizaciones internacionales</u>	73
<u>20. La Decisión de Mutirão</u>	76
<u>21. Hoja de ruta</u>	80
<u>22. Reflexiones sobre la sesión plenaria de clausura</u>	83



Tabla de acrónimos

AGN	Grupo Africano de Negociadores o Grupo Africano
AILAC	Alianza Independiente de América Latina y el Caribe
AOSIS	Alianza de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
BAM	Mecanismo de Acción de Belém sobre la transición justa
BAR	Hoja de Ruta de Adaptación de Bakú
BTR	Informes Bienales de Transparencia
CARP	Plataforma Centralizada de Contabilidad y Presentación de Informes
CBIT	Iniciativa de Desarrollo de Capacidades para la Transparencia
CfRN	Coalición para las Naciones de la Selva Tropical
CGE	Grupo Consultivo de Expertos
CMA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CMP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto
COP	Conferencia de las Partes
CTCN	Centro y Red de Tecnología del Clima
ETF	Marco de Transparencia Mejorado
ENGO	Organizaciones No Gubernamentales Ambientales
ExCom	Comité Ejecutivo (del WIM)
FRLD	Fondo para Responder a las Pérdidas y los Daños
GCF	Fondo Verde para el Clima
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GGA	Objetivo Mundial de Adaptación
GST	Balance Mundial
HoD	Jefe de Delegación
CIJ	Corte Internacional de Justicia
IPO	Organizaciones de Pueblos Indígenas
ITMO	Resultados de Mitigación Transferidos Internacionalmente
JTWP	Programa de Trabajo sobre Transición Justa

PMA	Países Menos Adelantados
LEG	Grupo de Expertos de los Países Menos Adelantados
LMDC	Países en Desarrollo de Ideas Afines
LT-LEDS	Estrategias de Desarrollo a Largo Plazo con Bajas Emisiones
MOI	Medios de Implementación
MWP	Programa de Trabajo de Mitigación
NAP	Plan Nacional de Adaptación
NCQG	Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado
NDC	Contribución Determinada a Nivel Nacional
NMA	Enfoques No Basados en el Mercado
OIMP	Otros Fines Internacionales de Mitigación
PACM	Mecanismo de Acreditación del Acuerdo de París
PCCB	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
RSO	Investigación y Observación Sistemática
SB	Órganos Subsidiarios
SBI	Órgano Subsidiario de Ejecución
SBSTA	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
SCF	Comité Permanente de Finanzas
TEC	Comité Ejecutivo de Tecnología
TER	Revisión Técnica por Expertos
TIP	Plataforma de Implementación Tecnológica
TUNGO	Organizaciones Sindicales No Gubernamentales
UNDRR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
WEOG	Grupo de Europa Occidental y Otros
WIM	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños



Introducción

La conferencia anual sobre el clima bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se celebró del 10 al 22 de noviembre en Belém, Brasil.

La conferencia comprendió formalmente:

- **La 30ª sesión de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC (COP 30);**
- **La 20ª sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (CMP 20);**
- **La 7ª sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA 7);**
- **La 63ª sesión del Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI 63); y**
- **La 63ª sesión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA 63).**

La COP 30 estuvo marcada por las elevadas expectativas generadas por la Presidencia brasileña en el período previo al inicio de la conferencia, que incluyó ocho cartas presidenciales previo al inicio de la COP y un discurso inaugural del presidente Lula en el que declaraba que esta sería la COP de la «verdad». La Presidencia demostró la voluntad de abordar algunas de las cuestiones más delicadas de la agenda climática internacional mediante dos semanas de consultas presidenciales sobre mitigación, transparencia, financiación climática y medidas comerciales unilaterales agrupadas en una sola vía de negociación. Esta estrategia resultó fundamental para evitar un estancamiento temprano en la adopción de la agenda y permitir que el trabajo avanzara con un enfoque sustantivo desde los primeros días. Sin embargo, las dos semanas de consultas también revelaron divergencias estructurales persistentes entre las Partes. Mientras varios países y grupos impulsaron respuestas políticas a la brecha de ambición en las NDCs y que se enviaran señales coherentes con mantener el objetivo de 1.5 °C al alcance, otros hicieron hincapié en que la principal limitación para la implementación del Acuerdo de París sigue siendo el acceso a los medios de implementación, en particular la financiación climática.

El resultado más visible de este proceso fue la [Decisión Mutirão](#), que se convirtió en la columna vertebral política del denominado «Paquete de Belém», liderado por André Corrêa do Lago, presidente de la COP. La decisión organizó los esfuerzos para acelerar la puesta en práctica del Acuerdo de París en torno a iniciativas de cooperación y facilitación, entre ellas el Acelerador de Implementación Global, la Misión de Belém para 1.5 °C, el inicio de diálogos formales sobre comercio y clima, y el establecimiento de un programa de trabajo de dos años sobre financiación climática. Al mismo tiempo, la exclusión de cualquier referencia a la eliminación gradual de los combustibles fósiles en el texto formal puso de relieve los límites del consenso alcanzable y condujo al desarrollo de procesos políticos complementarios al margen del resultado negociado.

En este contexto, la Presidencia brasileña promovió la idea de las «Hojas de ruta», presentada por primera vez por el presidente Lula en la cumbre de líderes y en su discurso de apertura, y posteriormente debatida ampliamente a lo largo de la conferencia. Las propuestas de hojas de ruta globales para la transición hacia la eliminación de los combustibles fósiles y para detener y revertir la deforestación movilizaron a los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones internacionales, entre otras cosas mediante declaraciones conjuntas, eventos paralelos y conferencias de prensa a lo largo de las dos semanas. Aunque estas hojas de ruta no se incorporaron a las decisiones formales, la Presidencia se comprometió a seguir desarrollándolas y a presentarlas en la COP 31.

En el caso concreto de los combustibles fósiles, también se anunció para 2026 una conferencia internacional dedicada a esta cuestión, que será organizada por Colombia y los Países Bajos, como iniciativa independiente pero complementaria a los procesos de la CMNUCC.

La plenaria de clausura de la CMA 7 puso de relieve los retos que entraña llevar a la fase final procesos complejos y densos, en un contexto marcado una vez más por el incumplimiento de los tiempos de la conferencia. La dinámica procedimental de la sesión plenaria de clausura llevó a algunas delegaciones a pedir mayor claridad, transparencia y previsibilidad en torno al proceso de adopción de decisiones. Las decisiones sobre el Programa de Trabajo de Mitigación (MWP) y el Objetivo Mundial de Adaptación (GGA) se adoptaron bajo importantes críticas de algunos países, especialmente de América Latina, con Colombia expresando su objeción a la decisión del MWP. Esto llevó a algunas delegaciones a plantear preocupaciones relacionadas con aspectos procedimentales y de gobernanza, incluyendo expresiones de objeciones y cuestiones de orden tras la adopción de la decisión. Estos acontecimientos reavivaron los debates recurrentes dentro de los procesos de la CMNUCC sobre la articulación práctica del consenso en las sesiones plenarias de clausura, una cuestión que ya había sido objeto de escrutinio en la COP 29, en particular en relación con la adopción de la decisión sobre el Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado en materia de financiación climática (NCQG). La Presidencia reconoció las preocupaciones planteadas, confirmó la adopción formal de las decisiones y remitió la continuación de la labor técnica a los órganos subsidiarios en Bonn, al tiempo que señaló la importancia de reforzar las prácticas que garantizan la transparencia, la previsibilidad y la inclusividad en los futuros procesos de toma de decisiones.

La opinión consultiva unánime emitida por la Corte Internacional de Justicia sobre las obligaciones de los Estados en relación con el cambio climático infundió esperanza en algunas delegaciones. La opinión consultiva transmitió un mensaje claro sobre las obligaciones y responsabilidades de los Estados, proporcionando una plataforma jurídica para usarse en las negociaciones. Sin embargo, aunque algunos Estados propusieron incluir referencias a la opinión consultiva en el texto negociado sobre pérdidas y daños, esta referencia fue rápidamente eliminada, al considerar algunas Partes cualquier mención a la opinión consultiva como una línea roja.

Este resumen de la COP 30 recoge los resultados clave de la conferencia y, como tal, no pretende ofrecer un resumen exhaustivo de las negociaciones. Cada sección se refiere a un tema, que puede comprender varias líneas de negociación. Siempre que ha sido posible, se han incluido hipervínculos a las decisiones relevantes y a las minutas de asesoría legal de Legal Response International. Cabe señalar que, en el momento de redactar el presente documento, solo se disponía de la [versión preliminar sin editar](#) de las decisiones adoptadas en la COP 30.

Además, este resumen contiene cuatro secciones editoriales relativas a cuestiones que fueron destacadas durante la conferencia: [la consulta sobre las agendas; el Mutirão Global; la sesión plenaria de clausura; y las hojas de ruta propuestas sobre la deforestación y la transición para abandonar los combustibles fósiles](#). En esas secciones editoriales, redactadas conjuntamente por LACLIMA y LRI, examinamos las cuestiones jurídicas planteadas por el proceso político.

◆◆ 1. Adopción de la agenda

La adopción de la agenda en la 30ª Conferencia sobre el Clima en el marco de la CMNUCC puso de manifiesto el interés de la presidencia brasileña por lograr un proceso eficiente y bien organizado. La COP 30 se celebró bajo un intenso escrutinio público, con instituciones multilaterales cuestionadas por su impacto y relevancia.

Se ha vuelto común de las negociaciones sobre el clima son las «disputas sobre la agenda» durante las sesiones plenarias de apertura, que provocan grandes retrasos en el inicio de las negociaciones mientras las partes negocian la agenda que las ordena. Estos retrasos perjudican la percepción pública de las negociaciones sobre el clima, al sugerir ineficiencia del proceso multilateral. Tanto la COP 29 en 2024 como la última sesión de la SB 62 en junio de 2025 se caracterizaron por estas «disputas sobre la agenda». Si bien estos ejemplos recientes recibieron la atención pública, la cuestión no es nueva. En la SB 52, las partes adoptaron formalmente la agenda el último día de las deliberaciones, y las negociaciones se llevaron a cabo sin una estructura formal de la agenda.

En este contexto, tanto la presidencia de la COP 30 como las Partes compartían la motivación de evitar cualquier retraso en la adopción de la agenda. Antes de la sesión plenaria de apertura, el presidente de la COP compartió una [carta](#) preparatoria final, en la que animaba a las partes a actuar de forma cohesionada en aras del multilateralismo.

Cada conferencia anual de la COP sirve como sesión para tres órganos rectores independientes y dos órganos subsidiarios. Cada órgano debe adoptar su propia agenda por consenso, a fin de estructurar las negociaciones necesarias para aplicar los tratados sobre el clima. Por lo tanto, para la sesión de la «COP 30», los cinco documentos correspondientes a las agendas fueron los siguientes:

- La agenda del Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI 63)
- La agenda del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA 63)
- La agenda de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC (COP 30)
- La agenda de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de París (CMA 7)
- La agenda de la Conferencia de las Partes en el Protocolo de Kioto (CMP 20)



El establecimiento de la agenda es un proceso iterativo. Al menos seis semanas antes del inicio de una sesión, la secretaría publica una agenda provisional que incluye los temas permanentes del mandato, los temas aplazados en virtud de la [Regla 16](#) de las reglas de procedimiento y cualquier nueva propuesta. Dado que las Partes pueden presentar nuevas propuestas adicionales hasta la sesión plenaria de apertura, la secretaría publica agendas complementarias en las que se enumeran cada una de las propuestas y sus patrocinadores. Las Partes pueden seguir proponiendo temas en la sesión plenaria de apertura, pero la [Regla 13](#) de las reglas de procedimiento limita las adiciones en esa fase a los asuntos considerados «urgentes e importantes».

A pesar de estas normas formales, en la práctica las presidencias de la COP y los órganos rectores se muestran reacios a añadir ítems a unas agendas ya de por sí considerables. La practicidad, la logística y la presión del tiempo de las sesiones llevan a las presidencias de la COP a recurrir a métodos alternativos para abordar las propuestas dentro de las agendas provisionales complementarias. La presidencia de la COP 30 no fue una excepción.

Si bien la mayoría de las propuestas de ítems adicionales para la agenda de la COP 30 eran competencia de la CMA, Zimbabue y Kirguistán presentaron solicitudes para añadir los ítems «cambio climático y salud» y «diálogo anual de expertos en montañas y cambio climático», respectivamente. La secretaría incluyó ambos ítems en la [Agenda provisional complementaria](#) final de la COP 30. Tras nuevas deliberaciones con las delegaciones, ambos ítems fueron retirados y no figuraron en la agenda adoptada.

[La agenda provisional complementaria](#) final de la CMA 7 contenía las siguientes propuestas:

Punto	País
Reporte y revisión de conformidad con el Artículo 13 del Acuerdo de París: Síntesis de los Informes Bienales de Transparencia (BTR)	Dinamarca en nombre de la UE
Respuesta al informe de síntesis sobre las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs) y el abordaje de la ambición de 1.5 °C y la brecha de	Palau en nombre de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID)
Implementación del Artículo 9, apartado 1, del Acuerdo de París	LMDC y Grupo Árabe
Promoción de la cooperación internacional y respuesta a las preocupaciones relacionadas con las medidas unilaterales restrictivas del comercio relacionadas vinculadas al cambio climático	LMDC y Grupo Árabe
Necesidades y circunstancias especiales de África	Grupo de Estados Africanos

La presidencia brasileña trató de garantizar que los temas se debatieran como parte de las negociaciones de la CMA 7 sin incluirlos en la agenda provisional. En su lugar, la presidencia convocaría «consultas presidenciales» informales para abordar las BTRs, la brecha de ambición de 1.5 grados, el financiamiento del Artículo 9.1 y las medidas comerciales unilaterales como un paquete combinado. Una serie de consultas separadas abordaría las necesidades y circunstancias especiales de África. La presidencia compartió este plan con las Partes durante las consultas previas al período de sesiones, incluidos los Jefes de Delegación. Tras una larga noche de negociaciones, las Partes acordaron el plan y entraron en la sesión plenaria con la confianza de que la COP 30 evitaría una «lucha por la agenda».

La exitosa propuesta de «consultas presidenciales» garantizó que no se añadieran más ítems a la agenda de la CMA 7. En un esfuerzo adicional por descomprimir las negociaciones de la COP 30, la presidencia de la COP propuso aplazar a sesiones posteriores las negociaciones sobre otros ítems permanentes. Los ítems aplazados por consenso durante la sesión plenaria de apertura de la COP 30 fueron los siguientes:

- La revisión periódica del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados para alcanzarlo, aplazado hasta la COP 31;
- el informe sobre la mesa redonda ministerial de alto nivel acerca del aumento de la ambición de los compromisos del Protocolo de Kioto, aplazado hasta la CMP 21; y
- las propuestas de enmienda a la Convención y la segunda revisión de la idoneidad del Artículo 4.2 a) y b) de la Convención, que se mantuvieron en suspenso.

Todos los temas aplazados son competencia de la COP o la CMP. La aplicación del Acuerdo de París mediante las negociaciones de la CMA sigue tomando prioridad como tema central de las negociaciones sobre el clima.

Con cierta controversia, dentro los temas aplazados se incluyeron las negociaciones sobre Financiación a Largo Plazo para el clima (LTF), que fue deferido hasta la COP 31. El programa de trabajo de la LTF se diseñó para servir a la CMP y a la COP, pero ahora las negociaciones están dominadas por los debates sobre la financiación a largo plazo que competen a la CMA. En la COP 29, la CMA estableció el Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado de financiación para el clima (NCQG) mediante la Decisión [1/CMA.6](#). El NCQG está regulado por la CMA y no es una adición automática ni una continuación de los objetivos establecidos en el marco de la LTF. El ítem de la agenda relativo a la LTF debe concluir en la COP 32 en 2027, por lo que el aplazamiento de las negociaciones podría representar, en opinión de algunos, una oportunidad perdida. Para algunas Partes, especialmente dentro del grupo G77, este aplazamiento fue una sorpresa. El grupo G77 convocó al presidente de la COP a su reunión de coordinación para explicar esta decisión, ya que algunas Partes no recordaban haber acordado un aplazamiento. Para más detalles sobre el punto del orden del día del LTF, véase la [sección «Finanzas»](#) de este resumen.

Otro enfoque para simplificar las negociaciones consistió en que las Partes resolvieran cuestiones relacionadas con la adopción de una decisión de procedimiento en la propia sesión plenaria de apertura. Las decisiones de procedimiento permiten a las Partes resolver formalmente un ítem de la agenda, pero eliminan la ventaja de las negociaciones específicas. El ítem 16 de la [agenda provisional](#) la CMA 7 proponía debatir «Cuestiones relacionadas con el comité para facilitar la implementación y promover el cumplimiento referido en el Artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París». Las partes adoptaron este ítem en [la agenda](#) definitiva de la CMA 7, junto con una decisión de procedimiento para acoger con satisfacción el [reporte anual](#) del Comité de Cumplimiento e Implementación del Acuerdo de París (PAICC) sin ningún llamado adicional a la acción. Para conocer la importancia de esta decisión del PAICC, consulte la [sección «Cumplimiento»](#) de este resumen.



La presidencia también abordó las necesidades y circunstancias especiales de África mediante consultas informales. El Grupo Africano ha planteado esta cuestión en múltiples ocasiones, mostrando claramente su frustración con el actual proceso de la CMNUCC en lo que se refiere a las vulnerabilidades particulares de África al cambio climático. Otros bloques de partes siguen mostrándose reacios a ampliar las consideraciones especiales a los PEID y los PMA ya consagrados en el Acuerdo de París. Una consideración específica de «circunstancias especiales» adicionales podría fomentar nuevas quejas de otros bloques. Finalmente, el Grupo Africano no logró su objetivo principal de conseguir un espacio de negociación específico dentro de la agenda de la CMA.

Sin embargo, el presidente de la COP 30 indicó que las opiniones de las partes se reflejarían en el informe de la CMA 7 y que se prevé celebrar una cumbre sobre las necesidades y circunstancias especiales de África en la COP 32. Dado que se ha confirmado que la COP 32 se celebrará en Addis Abeba (Etiopía), el Grupo Africano podría seguir proponiendo este tema en la agenda con el fin de mantener las necesidades de África en primera línea de las negociaciones sobre el clima.

Tras la adopción oficial de la agenda, la presidencia de la COP convocó inmediatamente la primera «consulta presidencial» informal sobre el paquete de medidas unilaterales de comercio, el Artículo 9.1, la brecha de ambición de 1.5 grados y los BTRs. Para más detalles sobre estas consultas y la decisión Mutirão resultante, [véase esta sección del resumen](#).

Como se puso de manifiesto en la COP 30, la presidencia nacional rotatoria desempeña un papel fundamental en el avance de las negociaciones, entre otras cosas mediante consultas paralelas a la agenda oficialmente adoptada. Aunque la COP 30 evitó la percepción pública negativa que acompaña a las «luchas por la agenda», los delegados, observadores y medios de comunicación señalaron que su rápida adopción no garantiza un proceso general eficiente y efectivo de la COP. Es posible que se repitan patrones similares en futuras sesiones, ya que las negociaciones cruciales y urgentes siguen teniendo lugar en consultas informales fuera de los límites de las abultadas agendas.



◆◆ 2. Transición Justa

Las negociaciones sobre el Programa de Trabajo sobre Transición Justa (JTWP), establecido en la COP 27 y detallado en la COP 28, dieron lugar a una de las decisiones clave de la COP 30. Entre otros resultados importantes, las Partes lograron acordar el desarrollo de un acuerdo institucional, concretamente un mecanismo de transición justa. Hasta ahora, el JTWP ha desarrollado su labor principalmente a través de diálogos temáticos celebrados dos veces al año y aún no había tomado una decisión formal.



La SB 62 había avanzado en la presentación de un borrador de texto que sirva de base para las negociaciones en la CMA 7. Sin embargo, tres cuestiones clave continuaron sin resolver y se reflejaron como «marcadores de posición» en la [nota informal](#) del SB. Estos tres marcadores de posición abarcaban referencias a la transición energética y al abandono progresivo de los combustibles fósiles; referencias a medidas comerciales unilaterales – que también fueron discutidos como parte de [las consultas sobre la agenda](#); y el debate sobre las modalidades para seguir con la implementación del JTWP. Además, las Partes plantearon cuestiones relacionadas a los minerales críticos; la participación y el respeto de los pueblos indígenas; y debatieron la mejor manera de reflejar el trabajo que se está desarrollando en los diálogos en el marco del JTWP.

En las negociaciones de la COP 30, AILAC y el Grupo de los PMA se mostraron interesados en integrar una referencia a la transición progresiva de los combustibles fósiles como requisito para una transición justa, mientras que la UE, el EIG, el Reino Unido, Australia y Canadá apoyaron un texto de decisión que mostró una mayor ambición en materia de mitigación. El Grupo Árabe, los LMDC y el Grupo Africano, en cambio, centraron sus intervenciones en el tema de las medidas comerciales unilaterales, haciendo referencias explícitas al Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono de la UE, que la mayoría de los países en desarrollo cuestionan.



Para determinar los arreglos institucionales del JTWP, el G77 y China propusieron un Mecanismo de Transición Justa. El Reino Unido y otros países desarrollados se opusieron a dicho mecanismo y mantuvieron sus posiciones anteriores sobre la mejora de las modalidades existentes del JTWP, el desarrollo de una caja de herramientas de políticas o el mapeo de todas las iniciativas existentes sobre la transición justa.

En otros temas, Panamá y el grupo AILAC abogaron por reconocer la importancia de los derechos de los pueblos indígenas. Una notable intervención de Burkina Faso recordó a la sala de negociaciones que casi todos los minerales críticos, fundamentales para la transición energética, se encuentran bajo el suelo de los países del G77 e hizo un llamado a una cooperación internacional honesta.

Luego de que los grupos de contacto iniciales se enfocaron en estos asuntos, los cofacilitadores compartieron una segunda [nota informal](#) el 14 de noviembre, que contenía propuestas textuales más desarrolladas que abordaban estos temas clave. Sin embargo, la nota mantenía opciones opuestas para temas como el acceso a la energía y la transición energética; las medidas comerciales unilaterales; una invitación al programa para que considerara los primeros resultados del GST; una invitación a otros programas de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales para que consideraran los resultados del JTWP; o el mecanismo institucional para continuar la labor del JTWP. No obstante, las Partes acordaron remitir la nota al CMA.

Tras revisar esta nota, la UE propuso un «Plan de Acción para una Transición Justa» como alternativa a la propuesta de mecanismo del G77 y China. Estas opciones se debatieron durante la segunda semana en grupos de contacto, así como en una reunión informal-informal centrada en la revisión del párrafo 12, sobre el reconocimiento de los mensajes clave que surgieron de los diálogos y el mecanismo institucional. Las consultas informales paralelas sobre medidas comerciales unilaterales y financiamiento, así como el abandono progresivo de los combustibles fósiles como parte de la Decisión Mutirão, permitieron un mayor debate

en la sala de negociaciones sobre la transición justa entorno al propio mecanismo. La sociedad civil, en particular la Red de Acción Climática (CAN), fue un aliado clave para movilizar una fuerte campaña a favor de la creación del Mecanismo de Acción de Belém (BAM), abogando por un «paraguas» global que conectara iniciativas, apoyo y conocimientos sobre la transición justa a diferentes escalas.

Tras las consultas ministeriales del 18 de noviembre, la Presidencia propuso un texto revisado el 21 de noviembre, que fue objeto de críticas por parte de varios grupos, pero que, no obstante, fue [adoptado](#) en la sesión plenaria de clausura.

La [decisión](#), que contiene 12 párrafos preambulares y 30 párrafos operativos:

- ◆ En cuanto al mecanismo institucional, se decidió desarrollar un mecanismo de transición justa para mejorar la cooperación internacional, la asistencia técnica, el desarrollo de capacidades y el intercambio de conocimientos, y permitir transiciones justas, equitativas e inclusivas, señalando que el mecanismo se aplicará de manera que se aproveche y complemente las líneas de trabajo pertinentes en el marco de la Convención y el Acuerdo de París, incluido el JTWP; y
- ◆ Pidió a los órganos subsidiarios que, en su sexagésimo cuarto período de sesiones (junio de 2026), recomienden un proyecto de decisión sobre el proceso de puesta en marcha del mecanismo, para su consideración por la CMA 8.
- ◆ En materia de ambición, el preámbulo de la decisión subraya la conexión inherente entre mantener vivo el objetivo de 1.5 °C y seguir vías de transición justa, lo que puede permitir acelerar la acción (párrafos 1 y 3). La parte operativa de la decisión invita al JTWP a integrar los resultados del primer balance mundial relevante para la transición justa, en línea con la invitación que figura en el párrafo 186 de la Decisión [1/CMA.5](#) (párrafo 8);
- ◆ En cuanto a los diálogos del JTWP, la decisión reconoció 22 mensajes clave que surgieron de los diálogos. Entre estos mensajes se incluye que se requieren enfoques que abarquen «toda la sociedad» y «toda la economía»,

- ◆ Sin un enfoque único para todos, junto con la importancia de respetar los derechos humanos y la participación de los trabajadores y las comunidades, los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables.
- ◆ La decisión incluye varios mensajes relacionados con los pueblos indígenas, entre ellos un párrafo específico en el que se reconoce la importancia tanto de los derechos de los pueblos indígenas como de la obtención de su consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- ◆ La decisión también reconoce la importancia de garantizar que todas las vías de transición justa respeten y promuevan los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas reconocidos internacionalmente, incluidos los derechos a la libre determinación, y reconoce los derechos y la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial, de conformidad con los instrumentos y principios internacionales pertinentes en materia de derechos humanos (párrafo 12 i). Se trata de la primera decisión de la CMNUCC que reconoce la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.
- ◆ En materia de cooperación internacional, la decisión reconoce los desafíos y barreras que enfrentan los países en desarrollo en sus vías de transición justa, reconociendo la necesidad de medios de implementación y de un mayor apoyo a estos países. En esta sección, la decisión también destacó la importancia de la cooperación internacional y recordó que la ampliación de financiación nueva y adicional basada en subvenciones, altamente concesional y en forma de instrumentos no generadores de deuda, sigue siendo fundamental para apoyar a los países en desarrollo, en particular en su transición de manera justa y equitativa (párrafos 19–23).

El lenguaje sobre «desarrollar» un mecanismo en lugar de «establecerlo», según la propuesta del G77 y China, se considera un punto de compromiso. Otras propuestas institucionales que se negociaron en la sala de transición justa también se incluyeron en la decisión.

Las Partes invitaron a otros órganos de la CMNUCC a integrar en sus planes de trabajo los elementos y resultados de la transición justa que surgieran del JTWP, al tiempo que exhortaron a los socios de las iniciativas y organizaciones pertinentes a que tuvieran en cuenta estos elementos en sus esfuerzos de implementación (párrafos 16 y 18).

Los países en desarrollo, en particular, celebraron el mecanismo. La declaración final del G77 y China hizo énfasis en que: «para los países en desarrollo, este logro es más que un paso institucional. Es un símbolo de esperanza, solidaridad y una promesa de que la comunidad internacional se mantendrá unida para garantizar que ninguna nación ni comunidad se quede atrás. Instamos a que este mecanismo se ponga en marcha rápidamente en la próxima COP, de modo que su visión se traduzca en un apoyo tangible para los más necesitados».

Sin embargo, la decisión no reflejó las preocupaciones de los países en desarrollo con respecto al impacto de las medidas comerciales unilaterales, incluidos los mecanismos de ajuste transfronterizo (CBAM), en las vías de transición justa. Las medidas comerciales unilaterales se abordaron en la **Decisión Mutirão Global**. A pesar de las discusiones en la sala de negociaciones, las referencias al abandono progresivo de los combustibles fósiles, a los minerales críticos y al papel de los combustibles de transición no figuran en la decisión final.

Próximos pasos

Los próximos pasos del JTWP incluyen la revisión del programa, el perfeccionamiento de sus modalidades y la decisión sobre su continuidad en la CMA 8. Las Partes han encomendado a la SB 64 definir los términos de referencia para la revisión del JTWP y considerar la mejora de las modalidades. En cuanto al Mecanismo de Acción de Belém recientemente adoptado, se invita a las Partes y a los interesados que no son Partes a que presenten sus opiniones sobre el proceso de desarrollo del mecanismo antes del 15 de marzo de 2026. Se ha encomendado a la SB 64 la elaboración de un proyecto de decisión sobre el proceso para su puesta en marcha, que deberá decidirse en la CMA 8.

◆◆ 3. Adaptación

En el período previo a la COP 30, el presidente Corrêa do Lago promovió la adaptación como una de las prioridades de la Presidencia, señalando en su octava [carta](#) que «es esencial un cambio importante en la adaptación en la COP 30 para alinear el régimen climático con las realidades cotidianas», con varios temas considerados fundamentales: «(i) finalizar la evaluación de los progresos de los planes nacionales de adaptación, evaluar los resultados y acordar las medidas de seguimiento; (ii) avanzar en la Hoja de Ruta de Adaptación de Bakú (BAR) para acelerar la implementación de la GGA mediante medidas concretas; (iii) aclarar cómo vamos a cerrar colectivamente la brecha de financiamiento de la adaptación; y (iv) cumplir con la GGA y su puesta en práctica a través del Programa de Trabajo de los Emiratos Árabes Unidos–Belém, con indicadores concretos y medibles para hacer un seguimiento de la mejora de la capacidad de adaptación, el fortalecimiento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad».

El resultado de la COP 30, reflejado en la decisión final sobre la GGA, recibió reacciones mixtas. Las Partes lograron avances en la GGA con la adopción de indicadores, pero siguen existiendo dudas sobre la solidez y la utilidad de estos indicadores en la práctica. La verdadera prueba será su aplicación. En términos generales, las Partes acogieron con satisfacción el objetivo de triplicar la financiación para la adaptación. No obstante, resultó decepcionante la vaguedad de la base de referencia a partir de la cual se medirá dicha triplicación, junto con el aplazamiento de cinco años en el objetivo previsto y la ausencia de referencia al Artículo 9.1 del Acuerdo de París, que exige la provisión de financiación por las Partes conformadas por países desarrollados.

En cuanto a la Hoja de Ruta de Adaptación de Bakú (BAR), la COP 30 logró algunos avances con orientaciones adicionales y mayor claridad sobre las actividades previstas para los próximos dos años. En cuanto a los planes nacionales de adaptación (NAPs), las Partes finalmente llegaron a un consenso tras tres años de negociaciones estancadas, pero a un alto precio. Si bien la [decisión](#) sobre los NAPs articula claramente las necesidades y las deficiencias de las Partes conformadas por países en desarrollo en materia de medios de implementación (MOI), no se menciona la obligación de las Partes desarrolladas, de proporcionar financiación para la formulación y ejecución de los NAPs.



3.1 Objetivo global de adaptación

El Artículo 7.1 del Acuerdo de París establece el objetivo global de adaptación (GGA), pero no cuantifica este objetivo ni amplía sus cualidades. Por lo tanto, durante los últimos años, las Partes han estado trabajando para concretar el GGA. En la CMA 3 de 2021, las Partes pusieron en marcha un programa de trabajo de dos años entre Glasgow y Sharm el-Sheikh. A esto le siguió, en la CMA 5 de 2023, la adopción de un marco para seguir y medir los progresos en materia de adaptación por referencia a objetivos temáticos y dimensionales (bajo el Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Global). La CMA 5 de 2023 también puso en marcha un programa de trabajo de dos años entre los Emiratos Árabes Unidos y Belém para desarrollar indicadores que permitan seguir los progresos realizados hacia los objetivos del GGA.

Durante los dos últimos años, los expertos técnicos trabajaron para reducir una recopilación inicial de casi 10 mil indicadores a un «conjunto manejable de no más de 100 indicadores», de conformidad con [la Decisión 3/CMA.6](#) (párrafo 20), con miras a que estos indicadores se adoptaran en la CMA 7.

Las negociaciones en Belém comenzaron a partir de una [nota informal](#) trasladada de la SB 62. Rápidamente quedó claro que muchas partes de países en desarrollo tenían inquietudes con respecto a la lista presentada por los expertos.

Entre las inquietudes figuraba el hecho de que los indicadores que seguían los medios de implementación no se ajustaban plenamente a la Convención y al Acuerdo de París. Teniendo en cuenta los retos metodológicos y de disponibilidad de metadatos, entre otras cuestiones, algunas partes sugirieron que muchos indicadores necesitaban más trabajo técnico para que fueran plenamente utilizables. Estas preocupaciones dieron lugar a opiniones divergentes sobre el calendario para la adopción de la lista de indicadores que marcaría la conclusión del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém. Algunos grupos, como el Grupo Africano, propusieron un proceso de dos años para seguir trabajando técnicamente en la lista y su adopción en la CMA 9. Los debates también abordaron cómo y quién llevaría a cabo este trabajo técnico adicional.

La adopción de la decisión de la GGA

Estos desacuerdos persistieron durante toda la segunda semana y las negociaciones siguieron siendo tensas. El viernes 21 de noviembre, la presidencia publicó un borrador revisado del texto, con un anexo que contenía un número reducido de 59 indicadores. El borrador de decisión sobre la GGA se adoptó durante la sesión plenaria de clausura, a pesar de las preocupaciones planteadas por varias Partes sobre el fondo, en particular que se habían modificado algunos indicadores y que las Partes no habían tenido tiempo suficiente para revisar el borrador final, incluida la lista de indicadores.

También hubo mucha controversia sobre el proceso que rodeó su adopción: cuando se plantearon preocupaciones y objeciones después de que el presidente aprobara la decisión, este declaró que la decisión había sido adoptada y no se modificaría, a pesar de la oposición. Señaló que la [decisión sobre la GGA](#) prevé un perfeccionamiento adicional y continuo de la labor y propuso que la CMA solicite al SBSTA y al SBI que, en su sesión de junio de 2026, continúen trabajando en estas dos cuestiones sobre la base de la labor realizada en la presente sesión. Para más detalles sobre las cuestiones de procedimiento planteadas en la sesión plenaria de clausura, véase la [conclusión](#) del presente resumen.

Aparte de los indicadores, otro resultado esperado sobre la GGA era el desarrollo de modalidades para la Hoja de Ruta de Adaptación de Bakú (BAR), según lo dispuesto en [la Decisión 3/CMA.6](#). La BAR se puso en marcha en la CMA 6 con el objetivo de avanzar en la GGA y apoyar la aplicación de los elementos señalados en el párrafo 38 de la [Decisión 2/CMA.5](#). Las Partes habían solicitado a los órganos subsidiarios que elaboraran modalidades para el trabajo bajo la hoja de ruta basándose en las comunicaciones de las Partes, incluyendo el calendario, los mandatos, la gobernanza, el alineamiento con otros procesos climáticos y la colaboración con los órganos de la CMNUCC y los organismos externos.

La SB 62 había puesto de manifiesto opiniones divergentes sobre lo que se pretendía lograr con el BAR. Esta divergencia resurgió en Belém, donde también se observaron desacuerdos sobre las modalidades del trabajo del BAR. Sin embargo, en última instancia, las Partes lograron converger en torno a ciertas orientaciones que se reflejan en la decisión sobre la GGA.

Si bien las negociaciones se centraron en el refinamiento de los indicadores y las modalidades para seguir trabajando, las Partes también continuaron examinando el concepto de adaptación transformacional. Según un [documento técnico](#) de la secretaría, la adaptación transformacional, que implica un cambio más amplio en todo el sistema, será cada vez más necesaria para hacer frente al cambio climático. En este contexto, los enfoques transformacionales de la adaptación generarán nuevas opciones para adaptarse a los impactos y riesgos del cambio climático. Los avances sobre esta cuestión en la COP 30 fueron limitados. Las Partes intercambiaron opiniones, pero discreparon sobre la necesidad de seguir trabajando para avanzar en la comprensión del concepto y en la planificación y aplicación de enfoques de adaptación transformacional a nivel global. Esta divergencia se refleja en la decisión final sobre la GGA, que subraya que «ningún enfoque de adaptación se presentará como la vía predeterminada, superior o universalmente aplicable (...)» (párrafo 31).

Los elementos clave de la decisión de la GGA adoptada por la CMA en relación con los indicadores:

- ◆ La conclusión del programa de trabajo EAU-Belém y la adopción de los 59 «Indicadores de Adaptación de Belém» incluidos en el anexo de la decisión;
- ◆ El establecimiento de la visión de Belém-Addis sobre la adaptación, un proceso de alineamiento de políticas de dos años de duración por las Partes, basado en su experiencia en la prueba y despliegue de los indicadores y en el trabajo técnico sobre metadatos y metodologías que llevarán a cabo los órganos subsidiarios (SBs), con el objetivo de elaborar orientaciones para la puesta en práctica de los indicadores;

- ◆ Invitar a las Partes a integrar los objetivos e indicadores del GGA en los procesos relevantes de presentación de informes y planificación; los indicadores también constituirán una fuente de información para el Balance Mundial (GST).
- ◆ Solicitar al Comité de Adaptación (AC), al Grupo Consultivo de Expertos (CGE) y al Grupo de Expertos de los Países Menos Adelantados (LEG) que proporcionen orientación técnica y apoyo a las Partes para la aplicación del Marco del GGA y la presentación de informes al respecto, así como para la integración del Marco en los planes nacionales de adaptación (NAPs);
- ◆ Hacer hincapié en el carácter voluntario, no prescriptivo, no punitivo y global de los indicadores, que respetan la soberanía nacional y las circunstancias nacionales y están impulsados por los países; que no deben crear cargas adicionales de reportería, ni utilizarse como condición para que los países en desarrollo accedan a la financiación para la adaptación; y que no crean nuevas obligaciones o compromisos financieros, ni responsabilidades o indemnizaciones;
- ◆ Se hace hincapié en la importancia de las consideraciones transversales, entre otras cosas reconociendo las contribuciones a la adaptación de los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los afrodescendientes y los migrantes; y
- ◆ Invitar al GEF, al GCF y al AF a que apoyen a los países en desarrollo en la implementación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Global.

En relación con el BAR:

- ◆ Proporcionar más orientación para la puesta en práctica del BAR, que comprende garantizar el acceso a los medios de implementación para la adaptación, incluyendo desde las Partes conformadas por países desarrollados a las Partes que conforman países en desarrollo.

Por último, pero no menos importante: la decisión toma nota del párrafo 53 de la [Decisión -/CMA.7](#) (la Decisión Mutirão), que reafirma la duplicación de la financiación para la adaptación de las Partes que son países desarrollados a las que son países en desarrollo para 2025 y pide que se realicen esfuerzos para triplicar, como mínimo, la financiación para la adaptación para 2035. Para más detalles al respecto, véase [la sección 20 [sobre la Decisión Mutirão](#)].

En lo sucesivo, la decisión:

- ◆ Pide a la secretaría que prepare un documento técnico sobre la ulterior puesta en práctica de los indicadores del GGA para que su consideración por la CMA 8;
- ◆ Pide a los órganos subsidiarios que realicen trabajos técnicos para mejorar los metadatos y las metodologías de los indicadores del GGA, entre otras cosas estableciendo un grupo de trabajo técnico, antes de la CMA 9, e invitando al AC, al LEG y a otros órganos constituidos pertinentes a participar en esta labor; y
- ◆ Decide revisar los indicadores después de la GST 2 en 2029, y que los términos de referencia para la revisión sean elaborados por los órganos subsidiarios en 2026–2027; Decide que la primera fase del BAR, que abarca el período 2026–2028, se centrará en la ejecución inicial de las actividades previstas en el BAR, que consistirán en dos talleres al año organizados por los presidentes de los órganos subsidiarios y la preparación de un documento técnico por parte de la secretaría.

3.2 Planes nacionales de adaptación

En el marco de este subtema de la agenda, se encomienda a las Partes que evalúen los progresos realizados en la formulación e implementación de los planes nacionales de adaptación (NAPs). El proceso se inició en la SBI 60 y continuó en la SBI 61, la COP 29 y la SBI 62, sin que se logran grandes avances. Por lo tanto, las Partes acudieron a Belém con la esperanza real de alcanzar un consenso sobre un proyecto de texto.

El [texto](#) pendiente desde la SB 62 seguía estando repleto de corchetes y era excesivamente largo. Partiendo de esta base, las negociaciones iniciales sobre el modo de trabajo que se utilizaría avanzaron lentamente. El principal obstáculo que impedía avanzar en el fondo del texto fue, una vez más, los medios de implementación (MOI), y en particular la financiación. Los países en desarrollo querían destacar el papel de la financiación como factor clave para facilitar las medidas de adaptación. Por el contrario, los países desarrollados se mostraron a favor de mencionar un conjunto más amplio de factores facilitadores e intentaron eliminar o diluir las referencias a las deficiencias y necesidades de financiación en relación con los NAPs.

Las Partes también discreparon tanto en las referencias a las necesidades específicas y circunstancias especiales de los PMA y los PEID como en el lenguaje relativo a la integración de la adaptación.

Al final, prevaleció la firme voluntad de las Partes de alcanzar un consenso sobre este punto de la agenda y se adoptó una [decisión](#). Sus elementos principales incluyen:

- ◆ Reconocer la importante necesidad de medios de implementación relacionados con la adaptación para la formulación e implementación de los NAPs por parte de los países en desarrollo;
- ◆ Observar con preocupación que las Partes que conforman países en desarrollo siguen enfrentándose a dificultades para acceder a los MOI necesarios para formular y aplicar sus NAPs;
- ◆ Observar con preocupación que la financiación destinada a las Partes conformadas por países en desarrollo para la formulación y aplicación de los NAPs sigue siendo insuficiente y constituye un obstáculo para su implementación efectiva, al igual que el acceso tardío a la financiación.
- ◆ Tomar nota de la importancia de realizar un seguimiento eficaz de la provisión de financiación para la adaptación y solicitar al LEG, en colaboración con el AC y el SCF, que compile una visión general de los flujos de financiación climática y el apoyo financiero proporcionado por los países

desarrollados a los países en desarrollo, para su inclusión en el informe de 2026 sobre los progresos en el proceso de formulación y aplicación de los NAPs que se examinará en la SBI 65;

- ◆ Tomando nota de las deficiencias y necesidades mencionadas en el [informe de síntesis](#) de 2024 sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos del proceso de formulación e implementación de los NAP, y solicitando al LEG y al AC que intensifiquen su labor para subsanar esas deficiencias y necesidades;
- ◆ Recordando que los NAPs son canales importantes para el logro de los objetivos del GGA;
- ◆ Decidiendo que la próxima evaluación de los avances en el proceso de formulación y aplicación de los NAPs se llevará a cabo en la COP 35 (2030) y solicitando al SBI que formule recomendaciones sobre las medidas y acciones necesarias para iniciar la evaluación en la SBI 70 (junio de 2029); y
- ◆ Solicitando al SBI, en la SBI 65, que continúe examinando los NAPs tomando en cuenta el informe de 2026 sobre los avances en el proceso de formulación e implementación de los NAPs.

3.3 Fondo de Adaptación

Las negociaciones sobre el Fondo de Adaptación en la COP 30 no lograron acordar las modalidades para la transición del fondo para que sirva exclusivamente a la CMA. (Actualmente, el fondo sirve tanto a la CMP como a la CMA).

La CMP estableció el Fondo de Adaptación en 2001 para financiar proyectos de adaptación en los países en desarrollo que son Partes en el Protocolo de Kioto. El fondo se financia, en parte, con una parte de los ingresos procedentes de las actividades del Mecanismo de Desarrollo Limpio.

En 2016, las Partes decidieron que el Fondo de Adaptación también prestaría servicios al Acuerdo de París, pero más tarde, en 2018 y por recomendación de la CMA, la CMP decidió que «el Fondo de Adaptación prestará servicios exclusivamente al Acuerdo de París y dejará de prestar servicios al Protocolo de Kioto una vez que se disponga de la parte de los ingresos prevista en el párrafo 4 del Artículo 6 del Acuerdo de París» ([Decisión 1/CMP.14](#)). Desde entonces, la CMP y la CMA han solicitado repetidamente a la Junta del Fondo de Adaptación que examine los arreglos del Fondo con respecto al Acuerdo de París, pero no se han observado avances.

En la COP 29 se completaron las negociaciones del Artículo 6.4 y, por lo tanto, la CMP y la CMA alentaron a la Junta a que finalizara los arreglos para que el Fondo de Adaptación sirviera exclusivamente a la CMA como cuestión prioritaria ([Decisión 2/CMP.19](#)). La CMP y la CMA también solicitaron a la Junta que informara sobre los arreglos en su reporte anual a la CMP 20 y la CMA 7, y pidieron al SBI que también considerara la cuestión en su 62º período de sesiones.

En la SB 62, las Partes debatieron tres cuestiones principales: los arreglos para que el fondo sirva exclusivamente al Acuerdo de París (relacionados con cuestiones de gobernanza y administrativas); la composición de la Junta del Fondo de Adaptación (y cómo en ella se reflejaría su ubicación bajo la CMA en lugar de la CMP); y, por último, la quinta revisión del fondo.

El SBI llegó a conclusiones de procedimiento en las que acordó continuar la evaluación de estas cuestiones en la 63º reunión del SBI sobre la base de la [nota informal](#) de los cofacilitadores en la que se recoge la labor realizada en la 62º reunión del OSE. El G77 y China presentaron un [documento de sala](#) hacia el final de la SB 62, que contenía un proyecto de decisión alternativo que se apartaba de la nota informal de los cofacilitadores al dividir explícitamente las cuestiones que se estaban examinando, a fin de que las Partes pudieran adoptar decisiones independientes sobre cada una de ellas.

En la COP 30, las Partes reanudaron las negociaciones, y los países en desarrollo aceptaron el enfoque proyectado en el [documento de sala](#) del G77 y China. Sin embargo, los países desarrollados insistieron en una decisión global que vinculara la transición del fondo con la cuestión altamente política de su composición.

La cuestión relativa a la composición de la Junta surgió a raíz de las propuestas de cambiar la terminología relativa a la representación de «Partes incluidas en el anexo I/Partes no incluidas en el anexo I de la Convención» por «Partes conformadas por países desarrollados/Partes que conforman países en desarrollo». Para algunas Partes, el problema radica en que el anexo I de la Convención incluye a las Partes que son países desarrollados y a las Partes que eran economías en transición (incluidas Rusia y Turquía), mientras que el anexo II de la Convención enumera a las Partes que son países desarrollados, excluyendo a las economías en transición. Solo los países del anexo II tienen obligaciones financieras en virtud de la Convención.

El Acuerdo de París no contiene anexos, sino categorías de países desarrollados y en desarrollo. Por lo tanto, algunos países, especialmente Turquía, se oponen a este cambio de terminología. Algunos países desarrollados se oponen firmemente a mantener la misma terminología, mientras que los países en desarrollo tienen una opinión menos firme, pero siguen estando a favor de un cambio de terminología. Para las Partes que apoyan un cambio de terminología, si el mecanismo va a servir exclusivamente al órgano rector del Acuerdo de París, sería inapropiado, desde un punto de vista jurídico, mantener categorías que son relevantes para un tratado diferente.

Al término de las consultas, las Partes estaban dispuestas a remitir el proyecto de texto a la presidencia, en forma de nota informal. Sin embargo, Turquía se opuso a remitir cualquier texto, afirmando su «línea roja» sobre la terminología propuesta en la opción 4 de la nota. Turquía reiteró su firme postura de mantener las referencias actuales a los «Anexos» para distinguir a los países, sin cambiar la terminología.

Las negociaciones técnicas no pudieron resolver esta cuestión. Las consultas ministeriales celebradas durante la segunda semana no lograron avances y no fue posible alcanzar un acuerdo. La CMP y la CMA solicitaron a la SB 64 que continuara evaluando esta cuestión en 2026, basándose en la labor realizada en Belém en la SB 63.





4. Mitigación

La mitigación es el núcleo de una acción climática eficaz. Los esfuerzos por limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y reforzar los sumideros de carbono influyen directamente en las concentraciones atmosféricas y, a su vez, en las temperaturas medias globales. Debido a este papel central en el régimen climático de las Naciones Unidas, varios procesos de negociación se centran en la mitigación, incluidos los debates sobre la aplicación del [Artículo 6](#) del Acuerdo de París y [las medidas de respuesta](#), que abordamos en las secciones respectivas de este resumen. En la COP 30, el Programa de Trabajo de Sharm el-Sheikh sobre Ambición y Aplicación de la Mitigación (MWP) volvió a ocupar un lugar destacado en las negociaciones relacionadas con la mitigación.

4.1 NDCs

La COP 30 fue considerada por muchos como una conferencia importante en el ciclo de mitigación, ya que coincidió con la presentación de la tercera generación de Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). Estas NDC, las primeras que se presentaron desde el primer Balance Mundial (GST) en 2023, debían presentarse antes del 10 de febrero de 2025.

Se esperaba que esta tercera generación de NDC estableciera objetivos nacionales hasta 2035, y que la secretaría preparara un [informe de síntesis de las NDC](#) para la COP 30 con el fin de orientar los debates. Sin embargo, solo trece países cumplieron el plazo original, lo que llevó al Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a ampliar el plazo de consideración de las NDC para el informe de síntesis hasta septiembre de 2025, para garantizar la inclusión del mayor número posible de NDC consideradas, aun cuando formalmente se encontraran fuera de plazo.

No obstante, incluso hasta septiembre, varios de los principales emisores aún no habían presentado sus NDC, y el [informe de síntesis de las NDC](#) de la secretaría publicado poco antes de la COP 30, solo cubría alrededor del 30% de las emisiones mundiales.

Es importante destacar que todas las Partes que presentaron sus NDC antes de la elaboración del informe incluyeron información actualizada sobre los objetivos de mitigación, y la gran mayoría de las NDC incluían objetivos de mitigación a largo plazo en línea con las Estrategias de Desarrollo a Largo Plazo con Bajas Emisiones (LT-LEDS). Más del 70 % de las NDC presentadas hacían referencia al uso de los Resultados de Mitigación Transferidos Internacionalmente (ITMO) en virtud del Artículo 6.2 del Acuerdo de París, lo que pone de relieve un claro énfasis en los enfoques del Artículo 6 para emplear medidas de mitigación.



Las Partes no debatieron el informe de síntesis de las NDC en ningún punto específico de la agenda de la COP 30. El informe solo se mencionó en las consultas presidenciales sobre la agenda, que finalmente dieron lugar a la [Decisión Global Mutirão](#).

Dicha decisión se limita a reconocer los retos, las brechas y los obstáculos persistentes para la implementación de la acción climática, sin abordar de manera sustantiva las conclusiones del informe, lo que refleja, en parte, una renuencia más generalizada entre algunas Partes a considerar el informe como base para el escrutinio político de la ambición, ya que podría percibirse como un menoscabo del carácter nacionalmente determinado de las NDC o como una vía adicional de presión para mejorar los objetivos. También estableció el «Acelerador de implementación global» como un espacio voluntario, cooperativo y facilitador para mantener vivo el objetivo de 1.5 °C, tal y como se describe en [la sección editorial de este resumen](#).

4.2 Programa de trabajo sobre mitigación

La CMA 3 estableció el MWP en 2021 con el objetivo de reforzar con urgencia la ambición e implementación de mitigación como complemento del proceso GST ([Decisión 1/CMA.3](#)). Como único punto específico de la agenda en las negociaciones formales que aborda directamente la mitigación, el formato del programa fue definido en 2022 mediante [la Decisión 4/CMA.4](#) como facilitador y no prescriptivo, diseñado para respetar la soberanía y las circunstancias nacionales sin imponer nuevos objetivos ni señalar sectores específicos.

Los debates en el marco del MWP han sido especialmente tensos en las últimas sesiones, debido en gran medida a las recurrentes cuestiones sobre el alcance del mandato del programa —presentes desde la primera reunión técnica celebrada en Bonn tras la definición del formato del MWP en 2022— y a la preocupación de algunas Partes de que el MWP no se convierta en un foro para examinar la ambición de mitigación de una manera que pueda percibirse como un cuestionamiento del carácter determinado a nivel nacional de los compromisos de mitigación de las Partes.

En la COP 29, los debates sobre el MWP concluyeron con una propuesta para establecer una plataforma digital destinada a conectar las iniciativas y proyectos de mitigación con posibles inversores, desplazando así el enfoque hacia la implementación en lugar de hacia una mayor ambición de mitigación ([Decisión 2/CMA.6](#)). Sin embargo, en la práctica, una vez que comenzaron los debates sobre esta plataforma digital, los avances se estancaron debido a una serie de complicaciones sin resolver. En la SB 62, celebrada en junio de 2025, las Partes discreparon sobre la función potencial de la plataforma, el riesgo de redundancia con los mecanismos existentes y si la iniciativa se estaba utilizando para desviar la atención del tema fundamental en negociación, en concreto, la ambición de mitigación.

En la COP 30, las Partes continuaron los debates basándose en los resultados procedimentales de la SB 62. Estos debates se centraron en la mejora del MWP, los resultados de los diálogos mundiales quinto y sexto, el examen de los informes anuales, la continuación del programa y la plataforma digital propuesta.

Muchas Partes, tanto de países desarrollados como en desarrollo, entre ellas AOSIS, AILAC, Japón y Nueva Zelanda, destacaron el riesgo de duplicar las plataformas existentes y las consecuencias que ello tendría en términos de recursos, lo que, según argumentan, ya ha ralentizado las negociaciones y socavado la ambición en el marco de la plataforma digital del MWP.

En relación a los resultados de los diálogos mundiales, las Partes discreparon sobre si determinados mensajes debían destacarse para recibir una atención particular. Muchas Partes, entre ellas el Reino Unido, la UE, el EIG, el Grupo Africano y Noruega, pidieron que se destacaran los mensajes clave contenidos en los informes, mientras que Nueva Zelanda, Paraguay y el EIG pidieron un resultado contundente en materia de bosques. Sin embargo, este enfoque fue rechazado por los LMDC y Rusia, que argumentaron que el MWP debía seguir centrándose en áreas temáticas amplias y, por lo tanto, prefirieron un lenguaje limitado a «tomar nota» de los resultados.

En cuanto a la continuación del MWP, AOSIS, los PMA, AILAC, Japón y Nueva Zelanda apoyaron el inicio de debates sobre un proceso que comprenda una serie de pasos para informar las deliberaciones futuras sobre la continuación del MWP, con miras a adoptar una decisión en la CMA 8. Por el contrario, los Países Menos Adelantados, el Grupo Africano y el Grupo Árabe se mostraron a favor de no incluir ningún texto sobre esta cuestión, argumentando que en esta fase no se debe elaborar ningún texto de negociación ni hoja de ruta procedimental para el futuro del MWP, sobre todo porque no desean incluir en las decisiones ninguna orientación sobre las medidas de mitigación.

Esta posición ha paralizado el examen de la continuación del programa y de las medidas relacionadas con la mitigación, a pesar de las peticiones de otros grupos, como el AILAC, la UE y el EIG, de que se trata de la única vía de negociación dirigida específicamente a la mitigación, uno de los objetivos fundamentales del Acuerdo de París. Las Partes también debatieron sobre el «funcionamiento y la eficacia» del MWP.

Mientras que los países más ambiciosos sugirieron una revisión adecuada de la contribución del programa al aumento de la ambición, proponiendo informes técnicos para la evaluación y otras fuentes de la CMNUCC y ajenas a esta, otras Partes consideraron que el MWP se estaba llevando a cabo mediante la celebración de diálogos y que no había lugar para una evaluación de ese tipo.

[La decisión](#) adoptada por la CMA:

- ◆ En cuanto a los diálogos mundiales del MWP, tomó nota del intercambio focalizado de opiniones e ideas y solicitó a la secretaría que organizara futuros diálogos mundiales y eventos centrados en la inversión, garantizando que el refuerzo de su función cooperativa de articulación y vinculación, en particular invitando a las partes interesadas relevantes y solicitando que se presentaran propuestas antes del 1 de febrero de 2026 sobre los temas sugeridos para los diálogos mundiales de 2026.

- ◆ En cuanto al funcionamiento y la continuación del programa de trabajo, tomó nota de las principales conclusiones, oportunidades, obstáculos, soluciones viables, escala e impulsores resumidos en el informe del programa de trabajo de 2025, incluido el papel fundamental de los bosques, la gestión de residuos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, reconociendo explícitamente sus derechos sobre la tierra, así como el potencial de sinergias entre la mitigación, la adaptación, la conservación de la biodiversidad, la lucha contra la desertificación y el desarrollo sostenible. En la decisión también se invitaba a presentar, hasta el 15 de abril de 2026, sumisiones sobre las oportunidades, las mejores prácticas, las soluciones viables y los obstáculos pertinentes para la continuación, el funcionamiento y la eficacia del programa de trabajo, que se debatirían en la SB 64, velando por que el objetivo siguiera siendo idéntico al descrito en la [Decisión 4/CMA.4](#).
- ◆ En cuanto a los enfoques no basados en el mercado (NMA), se pidió a la secretaría que preparara un documento técnico en el que se exploraran las opciones para la puesta en marcha de las funcionalidades adicionales de la Plataforma NMA que permitieran a las Partes registrar los proyectos MWP a través de los puntos focales nacionales para el Artículo 6.8 del Acuerdo de París, y que esto fuera examinado por la SBSTA 64, con miras a recomendar un proyecto de decisión para su examen y adopción por la CMA 8 (noviembre de 2026). A la luz de ello, en la decisión también se instó a las Partes a que aumentaran su uso del área de interés de las medidas de mitigación de la plataforma NMA y se las alentó a que registraran los proyectos identificados en el marco del MWP en la plataforma NMA.



Durante la adopción de la decisión de la CMA sobre el Programa de Trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la Ambición y la Implementación de la Mitigación, las Partes solicitaron a la secretaría que preparara un documento técnico sobre la puesta en marcha de funcionalidades adicionales para la Plataforma NMA. Cabe destacar que, aunque este mandato se adoptó en el marco del tema de la agenda del MWP, la decisión requiere explícitamente que el documento se prepare y examine en el marco de los enfoques no basados en el mercado, de conformidad con el Artículo 6.8 del Acuerdo de París, que es un tema distinto de la agenda.

◆◆ 5. Financiación

El tema «Finanzas» agrupa varios puntos del programa relacionados con la financiación climática, entre ellos el Mecanismo Financiero, el Comité Permanente de Finanzas, los diversos fondos (el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo para Responder a las Pérdidas y los Daños y el Fondo de Adaptación), la presentación de informes financieros ex ante en virtud del Artículo 9.5 del Acuerdo de París y los diálogos sobre el Artículo 2.1c y su complementariedad con el Artículo 9 del Acuerdo de París.

Además, el programa de trabajo sobre financiación a largo plazo, establecido inicialmente para examinar los arreglos de financiación previos a 2020, se ocupa actualmente de los arreglos de financiación posterior a 2020. El tema se incluyó en la agenda provisional de la COP 30, pero su examen se aplazó hasta la COP 31 durante la sesión plenaria de apertura. A pesar de todos estos subpuntos, las Partes que son países en desarrollo consideran que, desde la adopción del NCQG, no hay espacio para debatir las obligaciones financieras de los países desarrollados en virtud del Acuerdo de París, especialmente la obligación de proporcionar financiación en virtud del Artículo 9.1, lo que ha motivado su amplio apoyo a la inclusión de este punto en la agenda. Para más detalles sobre el aplazamiento y las negociaciones de un punto en el Artículo 9.1 del Acuerdo de París, véase la [sección «Consulta sobre el programa»](#) de este resumen.

Paralelamente a las negociaciones, la COP 30 acogió eventos obligatorios sobre la financiación climática. El tercer diálogo ministerial de alto nivel sobre la financiación climática contó con la participación, entre otros, del presidente de la COP 30, André Corrêa do Lago, el secretario ejecutivo de la CMNUCC, Simon Stiell, la presidenta del 80º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), Annalena Baerbock, y el presidente del IPCC, Jim Skea.



La Presidencia de la COP 30 subrayó la necesidad de realizar una evaluación de riesgos, que incluya el coste de la inacción y proporcione un acceso justo a la financiación. André Corrêa do Lago destacó que la voluntad política, la preparación institucional y la solidaridad mundial son fundamentales para reorientar los recursos hacia un desarrollo resiliente al clima. Simon Stiell hizo un llamado a reducir los costos de transacción para disminuir los obstáculos a la financiación climática. Jim Skea presentó el trabajo del IPCC para su séptimo informe de evaluación, que incluirá un capítulo sobre la financiación de la mitigación y, por primera vez, otro sobre la financiación de la adaptación.

Además, las presidencias de Azerbaiyán y Brasil organizaron un evento de alto nivel para presentar la [Hoja de ruta de Bakú a Belém](#), encargada por la [decisión del NCQG](#) adoptada en la COP 29 en Bakú. La decisión puso en marcha la Hoja de ruta para explicar cómo todos los actores podrían trabajar juntos para ampliar la financiación climática para los países en desarrollo y alcanzar el objetivo de USD 1.3 billones para 2035. En el evento de alto nivel, las presidencias de la CMA 6 y la CMA 7 explicaron el camino a seguir y algunos donantes expresaron su apoyo a la hoja de ruta. Varios países manifestaron su deseo de que la Hoja de ruta se incluyera en los resultados de la COP 30, mientras que otros, en particular los países en desarrollo expresaron sus reservas y preocupaciones sobre el proceso y el contenido del informe final. La Hoja de Ruta se menciona en la [Decisión Global Mutirão](#), que toma nota de la Hoja de Ruta y decide «avanzar urgentemente en las medidas para aumentar la financiación destinada a las Partes conformadas por países en desarrollo hasta alcanzar al menos USD 1.3 billones anuales para 2035». La Decisión Mutirão también hace énfasis en la urgente necesidad de mantener la trayectoria hacia el objetivo de movilizar al menos USD 300 mil millones anuales para las Partes que son países en desarrollo para 2035, con las Partes desarrolladas a la cabeza (párrafos 47 y 48).

Si bien forman parte de las negociaciones sobre financiación climática, tanto el Fondo para Responder a las Pérdidas y los Daños como el [Fondo de Adaptación](#) se examinarán en sus respectivas partes temáticas en el presente resumen.

5.1 Diálogo de Sharm el-Sheikh sobre el alcance del Artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y su complementariedad con el Artículo 9

El diálogo de Sharm el-Sheikh entre las Partes, las organizaciones pertinentes y las partes interesadas se inició en la CMA 4 en Sharm el-Sheikh ([Decisión 1/CMA.4](#)) y comprende debates sobre el alcance del Artículo 2.1 c) del Acuerdo de París; la reorientación de los flujos financieros mundiales hacia vías de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resilientes al clima mediante un objetivo colectivo; y la complementariedad entre el Artículo 2.1 c) y el Artículo 9, que se refiere a las obligaciones financieras de los países desarrollados.

La decisión por la que se establece el diálogo prevé la celebración de dos talleres al año para que las Partes intercambien opiniones y perspectivas. El primer taller de 2025 tuvo lugar en la SB 62, y el segundo en septiembre. Véase [aquí](#) para obtener más detalles sobre el contenido de esos debates.

En el marco de un grupo de contacto de la CMA, las Partes examinaron el [informe anual](#) de los copresidentes del diálogo y la síntesis de la labor realizada entre 2023 y 2025, con el fin de intercambiar opiniones sobre la labor realizada. Durante este intercambio, los países en desarrollo señalaron las diferentes interpretaciones del Artículo 2.1 c) y su complementariedad con el Artículo 9, y observaron que las Partes no estaban de acuerdo con un enfoque único para la alineación de los flujos financieros. Tanto el Grupo Africano como el Grupo Árabe expresaron su preocupación por el rechazo del Fondo Verde para el Clima a una propuesta de Omán, que planteaba inquietudes sobre el acceso al fondo y la forma en que las medidas del Artículo 2.1 c) podrían utilizarse en contra de los países en desarrollo.

El G77 y China y el Grupo Árabe subrayaron la necesidad de celebrar una sesión específica sobre salvaguardias antes de considerar el trabajo futuro. Los cofacilitadores proporcionaron un espacio para debatir sobre dichas salvaguardias, y las Partes acordaron un lenguaje importante que ofrecía mayor seguridad para la participación.

En cuanto a los trabajos futuros, la UE sugirió una plataforma permanente para ampliar la financiación, pero no proporcionó más detalles sobre sus funciones y estructura. Algunas partes también sugirieron trasladar el debate a instancias de alto nivel, pero la mayoría de los grupos de países en desarrollo se opusieron a este enfoque, subrayando la necesidad de realizar más trabajos técnicos sobre el tema.

En lo sucesivo, la [decisión](#) de la CMA 7:

- ◆ Decidió mantener las deliberaciones en el marco del Diálogo de Veredas sobre la aplicación del Artículo 2.1 c) y su complementariedad con el Artículo 9, basándose en el anterior Diálogo de Sham el-Sheikh, que se organizará de manera abierta, transparente e inclusiva, con al menos una reunión celebrada conjuntamente con los órganos subsidiarios en junio;
- ◆ Solicitó a la Presidencia que convocara las Conversaciones Financieras del Xingu, una mesa redonda anual de alto nivel en el marco del Diálogo de Veredas, con el fin de facilitar un intercambio cooperativo de opiniones entre todas las Partes interesadas y los actores que no son Parte sobre soluciones prácticas que aborden los retos y oportunidades en la aplicación del Artículo 2.1 c) y su complementariedad con el Artículo 9;
- ◆ Solicitó a la Presidencia del CMA que nombrara anualmente a dos copresidentes para el Diálogo, quienes prepararán un informe anual sobre las deliberaciones del Diálogo para su consideración por el CMA;
- ◆ Invitó a presentar opiniones sobre la organización del Diálogo antes del 28 de febrero, con carácter anual;
- ◆ Decidió examinar el Diálogo de Veredas en la CMA 10 (noviembre de 2028).

5.2 Comunicaciones bienales de información relacionadas con el párrafo 5 del Artículo 9 del Acuerdo de París

En esta vía de negociación, las Partes debaten las comunicaciones bienales de información indicativa, cuantitativa y cualitativa, sobre los niveles previstos de recursos financieros públicos que se proporcionarán a los países en desarrollo, tal como se establece en el Artículo 9.5 del Acuerdo de París. También denominado «información ex ante sobre la financiación climática», este tema de la agenda se examina en la COP y la CMA. La información que debe incluirse en las comunicaciones bienales se enumera en el anexo de la [Decisión 12/CMA.1](#). La CMA 5 encargó a la CMA 7 que considerara la posibilidad de actualizar esta lista ([Decisión 13/CMA.5](#)).

Las Partes examinaron la [recopilación y síntesis](#) de las terceras comunicaciones bienales (BC). El G77 y China, el Grupo Árabe, AILAC y AOSIS, entre otros, sugirieron actualizar el tipo de información que debe incluirse en las BC. Las Partes sugirieron incorporar información sobre la financiación de la adaptación y las pérdidas y daños, los plazos y los beneficiarios previstos. El Grupo Árabe también propuso incluir metodologías contables para medir la financiación y evaluar la aplicación de la [decisión sobre las NCOG](#), incluyendo la triplicación de las salidas anuales de financiación climática. El Grupo Africano quiso incluir un texto en el que se expresara la preocupación por la falta de transparencia del Artículo 9.5 y que las BC se sometieran a una revisión por parte de expertos para garantizar su coherencia con el Marco de Transparencia Mejorado y el Artículo 9.7.

La propuesta del Grupo Africano fue rechazada por el EIG, el Reino Unido, Japón, Canadá, Australia y Noruega. Estos últimos pidieron, en cambio, que las Partes que proporcionan recursos a los países en desarrollo presentaran BC de forma voluntaria.

AOSIS hizo hincapié en que este punto de la agenda era importante para dar seguimiento a [la decisión del NCQG](#) del año pasado y, junto con los PMA, AILAC y el Grupo Africano, prepararon una propuesta conjunta para actualizar el anexo de [la Decisión 12/CMA.1](#). Las Partes se mostraron muy divididas en este punto de la agenda y las negociaciones continuaron en consultas a puerta cerrada, lo que finalmente dio lugar a un acuerdo para actualizar los requisitos relativos al contenido de los BC.

[La decisión](#) de la CMA 7:

- ◆ Solicitó a los países desarrollados que presentaran sus BC hasta el 31 de diciembre de 2026 y alentó a otras Partes que proporcionan recursos a presentar BC de forma voluntaria;
- ◆ Decidió actualizar los tipos de información contenidos en el anexo de la decisión 12/CMA.1 sustituyéndolos por la lista que figura en el anexo de la presente decisión de la CMA 7, incluyendo la presentación de informes sobre:
 - Circunstancias nacionales, limitaciones, metodologías y supuestos relativos a la provisión y la información ex ante, niveles previstos de financiación pública.
 - Información general sobre las políticas de financiación por región, países receptores, grupos, recursos nuevos y adicionales, equilibrio entre la mitigación y la adaptación, entre otros.
 - Información pertinente sobre la [Decisión 1/CMA.6](#) del NCQG en términos cuantitativos y cualitativos de la financiación proporcionada y movilizada, desglosada por canales, instrumentos, finalidad, tipos de apoyo, sectores y países receptores; así como información sobre cómo este apoyo contribuye a la implementación del NCQG, específicamente los párrafos 13, 15, 16, 17, 21, 22, 24 y 26 de dicha decisión.
- ◆ Decidió considerar la actualización de los tipos de información contenidos en el anexo de la CMA 11 sobre la base de la experiencia de las Partes y las lecciones aprendidas en la preparación de sus BC.

[La decisión](#) de la CMA 7 también solicitó a la secretaría que:

- ◆ Prepare una recopilación y síntesis de las BC que se presentarán en 2026; y
- ◆ Organizar un taller bienal durante la sesión y preparar un informe resumido sobre el taller para su examen en la CMA 9.

La [decisión](#) de la COP 30:

- ◆ Tomó nota de la decisión de la CMA;
- ◆ Tomó nota de la recopilación y síntesis preparadas por la secretaría de la información contenida en la tercera ronda de las BC; y
- ◆ Tomó nota del [informe resumido](#) sobre el tercer taller bienal durante el período de sesiones sobre la información que deben proporcionar las Partes de conformidad con el Artículo 9.5 del Acuerdo de París, celebrado en la SB 62.

5.3 Séptimo examen del mecanismo financiero

En la COP 23 celebrada en Bonn, las Partes decidieron iniciar el séptimo examen del mecanismo financiero y adoptar las directrices para dicho examen en la COP 26 celebrada en Glasgow ([Decisión 11/CP.23](#)). Sin embargo, el inicio de la revisión se retrasó debido a las opiniones divergentes sobre si la revisión —mandatada por la COP— también debía tener en cuenta el Acuerdo de París y, de ser así, qué papel debía desempeñar la CMA en la revisión.

Durante el breve intercambio entre las Partes sobre este punto de la agenda en la COP 30, el Grupo Africano declaró que, aunque la revisión se lleva a cabo en el marco de la COP, las Partes en el Acuerdo de París pueden presentar opiniones para que se tengan en cuenta en la revisión. Los LMDC y el Grupo Árabe adoptaron posiciones similares, señalando que la revisión debe completarse principalmente en el marco de la COP. La UE, el Reino Unido, Australia, Suiza y Canadá pidieron que se reflejara el papel de la CMA en la revisión, y la UE reiteró que había presentado una propuesta sobre este tema en la COP 28.

Dado que se avanzó poco, los copresidentes recurrieron a consultas con la presidencia sobre el camino a seguir. Finalmente, las consultas no dieron lugar a un acuerdo y se aplicó el Artículo 16 del [proyecto de Reglamento](#). De conformidad con este artículo, un tema de la agenda cuya consideración no se haya completado se incluye automáticamente en la agenda de la siguiente sesión ordinaria, en este caso, la COP 31.

5.4 Orientaciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y cuestiones relativas al Fondo Verde para el Clima

El Mecanismo Financiero de la CMNUCC comprende fondos especiales (entre ellos el [Fondo de Adaptación](#) y el Fondo para Responder a las Pérdidas y los Daños) y dos entidades operativas: el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y el Fondo Verde para el Clima (GCF). Ambas entidades operativas reciben orientación de la COP y la CMA y son responsables ante ellas.

En cuanto a la orientación al GEF, la COP 30 y la CMA 7 examinaron el [informe del GEF](#) y el [proyecto de orientación](#) del Comité Permanente de Finanzas.

Para ambas entidades, el elemento más controvertido de las negociaciones fue si incluir en sus respectivas decisiones las responsabilidades del GEF y el GCF de cumplir el objetivo de triplicar los flujos anuales, de conformidad con el párrafo 16 de la [decisión NCQG](#). Además, al examinar la reposición del GEF, el Grupo Africano no estuvo de acuerdo con las referencias a «instrumentos innovadores de financiación», ya que estos podrían suponer un reto para los países en desarrollo. Otras Partes apoyaron la ampliación de la base de donantes del GEF, y Japón propuso invitar a los miembros del G20 a contribuir. El Grupo Árabe, los Países Menos Adelantados y Sudáfrica se opusieron a esta propuesta.

En el marco de las negociaciones del GCF, el rechazo de la solicitud de Omán de apoyo para un proyecto de sistema de alerta temprana llevó al Grupo Árabe a proponer un texto que permitiera a las Partes solicitar los motivos de rechazo a una propuesta de financiación.

En cuanto al GEF, la [decisión](#) de la COP:

- ◆ Expresó su preocupación por la posible disminución de los recursos financieros que se asignarán al área focal del clima en el marco de la novena reposición del GEF;
- ◆ Observó con preocupación la ausencia de una sesión de promesas de contribuciones para el Fondo para los PMA y el Fondo Especial para el Cambio Climático en esta sesión de la COP y alentó a que se aumentaran las contribuciones a estos fondos;
- ◆ Invitó al GEF a garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas y a tener en cuenta las perspectivas y los diversos sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas en su toma de decisiones, de conformidad con los Principios y Directrices para la Participación con los Pueblos Indígenas;

En lo que respecta al GEF, la [decisión](#) de la CMA 7 recomendó que la COP 30 transmitiera al GEF:

- ◆ Una solicitud para que considere los párrafos relevantes de [la Decisión 1/CMA.6](#) sobre el NCQG en su próxima y futura labor relacionada;
- ◆ Una invitación a explorar cómo el GEF podría apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar el Objetivo Mundial de Adaptación y desplegar el Programa de Implementación Tecnológica; y
- ◆ Una solicitud para mantener el apoyo a la presentación de informes y el fomento de la capacidad, así como el entrenamiento en relación con la implementación efectiva del Marco de Transparencia Mejorado bajo el Acuerdo de París.

En cuanto al GCF, la [decisión](#) de la COP 30:

- ◆ Insta a la junta del GCF a garantizar que la aplicación del marco de acreditación revisado siga contribuyendo al logro del objetivo de duplicar el número de entidades de acceso directo con propuestas de financiación aprobadas;
- ◆ Alentó a la junta a que considerara medidas para mejorar y reforzar su labor con el Fondo de Adaptación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) en relación con su programa de acreditación acelerada;
- ◆ Animó a la junta a seguir promoviendo el desarrollo y la transferencia tecnológica, entre otras cosas reforzando las sinergias entre el Fondo y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN);
- ◆ Instó a la junta a adoptar un plan de acción de género actualizado para la segunda reposición del Fondo y a contribuir activamente a la implementación de las actividades previstas en el nuevo plan de acción de género de la CMNUCC.

[La decisión](#) CMA 7 recomendó que la COP 30 transmitiera al GCF:

- ◆ La solicitud a la Junta del GCF de tener en cuenta los párrafos pertinentes de [la decisión de la CMA 7](#) en su próxima y futura labor relacionada; y
- ◆ El estímulo a la Junta para que continúe apoyando las medidas de adaptación impulsadas por los países, incluso en el contexto de la GGA.

5.5 Asuntos relacionados con el Comité Permanente de Finanzas

El Comité Permanente de Finanzas (SCF) fue establecido en 2010 para apoyar la coherencia y la coordinación del Mecanismo Financiero de la CMNUCC, aportar conocimientos especializados a su revisión y preparar evaluaciones bienales de los flujos de financiación climática.

En la COP 27, las Partes adoptaron los términos de referencia para el segundo examen de las funciones del SCF y solicitaron a la SBI 58 que iniciara el examen, con miras a adoptar una decisión en la COP 28 ([Decisión 15/CP.27](#)). Desde entonces, los desacuerdos entre las Partes, incluida la función de la CMA en la revisión, han frenado los avances. En la sesión plenaria de apertura de la COP 30, el SBI aplazó el examen del segundo ciclo de revisión hasta la SBI 64, que se celebrará en junio de 2026.

En la COP 30, las Partes examinaron: el [informe del SCF](#), incluido el plan de trabajo del SCF para 2026; las líneas generales de la séptima evaluación bienal y el informe general sobre los flujos de financiación climática; el tercer informe sobre los progresos realizados hacia el objetivo de 100,000 millones de dólares; y el resumen del [Foro del SCF](#) de 2025. Se invitó a las Partes a compartir sus opiniones sobre los elementos del texto de la decisión.

[La decisión](#) de la COP 30:

- ◆ Respaldo el resumen del informe técnico de la séptima Evaluación Bienal y el Panorama de los Flujos de Financiación Climática, así como el tercer informe sobre los avances hacia el objetivo de USD 100 mil millones, e invitó al SCF a considerar la posibilidad de ampliar aún más sus fuentes de información para elaborar ambos informes.
- ◆ Tomó nota de que la escala de la financiación para la adaptación sigue siendo insuficiente, y reconoce la necesidad de aumentarla sustancialmente para los países en desarrollo;
- ◆ Solicitó al SCF que informara a la COP 31 sobre los avances en la aplicación de su plan de trabajo para 2026 y que tuviera en cuenta las orientaciones proporcionadas en otras decisiones relevantes de la COP.

[La decisión](#) de la CMA 7 solicitó al SCF que:

- ◆ Continuara en 2026 los trabajos preparatorios para el informe bienal, que comenzará en 2028, sobre los progresos colectivos realizados en relación con todos los elementos de la [decisión sobre el NCQG](#); y
- ◆ Preparara un informe sobre la duplicación de la financiación para la adaptación para su examen por la CMA 10, teniendo en cuenta la información en los informes pertinentes de la CMNUCC y otros informes pertinentes en otras fuentes, según corresponda;
- ◆ Informara a la CMA 8 sobre los avances en la aplicación de su plan de trabajo para 2026; y
- ◆ Considerara las orientaciones que se le hayan proporcionado en otras decisiones pertinentes de la CMA.



Referencias al NCQG en la COP 30

El NCQG fue adoptado en la COP 29 celebrada en Bakú en [la Decisión 1/CMA.6](#), en la que las Partes establecieron el objetivo «en extensión del objetivo mencionado en el párrafo 53 de la decisión 1/CP.21, con las Partes que conforman los países desarrollados asumiendo el liderazgo, de al menos USD 300 mil millones al año para 2035 en favor de las Partes que conforman los países en desarrollo para la acción climática». Además, la decisión incluye lo que se considera un llamado de carácter aspiracional a todos los actores para que colaboren con permitir el aumento de la financiación destinada a las Partes que son países en desarrollo para la acción climática, procedente de todas las fuentes públicas y privadas, hasta alcanzar al menos USD 1.3 billones al año para 2035 (párrafo 8).

Un año después de la controvertida adopción de la NCQG (véase [el explicativo](#) de LRI sobre la NCQG y [el informe legal](#) de LRI sobre la adopción de la decisión NCQG), la decisión seguía siendo motivo de controversia, ya que la NCQG se está aplicando en todas las negociaciones financieras:

- **Sobre la presentación de informes ex ante sobre la financiación climática:** la CMA 7 adoptó metodologías cuantitativas y cualitativas de contabilidad para medir los flujos financieros, incluido el triplicado de las salidas anuales de financiación climática de la NCQG.
- **En cuanto a las orientaciones para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y las cuestiones relacionadas con el Fondo Verde para el Clima,** se debatió la cuestión de si incluir su responsabilidad de cumplir el objetivo de triplicar los flujos anuales en virtud del párrafo 16 de la decisión sobre el NCQG. En conclusión, las respectivas decisiones de la CMA pidieron a las juntas del GCF y del GEF que tuvieran en cuenta los párrafos pertinentes de la decisión sobre el NCQG en su trabajo futuro.
- **En cuanto al Fondo para Responder a las Pérdidas y los Daños (FRLD),** se mantuvieron debates similares sobre si hacer referencia al párrafo 16 de la [decisión del NCQG](#). El texto final de la decisión no hace ninguna referencia directa a la decisión del NCQG.
- **La decisión sobre la revisión del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños** recordó el párrafo 19 de la decisión sobre el NCQG ([Decisión 1/CMA.6](#)), que reconoce las importantes deficiencias de financiación que siguen existiendo para «responder al aumento de la magnitud y la frecuencia de las pérdidas y los daños, y las pérdidas económicas y no económicas asociadas» y reconoce la necesidad de «acción y soporte urgente y reforzado».
- **En la Decisión [Global Mutirão](#),** la CMA decidió convocar una mesa redonda ministerial de alto nivel para reflexionar sobre la aplicación del nuevo objetivo colectivo cuantificado en materia de financiación climática, incluidos los elementos cuantitativos y cualitativos relacionados con la provisión de financiación, y establecer un programa de trabajo de dos años sobre la financiación climática, incluido el Artículo 9, párrafo 1, del Acuerdo de París en el contexto del Artículo 9 en su conjunto. También pidió que se realizaran esfuerzos para triplicar, como mínimo, la financiación para la adaptación para 2035 en el contexto de la [Decisión 1/CMA.6](#), específicamente su párrafo 16.
- **En cuanto al llamado a aumentar la financiación hasta USD 1.3 billones,** la «Hoja de ruta de Bakú a Belém hacia 1.3» identifica una amplia gama de actores (entre otros, países desarrollados y en desarrollo, fondos multilaterales para el clima, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y el sector privado) y ofrece una serie de enfoques seleccionados para mejorar el acceso, la oferta y la demanda de financiación climática y mejorar la información, la transparencia y el intercambio de conocimientos.

◆◆ 6. Pérdidas y daños

Las pérdidas y daños ocuparon un lugar destacado en las negociaciones de la COP 30/CMA 7, con especial atención a la accesibilidad y la ampliación de la financiación para pérdidas y daños, así como al apoyo técnico y de creación de capacidad relacionado. El tema abarca varias líneas de trabajo clave que se debatieron durante estas sesiones, entre ellas la financiación climática, los avances en la tercera ronda de las NDCs de las Partes y las negociaciones que condujeron a [la decisión sobre el Mutirão Global](#).

Al comienzo de la COP 30, las negociaciones sobre pérdidas y daños en la agenda estuvieron marcados por varios puntos de divergencia pendientes, algunos heredados de la COP 29 y la SB 62, y otros que se fueron articulando con mayor claridad a medida que avanzaban las discusiones.

Estas diferencias surgieron pronto y marcaron el tono de los debates de la primera semana. La primera semana se caracterizó por avances limitados y por indicios prematuros de que las pérdidas y daños corrían el riesgo de quedar relegados en las prioridades políticas de la COP 30, a pesar de que las Partes reconocieron en repetidas ocasiones la creciente gravedad de los efectos del cambio climático. Los debates fundamentales sobre pérdidas y daños en la COP 30 se centraron en los cuatro elementos que se indican a continuación.

6.1 El informe anual conjunto

En la COP 30 se aprobó el [Informe Anual Conjunto](#) (JAR) para [2024](#) y [2025](#) del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con los Efectos del Cambio Climático (WIM ExCom) y la Red de Santiago para prevenir, minimizar y abordar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático. [La adopción](#) del JAR 2024 se desarrolló sin contratiempos en la sesión plenaria de apertura, sobre la base del [proyecto de texto de decisión](#) acordado en la SB 62.

Más adelante, durante la primera semana de negociaciones, las Partes también [aprobaron](#) el JAR 2025, que siguió el mismo modelo de presentación de informes que el informe de 2024, manteniendo su estructura general y su enfoque en las actividades del Comité Ejecutivo (ExCom) y la Red de Santiago, sin introducir nuevos compromisos políticos.



6.2 El Fondo para Responder a las Pérdidas y los Daños (FRLD)

En la COP 30, el FRLD puso en marcha el primer ciclo de financiación bajo las Modalidades de Implementación de Barbados (BIM), [acordadas](#) por la Junta Directiva del Fondo en su quinta reunión. Las BIM detallan el primer paquete de financiación para el período 2025–2026 y se rigen por [ocho principios clave](#) que incluyen, entre otros, el apoyo a enfoques ascendentes, dirigidos y gestionados por los países, la participación de las partes interesadas y el sector privado, y la concesión de subvenciones para poner a prueba las intervenciones mientras se siguen desarrollando los acuerdos operativos a largo plazo del Fondo.

El Fondo ha anunciado una Convocatoria de Solicitudes de Financiación (CFR) por valor de USD 250 millones que los países en desarrollo deberán presentar a la secretaría del Fondo, con asignaciones que oscilan entre USD 5 y 20 millones para cada actividad, proyecto o programa aprobado. La CFR se abrió el 15 de diciembre de 2025 y tendrá una duración de seis meses, hasta el 15 de junio de 2026. Se puede encontrar más información sobre la convocatoria, incluidos los términos de referencia y una nota orientativa, en el [sitio web del FRLD](#). La asignación adicional de fondos estará sujeta a revisión en la octava reunión de la Junta.

Las Partes examinaron el informe y el plan de trabajo de la Junta, junto con las cuestiones clave para la futura movilización de recursos del FRLD, en las negociaciones que condujeron a la adopción de la [decisión](#) sobre el informe del FRLD y las orientaciones dirigidas al Fondo. Durante esos debates, las Partes expresaron su preocupación por la necesidad de mayor claridad sobre la futura reposición del Fondo y su estrategia de movilización de recursos a largo plazo. El retraso en la atención de estas cuestiones se señala con preocupación en la decisión, que solicita a la Junta que acelere el examen de este asunto.

También surgieron otros puntos de controversia en torno al limitado nivel de nuevas contribuciones anunciadas durante la primera semana; la forma de abordar la movilización y reposición de recursos a largo plazo; las expectativas relativas a las modalidades de desembolso rápido y pequeñas subvenciones, y la aplicación selectiva de disposiciones de decisiones anteriores sobre pérdidas y daños y la inclusión de lenguaje extraído de la [decisión sobre el NCQG](#), concretamente el párrafo 16.

El texto final [de la decisión](#) no hace ninguna referencia directa a la decisión sobre la NCQG; sin embargo, reitera las disposiciones de decisiones anteriores, que instan a la conversión oportuna de las promesas de financiación en contribuciones ([Decisión II/CMA.6](#), párrafo 10). La [decisión](#) también incluye lenguaje que acoge con satisfacción las modalidades de acceso directo a la financiación e insta a evitar obstáculos burocráticos desproporcionados, junto con el mantenimiento de altos estándares fiduciarios y sólidas salvaguardias ambientales y sociales. Además, se invita a las Partes a presentar sus opiniones y recomendaciones sobre la orientación al Fondo a través del [portal de presentación de la CMNUCC](#) hasta doce semanas antes de la COP 31.

El Fondo para Responder a las Pérdidas y Daños en el Mutirão Global

[La Decisión del Mutirão Global](#) acogió con satisfacción el establecimiento del ciclo de reposición para la movilización de recursos del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y Daños y reconoció «la necesidad de adoptar medidas urgentes y reforzadas y prestar apoyo para evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños» (párrafos 26 y 50). Para más información sobre la decisión del Mutirão, véase [la introducción a este resumen](#).

6.3 Revisión del Mecanismo Internacional de Varsovia (WIM)

La tercera revisión del WIM se aplazó para su examen en la COP 30 después de que las Partes no lograran alcanzar un acuerdo en la COP 29. Las negociaciones durante las reuniones intersesionales de los órganos subsidiarios tampoco lograron alcanzar un acuerdo sobre un proyecto de decisión antes de la COP 30, y esta línea de negociación resultó ser finalmente una de las más controvertidas. Los elementos centrales de la controversia entre las Partes se centraron en la redacción relativa al reconocimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) sobre las obligaciones de los Estados con respecto al cambio climático de julio de 2025; las referencias a los elementos de pérdidas y daños del resultado del primer balance mundial ([Decisión 1/CMA.5](#)); las orientaciones sobre la inclusión voluntaria de las pérdidas y daños en los planes de respuesta nacionales, incluidos los NDCs y los informes bienales de transparencia (BTR); y la incorporación de lenguaje sobre derechos humanos.

Surgieron desacuerdos adicionales sobre si la revisión debía evaluar explícitamente la adecuación del apoyo cuantificando las brechas financieras existentes, una propuesta apoyada por muchos países en desarrollo, pero a la que se opusieron varios países desarrollados, lo que finalmente dio lugar a la eliminación de las referencias cuantificadas del texto final.

En la sesión final de negociación sobre la revisión del WIM también surgieron controversias en torno a la relación costo-eficacia de la Red de Santiago y la eficiencia en el uso de la financiación para pérdidas y daños, y Kenia solicitó nuevas enmiendas al párrafo 14 del proyecto de decisión para garantizar que priorizaran las necesidades de apoyo de las comunidades mediante procesos institucionales racionalizados. Esta solicitud dio lugar a un retraso de última hora en la revisión del WIM y una serie de consultas urgentes para acordar la redacción revisada.

No obstante, surgieron importantes áreas de convergencia y compromiso, lo que permitió acordar [el texto definitivo de la decisión](#) sobre la revisión del WIM y lograr avances institucionales significativos. El principal de ellos fue la solicitud de un nuevo informe periódico plurianual destinado a sintetizar la información de las Partes y las partes interesadas sobre cuestiones críticas, lecciones aprendidas y mejores prácticas, así como soluciones y asesoramiento de políticas sobre pérdidas y daños. El informe tiene por objeto destacar la «experiencia a nivel nacional y comunitario» e integrar «análisis transversales de la vulnerabilidad teniendo en cuenta el párrafo 11 del preámbulo del Acuerdo de París», que establece que las Partes «deben respetar, promover y tomar en cuenta sus respectivas obligaciones en materia de derechos humanos» al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, lo que se menciona íntegramente en una nota al pie.



La decisión establece además que el informe debe basarse, entre otras cosas, en los mejores conocimientos científicos disponibles, los conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como en los informes y productos de conocimiento pertinentes de los órganos de la CMNUCC encargados de las pérdidas y los daños. Este nuevo mandato de presentación de informes plurianuales fue considerado por muchos como uno de los resultados institucionales más sustantivos de la COP 30 en materia de pérdidas y daños, ya que refuerza la base empírica para la orientación de políticas futuras y mejora la visibilidad de los impactos y las respuestas a nivel comunitario.

La decisión solicita a la Junta Asesora de la Red de Santiago, junto con el Comité Ejecutivo del WIM (WIM ExCom), que prepare los términos de referencia, las modalidades, el presupuesto, el calendario y los planes de participación para el informe antes de la séptima reunión del Consejo, y que se presente un proyecto para su consideración por las Partes en las sesiones de los órganos subsidiarios antes de su publicación.

La decisión de revisión del WIM refuerza aún más la necesidad de mejorar la complementariedad entre la labor del Comité Ejecutivo del WIM, la Junta Asesora de la Red de Santiago y la Junta del FRLD, entre otras cosas mediante reuniones coordinadas y la cooperación en productos de conocimiento adecuados. Este énfasis en la coordinación refleja los llamados que desde hace tiempo vienen haciendo los países en desarrollo para una mayor coherencia en toda la arquitectura institucional sobre pérdidas y daños, en particular en lo que respecta a la asistencia técnica, la generación de conocimientos y la movilización de fondos.

En cuanto a la financiación, la decisión recuerda el párrafo 19 de la decisión NCQG ([Decisión 1/CMA.6](#)), que reconoce las importantes deficiencias de financiación que siguen existiendo para «responder al aumento de la magnitud y la frecuencia de las pérdidas y los daños, y a las pérdidas económicas y no económicas asociadas» y reconoce la necesidad de «medidas y apoyo urgentes y reforzados». Además, solicita a la Junta Consultiva de la Red de Santiago que supervise la expedición de la puesta en marcha de su estrategia de movilización de recursos.

Sin embargo, el texto final acordado no contiene ninguna mención a la opinión consultiva de la CIJ, que fue claramente articulado como una línea roja para algunas Partes, incluido el Grupo Árabe. Del mismo modo, no hace referencia a la decisión final de la primera GST, una omisión que varias Partes reconocieron durante la sesión de clausura como una concesión significativa.

6.4 Gobernanza del WIM

La cuestión de la estructura institucional de gobernanza del WIM ha estado en tela de juicio desde la incorporación de las pérdidas y los daños en el Artículo 8 del Acuerdo de París en 2015. Siguen en curso los debates sobre el reparto de responsabilidades y sobre si la gobernanza del WIM debe seguir bajo la COP, transferirse íntegramente a la CMA o ser presidida conjuntamente por la COP y la CMA en el futuro. Consulte el [informe legal de LRI](#) sobre cómo podrían llevarse a cabo los acuerdos de gobernanza compartida del WIM bajo la COP y la CMA.

Aunque hubo cierto consenso entre los grupos negociadores, incluidos el AILAC, el G77, los PMA y el Grupo Africano, a favor de la gobernanza conjunta del WIM bajo la COP y la CMA, el tiempo asignado para debatir este tema fue limitado y no se llegó a ningún acuerdo. Por lo tanto, se aplazó una vez más a futuras sesiones. Como resultado, se adoptó de forma provisional el mismo texto de gobernanza utilizado en sesiones anteriores ([Decisión 16/CMA.6](#)).

Perspectivas a futuro

De cara a la COP 31, se espera que la agenda sobre pérdidas y daños siga siendo muy activa, ya que varios procesos iniciados en Belém requieren un seguimiento. La Junta del FRLD deberá examinar la adecuación de los recursos para el primer ciclo del CFR en su octava reunión, en medio de la preocupación por las limitadas contribuciones recibidas hasta la fecha y la ausencia de una estrategia de movilización de recursos a largo plazo. Las Partes han identificado ambas cuestiones como fundamentales para garantizar la credibilidad y la viabilidad operativa del Fondo.

También se invita a las Partes a presentar recomendaciones sobre la orientación futura del Fondo hasta doce semanas antes de la COP 31, lo que indica que cuestiones como los ciclos de reposición, las modalidades de acceso y la terminología relacionada con los NCQG seguirán marcando las negociaciones.

En lo que respecta a la revisión del WIM, la elaboración del nuevo informe plurianual —encargado de sintetizar las pruebas, destacar la experiencia a nivel comunitario e integrar análisis transversales de vulnerabilidad— constituirá una línea de trabajo central en las próximas sesiones de los SB.

La gobernanza del WIM volverá necesariamente a la agenda, dado que la decisión adoptada en Belém fue puramente procedimental y sin perjuicio de futuras negociaciones.

Por último, los observadores y varias Partes enfatizaron que el mantenimiento de la credibilidad de la agenda de pérdidas y daños dependerá de que se logren avances demostrables en materia de financiación, coherencia institucional y gobernanza en la COP 31.

◆◆ 7. Transferencia y desarrollo de tecnología

La transferencia y el desarrollo de tecnología se consideran fundamentales para alcanzar los objetivos tanto de la CMNUCC como del Acuerdo de París. Este tema de negociación ha ido ganando importancia en los últimos años debido al mayor foco en implementación. Por lo tanto, las Partes y los observadores sostuvieron grandes expectativas de cara a la COP 30, proclamada la «COP de la implementación», en lo que respecta a la transferencia y el desarrollo de tecnología.

En el marco de este tema, se debatieron cuatro puntos del programa en Belém:

- ◆ Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN) (COP 9(a), CMA 11(a), SBI 15(a) y SBSTA 11);
- ◆ Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico (MT) y el Mecanismo Financiero (MF) (COP 9(b) y SBI 15(b));
- ◆ Examen de las funciones del Centro de Tecnología Climática (COP 9(c), CMA 11(b) y SBI 15(c)); y
- ◆ Programa de Implementación Tecnológica (CMA 11(c) y SBI 15(d)).



7.1 Informe anual conjunto del TEC y la CTCN

Las Partes debatieron el [Informe Anual Conjunto](#) 2025 del TEC y la CTCN, en el que se detallan sus actividades individuales y conjuntas. El informe señala la colaboración continua en actividades conjuntas, lo que refleja los esfuerzos por responder de forma sinérgica, en el marco del Mecanismo Tecnológico, a los resultados relacionados con la tecnología del primer balance mundial ([Decisión I.CMA/5](#)). El TEC y el CTCN prosiguieron con la ejecución de diversas actividades, entre ellas la iniciativa de inteligencia artificial para la acción climática, la ampliación de la lista de tecnologías climáticas y de género y la facilitación del intercambio de información.

Durante la SB 63, muchas Partes acogieron con satisfacción el informe y elogiaron la labor realizada por el TEC y el CTCN durante sus intervenciones. Las Partes también debatieron las dos conclusiones principales, que son los componentes del informe sobre la IA y los edificios y las infraestructuras. Sin embargo, los avances generales fueron muy limitados y reflejaron las dificultades que rodearon en general los debates sobre los compromisos financieros en la COP 30. Por lo tanto, a principios de la primera semana, algunas Partes condicionaron el avance de este punto de la agenda al avance previo sobre el punto «Vínculos entre el MT y el MF».

Esto provocó una falta de avances en la SB 63 y, lo que es más importante, la ausencia de consenso en la sala de negociaciones. Por lo tanto, durante la sesión plenaria de clausura de la COP y la CMA, las Partes acordaron continuar examinando este tema en la SB 64, en junio de 2026, sobre la base del proyecto de texto.

7.2 Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero

En relación con este tema, las Partes abordaron el [informe resumido](#) del taller celebrado durante la SB 60 en junio de 2024 sobre los vínculos entre el MT y el MF, junto con las aportaciones de las partes interesadas y los resultados del taller. En general, se avanzó poco en este tema.

Al igual que en junio de 2024, las Partes reiteraron los llamados a concluir el examen de este tema de la agenda o se integre en el punto relativo al «Informe anual conjunto del TEC y el CTCN». Sin embargo, esta cuestión no se resolvió, ni tampoco la de qué constituye una financiación adecuada para el Mecanismo Tecnológico.

A pesar de la falta de consenso en las sesiones de negociación, la COP solicitó al SBI que continuara examinando esta cuestión en la SB 64 (junio de 2026) sobre la base del [proyecto de texto](#) elaborado en la SBI 62.

El proceso de adopción de las conclusiones procedimentales tanto en el informe anual conjunto del TEC y el CTCN como en los temas de la agenda relacionados a los «Vínculos entre el MT y el MF» merece especial atención. En ambos temas de la agenda, las Partes lograron poco o ningún avance y, en última instancia, no pudieron alcanzar un consenso sobre ningún tema durante las consultas informales ni sobre la conveniencia de remitir el texto. Por lo tanto, al final de la primera semana, durante la sesión plenaria de clausura de la SB 63, los copresidentes aplicaron el Artículo 16 del proyecto de reglamento, aplazando el asunto hasta la SB 64. Durante la sesión plenaria de clausura de la COP y la CMA, Chile, con el apoyo del G77 y China, reiteró la solicitud, sugiriendo efectivamente que se adoptaran conclusiones procedimentales durante la sesión plenaria de clausura, a pesar de la falta de consenso en las consultas informales sobre esta línea de actuación. Al no haberse planteado objeciones durante la sesión plenaria de clausura, la COP y la CMA aceptaron la solicitud de Chile y pidieron al SBSTA y al SBI que continuaran examinando estos asuntos en la SB 64 sobre la base del proyecto de texto.

7.3 Examen de las funciones del Centro de Tecnología del Clima

Las Partes examinaron el quinto examen periódico de las funciones del CTC y la posibilidad de prorrogar su mandato. El examen, encomendado en [la Decisión 2/CP.17](#), evalúa la eficacia, el alcance y la pertinencia operativa del CTCN en el cumplimiento de su mandato como órgano de ejecución del Mecanismo Tecnológico.

Las Partes iniciaron los debates sobre la base del [proyecto de texto](#) remitido por la SB 62 (junio de 2025). Dado que las Partes esencialmente acordaron en la SB 62 la necesidad de prorrogar el mandato del CTC, la atención en la SB 63 se centró en su alcance y funciones revisados, así como en el proceso de selección del anfitrión del CTC. Las Partes destacaron la importancia de que el futuro anfitrión del CTC (actualmente el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) ofrezca suficiente capacidad financiera, equilibrio geográfico y una sólida trayectoria demostrada en la gestión de grandes presupuestos. Las Partes discreparon, en particular sobre la conveniencia de establecer un presupuesto anual mínimo histórico para los anfitriones, con una sugerencia de USD 5 mil millones.

Las Partes también debatieron cómo funcionaría el proceso de selección de anfitriones, incluida la función de la junta de evaluación y si esta pudiera proporcionar una lista de candidatos preseleccionados en su informe de evaluación. Esta propuesta fue rechazada, ya que se consideró que iba en contra de la naturaleza impulsada por las Partes del proceso.

En cuanto al proceso de selección del anfitrión, la [decisión](#) adoptada en su anexo II:

- ◆ Solicitó a la secretaría que preparara y publicara una [convocatoria de propuestas para acoger la secretaría del CTC](#) hasta el 16 de enero de 2026, invitando a presentar propuestas hasta el 16 de marzo de 2026, y que convocara un panel de evaluación y elaborara resúmenes ejecutivos de las propuestas;
- ◆ Invitó al consejo consultivo del CTC a designar a seis miembros, y al TEC a designar a cuatro miembros (con representación geográfica garantizada) para formar parte del panel de evaluación;
- ◆ Decidió que tanto las organizaciones como los grupos de organizaciones podían presentar propuestas;
- ◆ Acordó que las propuestas presentadas se evaluarían en función de criterios relativos a la «Gestión de la gobernanza», las «Capacidades técnicas», la «Gestión financiera» y el «Plan de gestión del Centro y Red de Tecnología Climática»;
- ◆ Acordó que se incluiría en los criterios de evaluación una propuesta para proporcionar apoyo en especie y financiero a la secretaría del CTC.
- ◆ Solicita que el SBI recomiende en la SB 64 un proyecto de decisión sobre el nuevo anfitrión y los elementos para un memorando de entendimiento con el nuevo anfitrión, a ser examinado y aprobado en la COP 31 (noviembre de 2026); y
- ◆ Solicitó que la secretaría elaborara un proyecto de memorando de entendimiento con la el anfitrión que sería recomendado por la SBI 64, para su examen por la SB 65 con miras a su aprobación en la COP 31.

En cuanto al examen y la revisión de las funciones del CTC, en el anexo I de la [decisión](#) se adoptó lo siguiente:

- ◆ Decidió prorrogar el mandato del CTC hasta 2041, con un plazo inicial de cinco años, seguido de dos períodos de renovación de cinco años;
- ◆ Decidió que la próxima revisión del mandato y las funciones del CTC comenzarán en la SBI 90, con miras a recomendar una decisión para su adopción por la COP 40; y
- ◆ Adoptó las funciones revisadas del CTC, que entrarán en vigor a partir de 2027 y que:
 - Establecen un mandato explícito de apoyo directo al despliegue de tecnologías climáticas, mediante la demostración piloto, la difusión y la diseminación;
 - Apoyan el desarrollo de tecnologías endógenas, sistemas de innovación y capacidad indígena; y
 - Establecen que el CTC desempeñe una función de intermediación y de apoyo en el desarrollo de proyectos financiables y en la garantía de su financiación.

7.4 Programa de implementación tecnológica

El Programa de Implementación Tecnológica (TIP), considerado el tema de debate más controvertido en la agenda de los negociadores tecnológicos en la COP 30, se estableció en la decisión del GST ([Decisión I/CMA.5](#)). El TIP es una plataforma estratégica creada para abordar las deficiencias en la implementación y acelerar el despliegue de tecnologías climáticas en los países en desarrollo, en consonancia con las conclusiones de la primera evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico y los resultados del primer GST.

Aunque el TIP fue generalmente bien percibido como un programa necesario, en la SB 62 las Partes lograron avances limitados en sus componentes críticos, incluida su gobernanza institucional. Se consideraron cuatro opciones institucionales (véase [la sección del resumen de la SB 62 de LRI sobre tecnología](#)).

En la COP 30, el TIP se debatió en el SBI durante la primera semana y, posteriormente, en la CMA. Los grupos de negociación, incluidos el G77 y China, los LMDC, los PMA y AILAC, subrayaron rápidamente que un nuevo programa tecnológico debía reflejar la capacidad real de los organismos para apoyar a los países en desarrollo en la búsqueda y el acceso a la financiación. Surgieron divergencias en cuanto a la gobernanza, en particular entre los países desarrollados, que argumentaban que el TIP se rige exclusivamente por el Acuerdo de París, mientras que los países en desarrollo sostenían que también está regulado por la Convención. Las opiniones de las Partes también divergían en cuanto a la inclusión de referencias explícitas al objetivo de 1.5 °C del Acuerdo de París en el texto de la decisión, que contaba con el apoyo de una amplia proporción de países, tanto desarrollados como en desarrollo, pero al que se oponía el Grupo Árabe.

En las consultas ministeriales, celebradas en paralelo a las negociaciones técnicas, surgieron desacuerdos sobre la estructura financiera del TIP, la inclusión de medidas comerciales unilaterales en el texto y la conveniencia de incluir una referencia específica a los resultados del GST.

[La decisión](#) de la CMA adoptada por las Partes:

En cuanto a **las funciones y objetivos del TIP**, se decidió proseguir los esfuerzos en el marco del objetivo de 1.5 °C, y que el TIP se implementaría sobre la base de los principios del Marco Tecnológico y las disposiciones del Acuerdo de París, determinándose también que debía influir en la labor del Mecanismo Tecnológico. La decisión indicaba que su aplicación comenzaría de inmediato y se revisaría en la CMA 16 (2034), con vistas a decidir su continuación teniendo en cuenta los resultados de la tercera GST. Por último, la decisión acordó una serie de elementos que abordará el TIP, entre otros:

- ◆ **el apoyo a las prioridades tecnológicas de los países en desarrollo;**
- ◆ **el fortalecimiento de los sistemas nacionales de innovación;**
- ◆ **mejorar los entornos propicios;**
- ◆ **apoyar a las entidades designadas a nivel nacional; y**
- ◆ **ampliar la preparación de proyectos financiables.**

En cuanto al [papel del TEC y la CTCN](#) en el apoyo al TIP, se les pidió que incorporaran elementos del TIP en sus planes de trabajo, programas de trabajo y programas de trabajo conjunto, además de identificar oportunidades de colaboración con bancos multilaterales de desarrollo y otras instituciones financieras para explorar formas sinérgicas de financiar la implementación del TIP. Sobre esta base, el TEC y el CTCN incluirán los avances y resultados de la implementación del TIP en sus informes anuales conjuntos, con el fin de informar la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico y el GST.

Para apoyar el desarrollo del TIP mediante [diálogos mundiales e iniciativas de creación de capacidad](#), se solicitó al TEC y al CTCN que convocaran diálogos mundiales durante cada sesión de junio de los órganos subsidiarios, a partir de 2027, para abordar los elementos del TIP, y que también convocaran un diálogo ministerial de alto nivel sobre el desarrollo y la transferencia de tecnología en la CMA 10 (noviembre de 2028). La CTCN también convocará diálogos regionales, junto con foros regionales para las NDE. Por último, en la decisión se solicitó a la CTCN que, con el apoyo de las entidades operativas del Mecanismo Financiero, emprendiera iniciativas programáticas de fomento de la capacidad impulsadas por la demanda en apoyo de la implementación de los elementos del TIP.

◆◆ 8. Artículo 6

El Artículo 6 del Acuerdo de París establece enfoques voluntarios basados en el mercado y no basados en el mercado para permitir a las Partes colaborar en la implementación de sus objetivos individuales de mitigación:

- ◆ El Artículo 6.2 establece un sistema de resultados de mitigación transferibles internacionalmente (ITMO).
- ◆ El Artículo 6.4 establece un Mecanismo de Acreditación Centralizado, supervisado por un organismo de control. En virtud del Mecanismo de Acreditación, las Partes pueden verificar sus reducciones de emisiones y recibir créditos, que luego pueden venderse a otro país para ayudarle a cumplir sus propios objetivos de reducción de emisiones.
- ◆ El Artículo 6.8 proporciona un marco para fomentar la colaboración, el intercambio de conocimientos y el desarrollo de capacidades con el fin de avanzar en la acción climática fuera de los enfoques basados en el mercado.

En la COP 29 celebrada en Bakú, las Partes mostraron su interés por avanzar hacia la plena operacionalización de los mercados de carbono en virtud del Artículo 6. A pesar de las negociaciones prolongadas en algunos casos, las Partes lograron finalizar las normas y procedimientos para estos mercados.

Como resultado, la COP 30 se centró menos en los mercados de carbono, y las negociaciones se centraron en cuestiones más pequeñas, en su mayoría de procedimiento.



8.1 Artículo 6.2

En la COP 30, las negociaciones sobre el Artículo 6.2 se centraron en la integridad y la puesta en marcha del mercado ITMO, con llamados a una mayor previsibilidad en la infraestructura de registro y seguimiento.

Durante la primera semana de negociaciones en el marco de la SBI 63, el segundo Diálogo sobre la Ambición del Artículo 6.2 reunió a las Partes y a actores no estatales para poner de relieve los desafíos recurrentes en la implementación nacional e intercambiar información para apoyar la ambición de mitigación. Las Partes expresaron posiciones divergentes:

- ◆ El Grupo Africano pidió la creación de principios rectores para la participación en virtud del Artículo 6.2.
- ◆ Australia anunció que no tiene intención de utilizar ITMO en esta fase, sino que dará prioridad a la descarbonización nacional;
- ◆ La UE, en aplicación de la posición señalada en su NDC actualizada, considerará el uso de ITMO solo a partir de 2035, con un estricto escrutinio de los posibles socios; y
- ◆ AOSIS hizo hincapié en el papel de la cancelación voluntaria de ITMO para mejorar la mitigación global de las emisiones mundiales.
- ◆ Japón y Tailandia presentaron una actualización de su mecanismo conjunto de acreditación, que abarca la emisión de 1,009 tCO₂eq de emisiones en ITMO.

Varios grupos de observadores constituyentes —ENGO, TUNGO, Youngo e IPO— criticaron el uso de ITMO para la compensación, a expensas de mejorar la ambición de mitigación en los países anfitriones.

Tras las negociaciones, las Partes adoptaron una decisión de la CMA en la sesión plenaria de clausura de la COP. La [decisión](#):

- ◆ Tomó nota del [informe de 2025](#) sobre la implementación de los enfoques cooperativos en virtud del Artículo 6.2;
- ◆ Pidió al Grupo de Examen Técnico del Artículo 6.2 que explique con mayor claridad las inconsistencias detectadas en los informes nacionales y presentara recomendaciones para su corrección;
- ◆ Solicitó a la secretaría que organice diálogos interactivos informales durante la COP 31 para ayudar a identificar patrones recurrentes y necesidades estructurales en la presentación de informes;
- ◆ Expresó su preocupación por los retrasos en la implementación de la infraestructura de registro y seguimiento e instó a la secretaría a acelerar el proceso;
- ◆ Solicitó al SBI que recomiende, en su 64º período de sesiones en junio de 2026, un plan de asignación de recursos a largo plazo para la infraestructura, los expertos y el fomento de la capacidad necesarios para aplicar los mercados del Artículo 6.2.

8.2 Artículo 6.4

En la COP 30, la CMA se centró en examinar la labor, resumida en el informe anual, del Órgano de Supervisión del Artículo 6.4 y su Grupo de Expertos en Metodología (MEP). Las negociaciones se caracterizaron por un amplio debate sobre la necesidad de aumentar la capacidad institucional del Órgano de Supervisión, en particular debido a la escasez de expertos, lo que dio lugar a un debate sobre una posible prórroga de los mandatos de los miembros y la suspensión de la norma del intervalo mínimo entre mandatos consecutivos. Las Partes acordaron volver a examinar la cuestión únicamente en 2028, cuando una autorización formal permita revisar estas normas.

Las Partes y los observadores expresaron su profunda preocupación por el proceso de elaboración de normas, estándares y metodologías por parte del Órgano de Supervisión y el MEP. Las críticas se centraron en la limitada justificación de las decisiones y el escaso plazo para la presentación de observaciones por las partes interesadas.

Las Partes debatieron la posibilidad de dar orientaciones al Órgano de Supervisión para evitar la «reversión» del carbono, una deficiencia del sistema de comercio de carbono mediante la cual un proyecto elimina dióxido de carbono de la atmósfera y lo contabiliza como crédito de carbono negociable (por ejemplo, mediante la plantación y conservación de bosques), pero parte de ese dióxido de carbono es posteriormente liberado nuevamente a la atmósfera. Finalmente, las Partes decidieron que no se darían tales orientaciones y que el Órgano de Supervisión seguirá actuando con autonomía hasta la prevista revisión del Artículo 6 en 2028.

[La decisión](#) de la CMA:

- ◆ Reforzó el requisito de altos niveles de transparencia, sin comprometer la puesta en marcha oportuna del mecanismo y la productividad del Órgano de Supervisión y el MEP.
- ◆ Solicitó al Órgano de Supervisión que ampliara y diera a conocer las oportunidades de participación para garantizar la participación de una amplia gama de partes interesadas, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, y que facilitara consultas públicas más inclusivas antes de su próximo informe anual.
- ◆ Preservó la autonomía de decisión del Órgano de Supervisión y reafirmó que las normas futuras deben garantizar una alta integridad ambiental y basarse en los mejores conocimientos científicos disponibles.
- ◆ Se amplió el plazo para que los países anfitriones presentaran la aprobación de la transición de las actividades del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (CDM) al Mecanismo de acreditación del Acuerdo de París (PACM) hasta el 30 de junio de 2026, teniendo en cuenta el volumen de solicitudes pendientes.

Próximos pasos

Las Partes acordaron transferir USD 26,8 millones del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (regido por la CMP) al fondo del Artículo 6.4, garantizando la sostenibilidad operativa del Mecanismo de Acreditación del Acuerdo de París. Hasta USD 5 millones de este total se destinarán a iniciativas de creación de capacidades. Además, una vez que el mecanismo de acreditación pase a ser autofinanciado tras su plena operacionalización, realizará contribuciones anuales al Fondo de Adaptación hasta alcanzar los USD 56,8 millones, con transferencias comenzarán a más tardar en 2035. Esta decisión muestra una tendencia general en los procesos de la CMNUCC hacia la transferencia de fondos y gobernanza operativa a la CMA, lo que manifiesta un enfoque en la implementación bajo el marco institucional del Acuerdo de París.

8.3 Artículo 6.8

Durante la SBSTA 63, las Partes y los actores no estatales asistieron a un taller para facilitar el intercambio de información sobre las NMA y la eficacia de la plataforma NMA. Partes como Japón, Malasia y Uganda, así como entidades no pertenecientes a las Partes, entre ellas el CGIAR, LACLIMA, la Asociación NDC y la Plataforma Boliviana sobre el Cambio Climático (PBFCC), compartieron ideas, lecciones aprendidas, desafíos y propuestas relacionadas con la implementación y la mejora de las NMA.

Más adelante en la semana, se celebró una consulta para definir el tema del grupo de trabajo encargado de preparar las aportaciones al proyecto de texto que se presentará a la CMA. Los debates, guiados por AILAC, AOSIS, la Coalición para las Naciones con Bosques Tropicales y el Grupo LMDC, exploraron formas de fomentar nuevas iniciativas NMA relacionadas con el ecosistema oceánico, junto con el potencial de las «NMA individuales», entendidas como enfoques implementados por una sola Parte sin cooperación bilateral. Las recomendaciones que se llevaron a la segunda semana incluyeron orientaciones sobre el uso de la Plataforma y el foro de debate, como nuevos filtros y el fomento de la participación, especialmente en la pestaña «oportunidades de colaboración».

También continuaron las negociaciones sobre la estructuración del programa de trabajo para 2026, incluyendo la programación, los temas para los próximos talleres y los ajustes a la plataforma de las NMA que permiten a los países presentar información de forma independiente a través de sus puntos focales, aumentando la visibilidad de sus necesidades de apoyo financiero, tecnológico y de creación de capacidad.

En la segunda semana de la COP 30, las negociaciones del CMA se centraron en definir la agenda del programa de trabajo. Una de las cuestiones más controvertidas fue la propuesta de los LMDC de incluir referencias al impacto de las medidas comerciales unilaterales restrictivas relacionadas con el clima. Al igual que con los intentos de abordar las medidas comerciales unilaterales en otras líneas de negociación de la COP 30, este tema no logró alcanzar un consenso y fue rechazado por AILAC, la UE y el Reino Unido. Consulte nuestro análisis de la [Decisión Mutirão](#) para obtener más detalles sobre cómo se abordaron las medidas comerciales unilaterales en la COP 30.

[Texto](#) final de la decisión de la CMA:

- ◆ Confirmó la continuación del programa de trabajo del Artículo 6.8;
- ◆ Determinó que las Partes y los observadores deben presentar, antes del 31 de marzo de 2026, sugerencias de temas de debate para las reuniones 9º y 10º del Comité de Glasgow sobre Enfoques no basados en el mercado; y
- ◆ Solicitó a la secretaría que mejorara la experiencia del usuario de la plataforma NMA y su funcionalidad, apuntando mejoras concretas en los filtros, las opciones y los menús desplegados.

◆◆ 9. Medidas de respuesta

La aplicación de medidas de respuesta aborda las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de las políticas y acciones climáticas en los países, sectores y comunidades. En el marco de la CMNUCC, este punto de la agenda tiene por objeto garantizar que las medidas de mitigación y otras acciones climáticas se diseñen y ejecuten de manera que se eviten o minimicen los impactos negativos, al tiempo que se promueve el desarrollo sostenible y la cooperación internacional. En este contexto, la agenda de la Transición Justa, que se basa en la labor sobre medidas de respuesta y la amplía, ofrece una perspectiva política clave para abordar las implicaciones socioeconómicas de la acción climática y orientar la formulación y puesta en práctica de las medidas de respuesta.

El Foro sobre el Impacto de la Implementación de las Medidas de Respuesta (el Foro), con el apoyo del Comité de Expertos de Katowice sobre los Impactos de la Implementación de Medidas de Respuesta (KCI), sirve de plataforma principal para el diálogo, el intercambio de conocimientos y el fomento de capacidades en estas cuestiones. El Foro se rige por programas de trabajo plurianuales y se centra en identificar los impactos, compartir las mejores prácticas y apoyar a las Partes, en particular a los países en desarrollo, en la evaluación y el tratamiento de los efectos socioeconómicos y transfronterizos de las políticas climáticas.

Las Partes esperaban que la COP 30 impulsara los debates sobre la puesta en marcha de la labor del Foro, en particular tras la adopción en la COP 29, celebrada en Bakú, del programa de trabajo del Foro para el período 2026–2030 ([Decisión 16/CP.29](#)).

Sin embargo, las opiniones divergentes heredadas desde la SB 62 provocaron tensiones subyacentes que se prolongaron hasta la COP 30. Las Partes estaban divididas en cuanto al alcance del mandato del Foro, las repercusiones en materia de recursos en sus actividades y el equilibrio adecuado entre abordar los efectos negativos de las medidas de respuesta y destacar los posibles efectos positivos o beneficios colaterales.



El agenda sobre medidas de respuesta en la COP 30 se centró principalmente en los aspectos procedimentales y organizativos del Foro y del KCI, más que en nuevas orientaciones sustantivas de política. Entre los elementos clave del programa figuraron los siguientes:

- ◆ El examen del informe anual de la KCI, incluidas las modalidades y los plazos propuestos para la ejecución de las actividades del programa de trabajo 2026–2030;
- ◆ La priorización de las actividades dentro del programa de trabajo;
- ◆ El examen de la continuación, el alcance y la frecuencia de los diálogos mundiales anuales; y
- ◆ El examen de cómo y dónde abordar los efectos de las medidas unilaterales relacionadas con el comercio.

Sin embargo, al adoptar la agenda de la COP 30, la Presidencia decidió que la cuestión de las medidas comerciales unilaterales se abordaría mediante consultas informales separadas, lo que supuso, en la práctica, su exclusión de las salas principales de negociación sobre las medidas de respuesta. Esta decisión redujo el alcance de las negociaciones sobre las medidas de respuesta y reforzó su carácter procedimental.

9.1 Enfoque procedimental y avances sustantivos limitados

A lo largo de la COP 30, las negociaciones siguieron siendo técnicamente detalladas, pero políticamente limitadas. Aunque las tensiones fueron menores que en la SB 62, las Partes mantuvieron posiciones predecibles y arraigadas, lo que dio lugar a avances limitados hacia resultados más sustantivos. Los debates se centraron en gran medida en cuestiones de procedimiento relacionadas con el programa de trabajo del Foro, los mecanismos de presentación de informes y las modalidades, en lugar de abordar los efectos subyacentes de las propias medidas de respuesta.

9.2 Programa de trabajo 2026–2030

La aplicación del programa de trabajo del Foro para 2026–2030 se convirtió en un punto de controversia. Los países desarrollados, entre ellos la UE, el Reino Unido, Canadá, Suiza, Australia y Nueva Zelanda, argumentaron que el programa de trabajo era demasiado ambicioso y poco claro, especialmente teniendo en cuenta las limitaciones financieras y de capacidad de la secretaría de la CMNUCC. Estas Partes pidieron que se simplificaran los plazos, los resultados y las modalidades, y subrayaron la necesidad de racionalizar la carga de trabajo del KCI y preservar los recursos limitados.

Por el contrario, muchos grupos de países en desarrollo, en particular el G77 y China, el Grupo Africano, el Grupo Árabe, los PMA y países como Honduras, se opusieron firmemente a cualquier reapertura o revisión del programa de trabajo. Argumentaron que el programa de trabajo se había adoptado en la COP 29 y que cuestionar su alcance o su presupuesto equivalía a reabrir una decisión ya tomada. Además, estas Partes hicieron hincapié en que la prioridad del Foro debía seguir siendo abordar los efectos negativos de las medidas de respuesta y reforzar la creación de capacidades, en lugar de reequilibrar las actividades hacia los efectos positivos o los beneficios colaterales.

9.3 Preocupaciones presupuestarias y el papel del KCI

También surgieron desacuerdos sobre las implicaciones financieras del programa de trabajo y el papel del KCI. Varios países desarrollados solicitaron información presupuestaria actualizada y cuestionaron si se disponía de recursos suficientes para llevar a cabo todas las actividades. Algunas partes también cuestionaron los plazos y las modalidades propuestos en el informe anual del KCI.

Los países en desarrollo respondieron cuestionando la legitimidad de reabrir los debates presupuestarios y, en algunos casos, la legalidad de preparar presupuestos actualizados después de que se hubiera adoptado el programa de trabajo. Hicieron hincapié en que el papel de la KCI es técnico y de apoyo. Sus recomendaciones deben aplicarse según lo acordado, sin socavar el equilibrio alcanzado en decisiones anteriores.

El futuro de los diálogos mundiales anuales se convirtió en otro importante motivo de desacuerdo. Los países desarrollados reconocieron en general el valor de los diálogos mundiales celebrados en el pasado, pero expresaron su preocupación sobre la elevada demanda de recursos y la amplitud de sus agendas. Propusieron que los diálogos mundiales se organizaran solo cuando fuera necesario y sugirieron que se reforzaran las actividades alternativas de creación de capacidades en el marco de la KCI.

Por el contrario, muchos países en desarrollo apoyaron firmemente la continuación de los diálogos globales anuales como uno de los pocos espacios dedicados al desarrollo de capacidades y a la sensibilización sobre las medidas de respuesta.

Tras prolongadas consultas informales y la imposibilidad de alcanzar un consenso en las salas de negociación, los copresidentes remitieron las cuestiones pendientes a la Presidencia de la COP. La Presidencia finalmente facilitó el acuerdo mediante consultas a puerta cerrada y propuso una decisión que fue posteriormente adoptada por la COP y la CMA.

La [decisión](#):

- ◆ Tomó nota del informe anual de la KCI, incluidos los plazos y modalidades propuestos para la ejecución de las actividades en el marco del programa de trabajo 2026–2030;
- ◆ Decidió que, en la segunda reunión anual del Foro (celebrada en las sesiones de la COP), las Partes determinarán las actividades que se llevarán a cabo durante el año siguiente, con miras a abarcar de manera integral las 17 actividades del programa de trabajo durante el período de cinco años;
- ◆ Estableció diálogos mundiales anuales de dos días de duración cada uno, que se celebrarán de 2026 a 2029, en formato híbrido y conjuntamente con las reuniones entre períodos de sesiones del KCI, y que la continuación de dichos diálogos será examinada por los órganos subsidiarios en 2029; y
- ◆ Solicitó al KCI, junto con el CGE, que estudiara formas de reforzar las capacidades de las Partes para informar sobre los efectos de la implementación de las medidas de respuesta y para sensibilizar y compartir información sobre los efectos transfronterizos, incluidos los efectos relacionados al comercio, que se examinarán en una futura sesión en Bonn.

El resultado final refleja muchas de las posiciones defendidas por los grupos de países en desarrollo, incluida la continuación de los diálogos mundiales anuales y la evitación de prescripciones detalladas sobre los plazos y las modalidades de las actividades individuales.



De cara al futuro

La labor sobre las medidas de respuesta continuará en el marco del Foro y del KCI, con diálogos mundiales anuales programados entre 2026 y 2029.

Se espera que los impactos relacionados al comercio se aborden en un contexto técnico en un futuro período de sesiones en Bonn, lo que podría complementar debates más amplios sobre el comercio y las medidas comerciales unilaterales surgidos en otros resultados de la COP 30, incluida la [decisión sobre el Mutirão Global](#). Sin embargo, la relación entre estas diferentes vías de negociación relacionadas con el comercio sigue sin estar clara y es probable que requiera una mayor aclaración en el período posterior a la COP 30.

En general, el resultado de la COP 30 sobre las medidas de respuesta refleja un progreso gradual dentro de una agenda políticamente sensible y técnicamente compleja, con una divergencia continua entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

◆◆ 10. Transparencia

La transparencia ocupó un lugar destacado en las negociaciones de la COP 30, ya que las Partes siguieron lidiando con la implementación del Marco de Transparencia Mejorado (ETF) del Acuerdo de París y el abandono del sistema de presentación de informes de la Convención. Los debates sobre la transparencia reflejaron una combinación de retos técnicos de ejecución y tensiones políticas más profundas relacionadas con los mandatos institucionales, el acceso al apoyo financiero y técnico, y el equilibrio entre la facilitación y la prescriptividad. Estos debates también se cruzaron con preocupaciones más amplias sobre la financiación climática, el desarrollo de capacidades y la confianza en el sistema multilateral, y se mencionaron explícitamente en la decisión sobre el Mutirão Global.

Las negociaciones fundamentales sobre transparencia en la COP 30 se centraron en tres elementos principales:

- ◆ el mandato, la composición y los términos de referencia del Grupo Consultivo de Expertos (GCE);
- ◆ la prestación de apoyo financiero y técnico en virtud del punto 4 b) de la [agenda](#) de la SBI 63; y
- ◆ la prestación de apoyo para la presentación de informes y el fomento de las capacidades en virtud del Artículo 13 del Acuerdo de París, incluida la labor futura en el marco del ETF.

En otros debates se abordó el tratamiento de la información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, así como las experiencias compartidas a través de la Consideración Multilateral Facilitativa del Progreso (CMFP).



10.1 Grupo Consultivo de Expertos (GCE)

El Grupo Consultivo de Expertos (GCE) es el principal mecanismo institucional que proporciona apoyo técnico y fomento de capacidades a los países en desarrollo para que cumplan sus obligaciones en materia de transparencia en virtud de la Convención y el Acuerdo de París. La COP prorrogó el mandato del GCE hasta 2026 en virtud de [la Decisión 11/CP.24](#), y su mandato se revisó por última vez en Glasgow mediante [la Decisión 14/CP.26](#). En el período previo a la COP 30, las Partes anticiparon una decisión integral que abordara el futuro mandato, la composición y los términos de referencia del GCE, incluida la posibilidad de establecer el GCE como un órgano permanente, revisar su representación regional y actualizar sus funciones para reflejar la transición a los informes bienales de transparencia (BTR) bajo el Marco de Transparencia Mejorado (ETF).

Las negociaciones sobre el se vieron marcadas por un acontecimiento sin precedentes: debido a la falta de recursos financieros, el GCE no pudo celebrar su segunda reunión en 2025 y, por lo tanto, tampoco pudo preparar su informe anual de progreso. Esta cuestión dominó las primeras intervenciones del G77 y China, el Grupo Árabe, el Grupo Africano y AOSIS, que plantearon la situación como evidencia de que la fragilidad institucional y la incertidumbre presupuestaria estaban socavando directamente la implementación de la transparencia en los países en desarrollo. Estas intervenciones generaron una fuerte presión para institucionalizar el GCE y garantizar la continuidad de su labor, independientemente de las restricciones presupuestarias a corto plazo.

En paralelo, las negociaciones abordaron la composición del GCE, y los países en desarrollo insistieron en la preservación del equilibrio regional y en salvaguardias específicas para los PMA y PEID. Los debates sobre el papel del GCE en el apoyo a la preparación de los informes bienales de transparencia (BTR) subrayaron aún más su importancia dentro del ETF y sirvieron de base para las actualizaciones propuestas de su mandato y los elementos de trabajo en curso.

La [decisión](#) sobre el GCE fue políticamente significativa. Las Partes acordaron establecer el GCE como órgano permanente, eliminando así la incertidumbre recurrente asociada a las renovaciones de mandato y mejorando la previsibilidad para los países en desarrollo que dependen de su apoyo. Los elementos clave de la decisión incluyen:

- ◆ Acuerdo sobre la composición del GCE con 27 miembros, incluidos representantes de las Partes incluidas en el anexo I y no incluidas en el anexo I, de todos los grupos regionales de las Naciones Unidas, de los PMA, de los PEID, Europa Oriental y de organizaciones internacionales.

Las futuras revisiones del GCE se llevarán a cabo en un ciclo regular de ocho años, y la próxima

- ◆ revisión está prevista para la SBI 78, con el fin de preparar las aportaciones para la COP 38. Sin embargo, las referencias a los «recursos adecuados» se eliminaron de la decisión final, dejando el lenguaje sobre la financiación sujeto a la disponibilidad presupuestaria general, lo que supone un motivo de frustración para los países en desarrollo.

Aprobación de los términos de referencia revisados en el anexo de la decisión.

- ◆
- ◆ La CMA tomó nota de la decisión de la COP y confirmó que el GCE sirve tanto a la Convención como al Acuerdo de París, consolidando su doble función dentro del ETF.

10.2 Prestación de apoyo financiero y técnico (Punto 4 b)

El punto 4 b) de la [agenda](#) de la SBI 63 está directamente relacionado con el Artículo 4.1 b) de la Convención, que exige a las Partes formular, implementar y actualizar programas nacionales de mitigación y adaptación, teniendo en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas (CBDR-RC) y las circunstancias nacionales. Para las Partes no incluidas en el anexo I, el acceso sostenido al apoyo financiero y técnico se considera ampliamente como un requisito previo fundamental para cumplir con las obligaciones de presentación de informes y aplicación.

De todos los puntos del programa relacionados con la transparencia, las negociaciones en torno al punto 4 b) avanzaron con mayor fluidez. Sobre la base de una nota informal elaborada en la SB 62, las Partes iniciaron la segunda semana de la COP 30 con la mayoría de los párrafos ya acordados. Las pocas áreas de controversia se centraron en la redacción que alentaba la presentación conjunta de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de transparencia (BTR). Mientras que ALLAC, la India y el Grupo Árabe pidieron inicialmente que se eliminara este estímulo, el Reino Unido y Australia apoyaron su inclusión. Las concesiones finales resolvieron los desacuerdos restantes, lo que permitió que el texto saliera de las consultas informales completamente sin corchetes.

[Las conclusiones](#) adoptadas hacen hincapié en la importancia de mantener y ampliar el apoyo financiero y técnico a través de canales bilaterales, multilaterales y de otro tipo, reconociendo que dicho apoyo es esencial para que las Partes no incluidas en el anexo I puedan cumplir los requisitos de transparencia establecidos en la Convención. Las conclusiones también:

- ◆ Acogieron con satisfacción los esfuerzos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) por simplificar sus procesos y permitir la presentación conjunta de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de transparencia, reduciendo así las cargas administrativas.
- ◆ Alentaron encarecidamente a las Partes que han recibido financiación, pero que aún no han presentado sus informes bienales de actualización (BUR) a que lo hagan sin demora.
- ◆ Señalaron un aumento de más del 30 % en los recursos del GEF asignados al fomento de las capacidades y la transparencia en el ciclo de reposición más reciente y subrayaron la necesidad de mantener estos niveles, al tiempo que solicitaron que se siguieran examinando el apoyo prestado y la asistencia técnica mejorada de la secretaría de la CMNUCC.

10.3 Prestación de apoyo en virtud del Artículo 13 del Acuerdo de París

El Artículo 13 del Acuerdo de París establece el ETF para la acción y el apoyo como un sistema facilitador y no intrusivo aplicable a todos los países, pero con flexibilidad incorporada para los países en desarrollo. El ETF exige a las Partes que presenten inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero, información sobre el seguimiento de los progresos realizados en torno al componente de mitigación de las NDC e información exhaustiva sobre el apoyo prestado. También alienta a las Partes a que presenten datos sobre los impactos y la adaptación y a que informen sobre el apoyo necesario y recibido.

En la COP 30, las Partes esperaban consolidar la guía de implementación del ETF, definir las actividades futuras para el ciclo 2026–2028, actualizar la situación de las presentaciones de BTR y reafirmar los compromisos de apoyo predecible a los países en desarrollo. Sin embargo, las negociaciones sobre este tema se caracterizaron por fuertes tensiones políticas, en particular entre el Reino Unido y el Grupo Árabe, en relación con las referencias a la financiación, el apoyo y la gobernanza institucional.

Durante la primera semana de negociaciones, estas divergencias impidieron llegar a un acuerdo sobre un proyecto de decisión. Australia propuso remitir únicamente una nota informal con el texto entre corchetes, mientras que el Grupo Africano argumentó que las discusiones habían logrado «avances sustanciales» y que estos debían reflejarse en un proyecto de decisión. Dado que las discrepancias persistían, el tema se elevó a las discusiones ministeriales de alto nivel para buscar compromisos políticos.

[La decisión](#) final no se tomó hasta finales de la segunda semana, tras eliminar los elementos más controvertidos. El texto aprobado es considerablemente más breve que los borradores anteriores y contiene:

- ◆ Actualizaciones de los datos operativos clave en el marco del ETF, incluido el número de BTR presentados (119 a 19 de noviembre de 2025), evitando al mismo tiempo un lenguaje prescriptivo;
- ◆ Una reafirmación general de la importancia de un apoyo adecuado;
- ◆ Un ciclo anual único y simplificado para 2026–2028 que comprende encuestas, informes de síntesis, convocatorias de presentaciones, síntesis temáticas, talleres mundiales «World café», talleres regionales y resúmenes de resultados (párrafo 9).

Esta consolidación se consideró en general que reducía la complejidad de los procedimientos, minimizaba las fricciones políticas y proporcionaba una mayor previsibilidad a las Partes y a la secretaría. Sin embargo, en la decisión final no aparecieron las referencias a las deficiencias de financiación en el GEF-7, la infrautilización de los recursos del GEF-8 y las peticiones explícitas a los países desarrollados para que aumentaran su apoyo.

◆◆ 11. Balance mundial

Como parte fundamental de la arquitectura del Acuerdo de París, el Balance Mundial (GST) exige a las Partes que realicen una evaluación periódica o «balance» (aproximadamente cada cinco años) del progreso colectivo hacia la implementación de los objetivos del Acuerdo. El GST 1 culminó en la COP 28 celebrada en Dubái en 2023. En virtud del Acuerdo de París, los resultados de cada GST sucesivo deben mejorar la cooperación internacional e influir en la presentación de la siguiente ronda de NDC con niveles de ambición más elevados.

Sin embargo, una parte importante de la divergencia se refiere a los límites y al propio papel del GST dentro del ciclo de ambición del Acuerdo de París, en particular en lo que respecta a la medida en que el proceso debe entenderse como un medio para examinar la ambición de las Partes o de un grupo de Partes, y a la preocupación de que los resultados del GST no se formulen de manera que puedan percibirse como una «reescritura» el Acuerdo de París, principalmente al limitar el carácter determinado a nivel nacional de las CDN o al crear expectativas prescriptivas más allá de la arquitectura acordada en el Acuerdo. En este contexto, los avances en las negociaciones del GST se han estancado en los últimos dos años. Aunque inicialmente se esperaba que las decisiones sobre los puntos de la agenda del GST se tomaran en la CMA 6 en Bakú durante la COP 29, este grupo de negociadores lleva ya año y medio debatiendo las cuestiones sin llegar a un consenso.

Por lo tanto, las negociaciones del GST en la COP 30 continuaron cubriendo los tres elementos clave siguientes de la línea de trabajo del GST:

- ◆ Diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la implementación de los resultados del balance mundial (CMA 10(h)).
- ◆ Informes para 2024 y 2025 sobre el diálogo anual sobre el balance mundial (CMA 4(b)).
- ◆ Elementos procedimentales y logísticos del proceso global de balance (CMA 4(a)).

Los tres elementos se abordaron en la [decisión](#) final y única de la CMA, adoptada en la sesión plenaria de clausura de la COP 30.



11.1 Diálogo sobre la implementación de los resultados del GST 1

Estas negociaciones se centran en el establecimiento de las modalidades del diálogo mencionado en el párrafo 97 de [la Decisión 1/CMA.5](#). Los párrafos 97 y 98 exigen a las Partes en el Acuerdo de París que establezcan un diálogo sobre la implementación de los resultados del GST 1. Las negociaciones comenzaron en la SB 60, con el mandato de acordar y poner en marcha el diálogo de los Emiratos Árabes Unidos (el Diálogo de los EAU) en la CMA 6 de la COP 29 en Bakú.

Sin embargo, las Partes no lograron alcanzar ninguna decisión sobre este tema de la agenda durante 2024, ya que tenían opiniones muy divergentes sobre cuál debía ser el alcance del diálogo. Dado que se establece en la sección «finanzas» de la decisión del GST, algunos países en desarrollo, especialmente los LMDC, el Grupo Árabe y la AGN, lo consideraron un diálogo para evaluar esos resultados. Otros grupos consideraron que debía tener un alcance más amplio para seguir todos los resultados del GST, incluidos los relativos a la ambición, la adaptación, las pérdidas y daños y las finanzas. Aunque se lograron algunos compromisos en la sala —con una formulación de AILAC que sugería un alcance amplio centrado en las finanzas—, la COP 29 no llegó a una decisión. En la sesión plenaria de clausura de la COP 29, las Partes lideradas por AILAC, AOSIS y el EIG se opusieron al [proyecto de decisión](#) presentado por la Presidencia, argumentando que no gozaba de consenso. Estas Partes se resistieron enérgicamente a una decisión que no establecía una vía clara para examinar e implementar los resultados de los diálogos. Sin consenso, de conformidad con el Artículo 16 del proyecto de reglamento de la CMNUCC, la CMA acordó que las negociaciones se reanudaran en la SB 62 en junio de 2025, con miras a adoptar una decisión en la CMA 7 durante la COP 30.

Las discusiones en la SB 62 no lograron los avances esperados. En lugar de concluir la sesión con un proyecto de decisión claro, la SB 62 remitió a la SB 63 una [nota informal](#) que contenía dos versiones alternativas de una decisión, con todo el texto manteniéndose entre corchetes. Por lo tanto, las Partes se vieron presionadas para llegar a una decisión en Belém, con un grupo de negociadores fatigados y argumentos que ya circulaban sobre el riesgo de que las decisiones se volvieran redundantes si se retrasaban aún más en el segundo ciclo del GST.

Las discusiones sobre el Diálogo de los EAU en la SB 63 se estancaron casi inmediatamente en cuestiones de procedimiento. Las Partes debatieron si se debía pasar a un texto simplificado para iniciar las negociaciones, y de qué manera, en lugar de seguir discutiendo las dos opciones remitidas desde la SB 62. Los cofacilitadores elaboraron una nota informal para las Partes, que una vez más se mostraron decepcionadas por la pérdida de varias opciones del borrador del texto.

Las negociaciones giraron continuamente en torno a la cuestión de cuán «prescriptivo» debía ser el Diálogo de los EAU:

- ◆ Los bloques negociadores, entre los que se encontraban los PMA, el EIG, la UE, AILAC y la AOISIS, pidieron que el Diálogo de los EAU abarcara todos los resultados de la GST 1, afirmando que el diálogo debía servir de «puente» entre la GST 1 y la GST 2. Para estos bloques, el Diálogo de los EAU será crucial para analizar la GST 1 y determinar el nivel de ambición necesario para el próximo ciclo de NDC de cara a la GST 2.
- ◆ La oposición, liderada por los LMDC y los grupos árabes, presionó para que se celebrara un diálogo que no exigiera resultados específicos a las Partes. Estas Partes argumentaron que el Diálogo de los EAU debería tener un alcance limitado para garantizar que no se convirtiera en un proceso adicional similar al GST, alterando la arquitectura prevista del Acuerdo de París. Al igual que en otras salas de negociación, estos dos bloques también subrayaron la necesidad de la financiación climática como medio de implementación crucial para facilitar cualquier progreso colectivo tras el GST 1.

La duración y el calendario del diálogo también fueron objeto de negociación, lo que resultaba especialmente relevante dado que la decisión de la CMA ya se había retrasado un año. El grupo LMDC abogó por un diálogo más breve, para evitar que el proceso se prolongara y solapara con la fase de aportaciones de la GST 2. Otras partes, como el Reino Unido y AOSIS, solicitaron tiempo suficiente para que el diálogo abordara todas las cuestiones clave, con una fecha límite en 2028.

[La decisión](#) final adoptada en la sesión plenaria de clausura representa un compromiso tras años de negociaciones con posiciones opuestas profundamente arraigadas. Los elementos clave de la decisión incluyen:

- ◆ Las sesiones del diálogo de los EAU se celebrarán en Bonn en junio de 2026 y 2027;
- ◆ Las Partes y actores no estatales podrán presentar aportaciones y observaciones antes de cada sesión de diálogo.
- ◆ Los resultados del diálogo de los EAU se plasmarán en informes, que se incorporarán al segundo proceso de aportaciones del balance mundial, que concluirá en 2028;
- ◆ Se celebrará una mesa redonda ministerial de alto nivel en la CMA 9, COP 32; y
- ◆ El lenguaje de la decisión garantiza que los resultados del Diálogo de los EAU seguirán siendo facilitadores y en ningún caso prescriptivos en cuanto a los resultados esperados de las Partes.

11.2 Informe sobre el Diálogo Anual del GST

El Diálogo Anual del GST fue establecido como resultado del GST 1 ([Decisión 1/CMA.5](#)). El párrafo 187 de la decisión solicita a los presidentes de los órganos subsidiarios que organicen diálogos anuales para facilitar la preparación de la ronda posterior de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) utilizando los conocimientos adquiridos a partir de los resultados del GST 1. [La Decisión 1/CMA.5](#) establece que los diálogos del GST comiencen en la SB 60, pero no fija una fecha de finalización. En la COP 30, esta línea de negociación examinó los informes de los diálogos anuales de 2024 y 2025, dado que las Partes no habían logrado llegar a una decisión para reconocer el informe de 2024 en la COP 29 de ese año.

Las negociaciones se estancaron en la COP 29, con argumentos de China y el grupo LMDC que afirmaban que el diálogo anual había cumplido su mandato y no debía repetirse. Las Partes no lograron alcanzar un consenso sobre estas cuestiones. Por lo tanto, en la SB 62, celebrada en junio de 2025, se abordaron tanto el diálogo GST 2025 como la reanudación de las negociaciones sobre la adopción del informe de 2024. Las Partes, incluidos los miembros de AOSIS, destacaron la importancia de adoptar formalmente el informe de 2024. Mientras tanto, el grupo LMDC siguió liderando los llamados a cesar los diálogos anuales, que, en su opinión, no requieren ningún resultado formal adoptado.

Durante las consultas informales celebradas en la SB 63 durante la primera semana de la COP 30, las Partes, entre ellas el grupo AILAC, Australia y el Reino Unido, volvieron a enfatizar la necesidad de adoptar una decisión en la que se acogieran con satisfacción los informes de los diálogos de 2024 y 2025, y de que continuaran los diálogos anuales. AILAC hizo una intervención procedimental específica en la que señaló que los diálogos en el marco de la CMNUCC no tienen una definición fija, sino que pueden y han adoptado muchas formas. AILAC señaló que, al no haber una fecha límite establecida, los diálogos sobre el GST deberían continuar a menos que las Partes acuerden colectivamente lo contrario. Arabia Saudita respondió que, como condición para aceptar una decisión que adopte los informes, la decisión debería ser totalmente objetiva y basada en hechos, sin ninguna orientación política ni expectativas de políticas que puedan invadir la soberanía nacional.

El texto definitivo [de la decisión](#) adoptado por la CMA 7 se inclina hacia un resultado procedimental, un compromiso necesario para alcanzar cualquier decisión formal sobre este punto de la agenda. La decisión «toma nota con reconocimiento» de los informes resumidos de los diálogos de 2024 y 2025 (párrafo 11), pero no prescribe ni solicita ninguna medida a las Partes de cara al futuro. Más bien, la decisión solo «alienta» a las Partes a aprovechar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas destacadas en los informes y a utilizarlas en sus propios contextos nacionales (párrafo 13).

11.3 Elementos procedimentales y logísticos del proceso general del GST

Estas negociaciones se centraron en la revisión de los elementos procedimentales y logísticos del GST 1, con el objetivo de aplicar las «lecciones aprendidas» al proceso del GST 2. Al igual que en el caso del Diálogo de los Emiratos Árabes Unidos, las negociaciones sobre este punto se han prolongado de forma similar. Durante los debates de la CMA 6 en 2024, las Partes no lograron ponerse de acuerdo sobre la cuestión crucial del estatus de los informes del IPCC como fuente de aportaciones al GST 2. A pesar de este retraso, las Partes parecían satisfechas con los progresos realizados y esperaban llegar a un acuerdo sobre el texto definitivo en la SB 62, con tiempo de sobra antes del inicio de la fase de aportaciones al GST 2 en 2026.

A pesar del optimismo, las Partes no elaboraron un texto consensuado en la SB 62, por lo que en las discusiones de la SB 63 se volvió a intentar resolver cuestiones clave, entre ellas:

- ◆ la falta de alineación del proceso de presentación de informes del IPCC con el ciclo del GST;
- ◆ el significado de «mejor ciencia disponible» y el estatus del IPCC; y
- ◆ la estructura, la duración y el propósito de cada fase del ciclo GST.

A lo largo de los últimos años del proceso de la CMNUCC, algunos negociadores del Sur Global han compartido cada vez más la opinión de que la representación (y, por lo tanto, los resultados) del IPCC se inclina a favor de los países desarrollados. Durante las negociaciones:

- ◆ El grupo LMDC, liderado por la India, cuestionó el estatus del IPCC como principal fuente científica para el GST y abogó por la inclusión y consideración de las aportaciones científicas de los países en desarrollo. El Grupo Árabe también se pronunció sobre la cuestión y, en uno de los momentos más acalorados de estas negociaciones, leyó la [«exención de responsabilidad»](#) que figura en el sitio web del IPCC (el IPCC se esfuerza por garantizar, pero no puede garantizar ni garantiza, la exactitud, accesibilidad, integridad y actualidad de la información disponible en su sitio web) como prueba de su controvertido estatus. Sin embargo, cabe aclarar que la exención de responsabilidad se refiere al sitio web y no a los informes, que no contienen dicha exención.
- ◆ La UE y AILAC, entre otros, defendieron enérgicamente el mantenimiento del estatus del IPCC como «la mejor ciencia disponible», sin cerrar la puerta al reconocimiento de otras formas alternativas de conocimiento científico. AILAC leyó partes relevantes de la Opinión Consultiva de la CIJ para apoyar su punto de vista. Ha surgido la preocupación entre ciertos bloques de que los esfuerzos por ampliar la base de las aportaciones científicas también podrían servir para debilitar el consenso mundial sobre las causas científicas del cambio climático.

En cuanto a la cuestión del estatus del IPCC, el texto final de [la decisión](#) sigue reconociendo la importancia de la «mejor ciencia disponible», pero anima a la comunidad científica a aportar dicha información, «reconociendo la importancia fundamental de los resultados del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [...], así como la importancia de las aportaciones científicas amplias y representativas de los países en desarrollo y de informes pertinentes de grupos e instituciones regionales» (párrafo 19). Esta redacción supone un logro para los bloques que buscaban el reconocimiento de una base más amplia de aportaciones científicas, que abarcara diversas fuentes mundiales.

Los debates también dieron lugar a divisiones, ya que las Partes se enfrentaron a la complejidad de cómo, y si, adaptar el ciclo del GST dada su desalineación con los plazos de presentación de informes del IPCC. En general, las Partes coincidieron en que la CMA no debería dar instrucciones ni ordenar al IPCC que modifique su programa de trabajo (lo que, en cualquier caso, sería inapropiado, dado que el IPCC es un organismo independiente y no un órgano constituido bajo la CMA o la COP). El texto final de la decisión final se limita a «alentar» a la comunidad científica a «considerar la mejor manera de aportar información para el balance mundial de manera oportuna, según la disponibilidad» (párrafo 19). Por lo tanto, queda por ver si esta falta de alineación permitirá un examen suficiente y exhaustivo de los aportes del IPCC en el GST 2.



Por último, como un intento significativo de garantizar que las pérdidas y los daños sigan siendo un tema central en todos los pilares de la arquitectura del Acuerdo de París, los delegados, incluidos los grupos de los PMA y AILAC, abogaron por la inclusión de las pérdidas y los daños como un área temática independiente de revisión para el GST 2. Las intervenciones tuvieron éxito, lo que dio lugar a una mención de las pérdidas y daños en la decisión final de la GST, con una referencia al párrafo 6 de [la Decisión 19/CMA.1](#) y al texto de la decisión para «alentar a los cofacilitadores del diálogo técnico a que se esfuercen, según proceda, por mejorar el examen de [...] las pérdidas y daños [...]» (párrafo 20).



◆◆ 12. Cumplimiento

El Artículo 15 del Acuerdo de París estableció el Comité de Implementación y Cumplimiento del Acuerdo de París (PAICC) para gestionar la ejecución del Acuerdo y garantizar el cumplimiento de sus normas y arquitectura. El PAICC está compuesto por un grupo de expertos que representan a los miembros del Acuerdo y tiene por objeto facilitar la consecución de los objetivos del Acuerdo, más que sancionar a quienes no lo cumplen. Es fundamental señalar que, en consonancia con el espíritu del Acuerdo de París, centrado en las responsabilidades comunes pero diferenciadas, el PAICC tiene el deber de tener en cuenta las circunstancias nacionales específicas de cada país y su capacidad general para cumplir el Acuerdo de París.

En la COP 29, las Partes debatieron el informe anual del PAICC de 2024 en un punto específico de la agenda dedicado al PAICC. Uno de los principales puntos de debate se centró en la eficacia del registro de las NDC, que, en ese momento, no permitía que dos NDC se mostraran como activas al mismo tiempo. Las Partes señalaron que esto podía causar confusión, ya que, en virtud del Acuerdo de París, los países están obligados a aumentar continuamente la ambición de sus NDC, lo que requiere actualizaciones y cambios en los planes presentados anteriormente.

Antes de la COP 30, el PAICC publicó su [informe anual](#) 2025. Cada informe del PAICC contiene recomendaciones para ayudar a las Partes a cumplir mejor con sus obligaciones en virtud del Acuerdo de París. Por lo tanto, el informe anual de 2025 abordó la cuestión del registro de las NDC, señalando que el PAICC había establecido:

«[...] medidas para dar cabida a múltiples NDC «activas» en el registro y una invitación a las Partes, cuando presenten nuevas NDC, a que informen a la secretaría de si debe mantenerse el estado «activo» de la NDC que ya figura en el registro. [...] estas mejoras respaldarán la labor del Comité en virtud del párrafo 22 a) i) de sus modalidades y procedimientos y mejorarán la comprensión del público sobre el estado de las NDC de las Partes» (párrafo 28).



En la COP 30, la agenda de la CMA 7 incluía el punto habitual «asuntos relacionados con el comité para facilitar la implementación y promover el cumplimiento referido en el Artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París». Durante las sesiones anteriores de la CMA, esta vía de negociación se ha utilizado para debatir las actividades del PAICC y las recomendaciones del informe anual. Sin embargo, este año, durante la sesión plenaria de apertura de la COP 30, el CMA decidió renunciar al espacio de negociación específico y, en su lugar, adoptar una decisión de procedimiento en la que se acogía con satisfacción el informe anual 2025 del PAICC, pero sin ningún mandato ni medida adicional.

Además del debate sobre el informe anual del PAICC, el punto de la agenda relativo al cumplimiento también abarca el reglamento y las modalidades del propio PAICC. En la COP 29, la Decisión [23/CMA.6](#) decidió posponer la primera revisión de las modalidades y procedimientos del PAICC, dado que el reglamento definitivo solo fue adoptado en la CMA 4 (Decisión [24/CMA.4](#)) y el PAICC tenía una experiencia limitada de funcionamiento pleno. Por lo tanto, la CMA solicitó al PAICC que llevara a cabo la primera revisión de sus modalidades y procedimientos con miras a formular recomendaciones para su examen y adopción por la CMA 9 en la COP 32.



Sin un espacio dedicado a la negociación en la COP 30 y dado que el examen de las modalidades y procedimientos no está prevista hasta la COP 32, el PAICC sigue siendo un componente olvidado de la arquitectura del Acuerdo de París. Las Partes no parecen muy motivadas para debatir el PAICC y sus conclusiones. El informe anual de 2025 del PAICC destacó el escaso número de comunicaciones de las NDC presentadas antes de la fecha límite de 2025 previo a la COP 30 – en el párrafo 10 del [informe](#) se señaló que, al momento de la presentación del informe, quedaban pendientes 171 NDC. Aunque el PAICC no es punitivo y es consciente de las circunstancias nacionales, es posible que las Partes no quieran reconocer y debatir la insuficiencia de sus procesos y compromisos nacionales en un foro público de negociación.

Según el reglamento del PAICC, este está obligado a informar anualmente a la CMA. El Comité seguirá elaborando informes para su consideración y la COP 31 supondrá otra oportunidad para el reconocimiento y la negociación.

Para obtener más información sobre el PAICC, consulte [el documento explicativo](#) específico de LRI.

◆◆ 13. Género y cambio climático

El Acuerdo de París reconoció que la acción climática debe respetar, promover y tener en cuenta la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Los Artículos 7, sobre el objetivo mundial de adaptación, y 11, sobre el fomento de las capacidades, también reconocen la necesidad de adoptar enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género. Aunque el género no figura en la Convención, antes de la adopción del Acuerdo de París, las Partes establecieron el [Programa de Trabajo de Lima sobre Género \(Decisión 18/CP.20\)](#) en la COP 20, celebrada en Lima en 2014, con el fin de promover las consideraciones de género y la participación de las mujeres en los órganos constituidos de la CMNUCC y lograr políticas y medidas climáticas que tengan en cuenta las cuestiones de género.

Posteriormente, en la COP 23, celebrada en Bonn en 2017, las Partes adoptaron el Plan de Acción sobre Género (GAP) ([Decisión 3/CP.23](#)). Los objetivos del GAP eran mejorar la integración de las consideraciones de género en las políticas y prácticas climáticas, teniendo en cuenta específicamente los diferentes impactos que el cambio climático tiene en hombres y mujeres, y prestando especial atención a las comunidades vulnerables, como los pueblos indígenas. En la COP 27, celebrada en Sharm el-Sheikh, se llevó a cabo una revisión provisional de la implementación del GAP ([Decisión 24/CP.27](#)), basada en las actividades realizadas desde la COP 23. La revisión incluyó enmiendas y sugirió nuevas actividades. Además, en la COP 28, las Partes encargaron al SBI que iniciara la revisión final del Programa de Trabajo de Lima sobre Género y el GAP en 2024 ([Decisión 15/CP.28](#)).

En la COP 29 celebrada en Bakú, las Partes decidieron prorrogar el Programa de Trabajo de Lima sobre Género por otros diez años e iniciaron la elaboración de un nuevo GAP con consultas que se pondrán en marcha en la SB 62, con miras a recomendar una decisión para su examen y adopción en la COP 30 ([Decisión 7/CP.29](#)). En la SB 62, las [conclusiones](#) del SBI acordaron continuar el examen de esta cuestión en la SBI 63, sobre la base de una [nota informal](#) de la SBI 62 y el [resumen informal](#) del taller entre períodos de sesiones celebrado en septiembre de 2025, así como un [proyecto de GAP](#) que se examinará en la COP 30.



Durante la SBI 63, las Partes examinaron el [informe sobre la composición por género](#) y el [informe de síntesis sobre los progresos realizados en la integración de una perspectiva de género en los procesos de los órganos constituidos](#), ambos preparados por la secretaría. En cuanto al informe sobre la participación de las mujeres en las delegaciones en las sesiones de la CMNUCC, la UE y Canadá solicitaron que el texto de la decisión destacara la participación «plena, igualitaria y significativa» de las mujeres. Irán se opuso a esta redacción, discrepando de la adición de «igual», y afirmó que la participación queda a discreción de los gobiernos. Por su parte, Gambia y Senegal deseaban incluir referencias a las «mujeres africanas» y a las «mujeres de ascendencia africana», respectivamente.

Al final de la primera semana, la SBI 63 remitió un proyecto de texto a la COP 30. Rusia consideró que la CMNUCC no era un foro adecuado para debatir el empoderamiento de las mujeres y las niñas y expresó su preocupación por que el texto no reflejara adecuadamente las opiniones de todas las Partes. La UE destacó que no aceptaría ningún retroceso en el lenguaje acordado desde el Programa de Trabajo de Lima sobre Género y se opuso a la adición de notas al pie.

El GAP mejorado que se está negociando en la COP 30 establece medidas para aplicar medidas climáticas que tengan en cuenta el género y, al igual que su predecesor, especifica cinco áreas prioritarias: creación de capacidades, gestión del conocimiento y comunicación; equilibrio de género, participación y liderazgo de las mujeres; coherencia entre las diferentes líneas de trabajo, procesos y otras convenciones de las Naciones Unidas; implementación y medios de implementación que tengan en cuenta el género; seguimiento y presentación de informes.

Los debates sobre el GAP durante la COP 30 reflejaron las diferencias políticas y culturales en la interpretación del género. Arabia Saudita, Rusia e Irán consideraron que parte del texto incluido era controversial y afirmaron que no podrían aceptar la forma actual. Al debatir las actividades propuestas que se incluirían en el GAP, la UE, el Reino Unido y AOSIS subrayaron la importancia de mantener el lenguaje acordado previamente en las decisiones de la COP.

Las Partes también examinaron las actividades propuestas en el marco del nuevo GAP y la gestión y el uso de datos desglosados por edad y género para el análisis de género, con el fin de fundamentar la implementación de políticas climáticas con perspectiva de género. Los países en desarrollo solicitaron referencias explícitas a la financiación con enfoque de género. En cuanto al área prioritaria del GAP sobre la creación de capacidades, AOSIS pidió que se fomentara la capacidad institucional para mejorar la accesibilidad y el uso de datos desglosados por género para el análisis de género en los sistemas climáticos nacionales. Para apoyar estos esfuerzos, AOSIS señaló que la CMNUCC debería impartir formación periódica a los coordinadores de género y cambio climático.

La secretaría publicó varias versiones diferentes del borrador del texto durante la segunda semana de la COP 30, con un [segundo borrador del GAP](#) publicado a mitad de la COP y un [tercer borrador](#) distribuido el 18 de noviembre. Finalmente, el [texto](#) definitivo se publicó el viernes 21, antes de la sesión plenaria de clausura.

Gobernanza del Programa de Trabajo de Lima

Durante la segunda semana de negociaciones, las Partes también debatieron el papel de la CMA en la gobernanza del Programa de Trabajo de Lima. Esta cuestión se planteó anteriormente en la SB 60, como parte del examen de la implementación del Programa de Trabajo de Lima, donde muchas Partes que conforman países en desarrollo sugirieron añadir el género como tema conjunto del programa de la CMA. Esta cuestión ocupó un lugar importante en la COP 29, véase el [resumen](#) de LRI. En la COP 30, durante las consultas ministeriales que tuvieron lugar en la segunda semana, la cuestión volvió a surgir. El tercer borrador del texto incluía un párrafo en el que se invitaba a la CMA a examinar y adoptar el Programa de Trabajo de Lima sobre género y su GAP (párrafo 11). Sin embargo, este párrafo no se incluyó en el texto final, resaltando el desacuerdo que sigue existiendo sobre la cuestión. Véase el [informe legal](#) de LRI sobre las implicancias de la posible inclusión del género como punto de la agenda de la COP en la agenda de la CMA.

[La decisión](#) de la COP 30:

- ◆ Aprobó el nuevo Plan de Acción de Género de Belém para 2026–2034;
- ◆ Reconoció la contribución de las mujeres y niñas afrodescendientes a la acción climática;
- ◆ Decidió que la revisión de la implementación del nuevo Plan de Acción de Belém se llevará a cabo en conjunto con la revisión de la implementación del Programa de Trabajo de Lima mejorado y solicita al SBI que concluya la revisión en la SBI 71 con una recomendación para un proyecto de decisión al respecto para su consideración por la COP 34;
- ◆ Reconoció que el GAP puede servir a las Partes como herramienta para la implementación de la acción climática, y que las vías y los enfoques deben determinarse a nivel nacional;
- ◆ Tomó nota de las políticas de género de las entidades públicas y privadas relevantes que proporcionan financiación para la acción climática e invita a esas entidades a que consideren el GAP y apoyen su aplicación; e
- ◆ Invita a las Partes, a las entidades de las Naciones Unidas, a los órganos constituidos de la CMNUCC, a las entidades de ejecución, al IPCC y a otras partes interesadas pertinentes a que refuercen el despliegue del GAP.



En las salas de negociación de la COP 30, algunas Partes trataron de incluir declaraciones expresas de un enfoque binario del género en las decisiones de la COP. Otras Partes trataron de reconocer el género en una gama más amplia de líneas de negociación, intentando garantizar referencias al género en las decisiones de la COP y la CMA. Durante las negociaciones, Paraguay insistió en incluir una nota al pie en la decisión que expresara su interpretación de «género» como «referido a los sexos femenino y masculino». Habían solicitado que se añadiera esta nota al pie al proyecto de decisión remitido por los órganos subsidiarios.

Argentina, la República Islámica de Irán y la Santa Sede intervinieron durante las negociaciones sobre género para hacerse eco de esta solicitud, con el fin de modificar la definición de género acordada previamente por la CMNUCC. Las intervenciones no tuvieron éxito y el texto final adoptado por la COP no incluyó ninguna nota al pie de este tipo.

Paraguay también llevó esta solicitud a las negociaciones sobre el Programa de Trabajo para una Transición Justa. Al igual que en las negociaciones sobre género, esta nota al pie no se incluyó en el texto final.

En la revisión del Fondo Verde para el Clima, Canadá trató de añadir una referencia en el texto de la decisión del plan de acción de género de la Junta del GCF. El Grupo Árabe se opuso a esta referencia.

Durante la sesión plenaria de clausura de la COP, las Partes discreparon sobre la definición de género y reiteraron las posiciones expresadas anteriormente en oposición a la terminología incluida en el GAP. La Santa Sede repitió su objeción a la definición de género. Indonesia declaró que la terminología de género no se ajusta a sus políticas nacionales. Argentina y Paraguay volvieron a afirmar que interpretan el género como una referencia exclusiva a los sexos masculino y femenino. Rusia subrayó que la implementación del GAP debe ajustarse a las prioridades nacionales y, por lo tanto, debe tener en cuenta consideraciones religiosas, culturales y éticas.

◆◆ 14. Creación de capacidades

La Convención, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París comparten el objetivo de empoderar a los países en desarrollo para que aborden de manera eficaz el cambio climático y sus efectos negativos. En la COP 30, las negociaciones sobre creación de capacidades tuvieron dos vertientes: el SBI examinó los marcos de fomento de las capacidades aplicables a la implementación de la Convención y el Protocolo de Kioto (Decisiones [2/CP.7](#) y [3/CP.7](#)); y la CMA examinó el informe y el plan de trabajo del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad (PCCB), establecido en 2015.

14.1 Marco para la creación de capacidades:

En 2001, la COP adoptó dos marcos para orientar las actividades de creación de capacidades relacionadas con la implementación de la Convención: la [Decisión 2/CP.7](#) para los países en desarrollo (Partes no incluidas en el anexo I) y la 3/CP.7 para los países con economías en transición (EIT). En 2005, la CMP decidió que los marcos de creación de capacidades también serían aplicables a la implementación del Protocolo de Kyoto (Decisiones [29/CMP.1](#) y [30/CMP.1](#)).

Cada cinco años, el SBI lleva a cabo un examen exhaustivo de la implementación de los marcos de creación de capacidades en los países en desarrollo y en los EIT. El quinto examen del marco para la creación de capacidades en países en desarrollo está previsto celebrarse en la COP 30 y el examen para los EIT tendrá lugar en 2026.

En la SB 60, celebrada en junio de 2024, el SBI puso en marcha el quinto examen exhaustivo del marco de creación de capacidades para países en desarrollo y compartió un proyecto de decisión que se adoptará en la COP 29 en el que se establecen [los términos de referencia](#) para el examen. El quinto ciclo de revisión comenzó oficialmente con la adopción de la Decisión [11/CP.29](#) en la COP 29. En la SB 62, celebrado en junio de 2025, el SBI examinó las conclusiones derivadas de las aportaciones de las partes interesadas y decidió continuar con esta labor en la SB 63, que se celebrará en Belém, con miras a adoptar una decisión para concluir la quinta revisión exhaustiva en la COP 30.



El texto negociado fue más allá de la práctica habitual de publicar conclusiones de alto nivel. Tras examinar los resultados de la quinta revisión, el proyecto de texto remitido por la SBI 62 a la SBI 63 establecía opciones para revisar el propio marco subyacente, en lugar del ciclo habitual de revisión de la implementación del marco. Otra opción sugirió un proceso para «actualizar y mejorar el marco a fin de garantizar que pueda abordar de manera más eficaz las deficiencias y necesidades de capacidad en los países en desarrollo». Otra opción no llegó lejos en el llamado a la modernización del marco al sugerir interpretarlo en el «contexto actual», teniendo en cuenta que las necesidades y habilidades de creación de capacidades han evolucionado y cambiado. El proyecto de texto se negoció en la SBI 63 durante la primera semana de la COP 30, con un proyecto de decisión final presentado luego a los órganos rectores.

Finalmente, ni la CMA ni la COP adoptaron ninguna decisión en Belém y el trabajo se finalizó al término de la primera semana en la sesión plenaria de clausura de las SB, cuando las Partes acordaron remitir la última versión del proyecto de texto negociado para la SB 64. Esta versión mantiene las opciones incluidas en el borrador del texto de la SB 62 y, por lo tanto, sigue existiendo la posibilidad de que el quinto ciclo de revisión concluya con una revisión más sustancial del marco de creación de capacidades.

14.2 Comité de París sobre Fomento de la Capacidad (PCCB)

El PCCB se creó en 2015 para identificar y abordar las necesidades y deficiencias en materia de creación de capacidades en los países en desarrollo y presta servicios tanto a la Convención como al Acuerdo de París ([Decisión 1/CP.21](#) y [Decisión 3/CMA.2](#)). El PCCB también tiene por objeto mejorar la coordinación y coherencia de las actividades de creación de capacidades en el marco de la Convención. Cada año, el PCCB se centra en un tema o ámbito específico para facilitar el intercambio técnico y reforzar los esfuerzos de fomento de la capacidad. En la COP 29 y la CMA 6, las Partes llevaron a cabo el segundo examen de los progresos realizados por el PCCB desde su creación y decidieron prorrogar su mandato por otros cinco años ([Decisión 12/CP.29](#)), con un examen de sus progresos y cualquier prórroga posterior que se llevará a cabo en la COP 34 en 2029.

Entre los ciclos de revisión, el PCCB sigue elaborando informes anuales y a más largo plazo sobre sus actividades. En la COP 30 y la CMA 7, las Partes revisaron el [plan de trabajo](#) del PCCB para el período 2025–2029, elaborado durante el período entre sesiones. Las Partes acogieron con satisfacción el plan de trabajo, que establece un enfoque por fases para las actividades a lo largo del período. Los años 2025–2026 cuentan con resultados y actividades detallados, mientras que los años 2027–2029 mantienen una mayor flexibilidad para reaccionar ante los cambios en los mandatos y las circunstancias. Durante las reuniones anuales del PCCB se definirán mandatos más precisos para 2027–2029, junto con una revisión de la implementación del plan de trabajo.

Las Partes también examinaron el [informe técnico anual de progreso](#) del PCCB para 2025.

Como suele ocurrir con las negociaciones que competen a dos órganos rectores, la [COP](#) y [la CMA](#) acabaron adoptando lo que se conoce como «decisiones especulares» sobre el punto de la agenda relativo al desarrollo de capacidades. En virtud de estas decisiones, los dos órganos:

- ◆ Acogieron con satisfacción tanto el informe anual del PCCB para 2025 como su plan de trabajo a largo plazo para 2025–2029;
- ◆ Tomaron nota de las recomendaciones del informe de 2025; y
- ◆ Pusieron énfasis en la necesidad de seguir desarrollando las capacidades de los países en desarrollo en relación con la aplicación tanto del Acuerdo de París como de la Convención

Paralelamente a las negociaciones de la sesión de la COP, Belém acogió el 7º Centro de Fomento de la Capacidad. El centro destacó las iniciativas destinadas a reforzar la acción climática y sirvió de plataforma para el intercambio de conocimientos, con diversas sesiones centradas en empoderar a los países y las comunidades para que aborden eficazmente los retos climáticos. Las grabaciones de todas las sesiones están disponibles en el [canal](#) de YouTube del centro.

◆◆ 15. Pueblos indígenas y comunidades locales

El párrafo 11 del preámbulo del Acuerdo de París reconoce los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y el Artículo 7 tiene en cuenta los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y comunidades locales. Además de adoptar el Acuerdo de París, la COP 21, celebrada en 2015 en París, estableció la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (LCIPP) con el objetivo de promover «el intercambio de experiencias y el compartir de las mejores prácticas en materia de mitigación y adaptación de manera holística e integrada» ([Decisión 1/CP.21](#), párrafo 135). La COP 23, celebrada en 2017 en Bonn, puso en marcha la LCIPP y definió tres funciones básicas: i) intercambio de conocimientos; ii) creación de capacidades para la participación; y iii) integración en las políticas sobre el cambio climático y adopción de medidas en el marco de las mismas ([Decisión 2/CP.23](#)).

La COP 24, celebrada en Katowice en 2018, estableció el Grupo de Trabajo de Facilitación (FWG) como un órgano constituido en el marco de la CMNUCC, con el mandato de poner en marcha y promover la implementación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (LCIPP) ([Decisión 2/CP.24](#)). El FWG está compuesto por siete representantes de organizaciones de pueblos indígenas y siete representantes de las Partes. En la misma decisión (párrafo 4) se pidió al SBSTA que considerara la inclusión de al menos tres representantes de las comunidades locales en el FWG, cuestión que posteriormente se vinculó a los procesos de revisión del Grupo.

En la COP 29, las Partes acogieron con satisfacción los progresos realizados en la implementación de las funciones de la LCIPP y aprobaron el informe del FWG, incluido el proyecto de plan de trabajo para el período 2025–2027 ([el Plan de Trabajo de Bakú](#)), prorrogando así oficialmente el mandato del FWG mediante [la Decisión 14/CP.29](#). En la decisión también se invitó a la presidencia de la COP 30 a convocar un taller temático y los diálogos pertinentes.



15.1 14º Reunión del FWG

En el período previo a la COP 30, se celebró en Belém la 14º [reunión del FWG](#), marcada por las crecientes expectativas de que se prestara especial atención a la región amazónica y se reconociera el papel central de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el régimen climático mundial. La reunión congregó a representantes, miembros del FWG, depositarios de conocimientos tradicionales, representantes de comunidades locales, jóvenes y expertos, con el objetivo de evaluar las contribuciones, revisar las prioridades y avanzar en la implementación del Plan de Trabajo de Bakú.

La metodología de trabajo combinó sesiones plenarias, grupos organizados por idioma e identidades colectivas, así como espacios para la reflexión colaborativa. Los debates abordaron cuestiones como la ética del conocimiento, las salvaguardias, la participación, la representatividad, la integración de los sistemas de conocimientos tradicionales y la gobernanza. Las contribuciones surgieron de interacciones multilingües, diálogos informales y debates temáticos estructurados, lo que dio lugar a recomendaciones que reflejaron el equilibrio regional y enfatizaron la accesibilidad, territorialidad y centralidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

[La decisión final](#) de la 14º reunión adoptó formalmente la agenda, expresó su agradecimiento a la Presidencia de la COP 30, aprobó los Principios CARE (principios rectores éticos y procedimentales adoptados para informar la celebración de las reuniones del FWG) y reconoció el valor de las contribuciones presentadas. El FWG decidió celebrar reuniones virtuales y presenciales para avanzar en la implementación del Plan de Trabajo de Bakú, incluida una reunión para establecer prioridades antes de marzo de 2026 y, en 2027, debates específicos sobre el alcance y las funciones del Grupo. También acordó reforzar la participación de las comunidades locales, evaluar el alcance futuro de sus funciones y celebrar la 15º reunión del FWG entre el 2 y el 5 de junio de 2026.

15.2 Decisión de la COP 30

La Presidencia de la COP 30 celebró dos diálogos y un taller temático sobre las formas de involucrar más a las comunidades locales en el proceso de la CMNUCC. AOSIS destacó que el equilibrio existente entre los representantes de las Partes y los representantes de los pueblos indígenas en el FWG ha dado resultados positivos y abogó por mantener este acuerdo. Junto con la Unión Europea, Noruega, Australia, Canadá y Nueva Zelanda, argumentó que cualquier participación formal de las comunidades locales en el FWG debería examinarse en el marco de la revisión de 2027.

Noruega y Canadá solicitaron que el informe de las consultas de la Presidencia sobre la participación de las comunidades locales no se presentara a la COP 31 para su decisión, a fin de no anticiparse al debate previsto para 2027. En su lugar, propusieron que el documento se integre en el proceso que concluirá solo en la COP 32. Japón, por su parte, solicitó aclaraciones sobre las implicaciones presupuestarias de la celebración de un taller durante la SBSTA 64, y la secretaría le informó que dichas actividades costaban aproximadamente 100,000 euros.

La decisión reconoció explícitamente los esfuerzos de las comunidades locales por reforzar su participación en la LCIPP, calificando dichos esfuerzos como parte de un proceso incremental de desarrollo institucional de la Plataforma, sin que, sin embargo, dicha participación se tradujera en una obligación institucional formal.

Al mismo tiempo, la decisión registró las implicaciones presupuestarias de las actividades previstas y condicionó su ejecución a la disponibilidad de recursos financieros, destacando que el avance político y normativo de la participación de las comunidades locales sigue estando estructuralmente vinculado a las limitaciones administrativas y financieras. Por último, la COP 30 delineó la vía procedimental para la revisión del FWG en 2027, determinando que los informes de los diálogos, el taller temático y el taller de la SBSTA 64 constituirán aportaciones formales a ese proceso.

En la [decisión de la COP 30](#), las Partes:

- ◆ Tomaron nota con reconocimiento de los dos diálogos y el taller temático convocados por la Presidencia sobre las formas de mejorar la participación de las comunidades locales en la CMNUCC,

Además, se pidió a la secretaría que:

- ◆ prepare un reporte informal que sirva de aportación al examen del FWG en 2027; y
- ◆ celebrara un taller durante la SBSTA 64, así como preparar un reporte informal para contribuir al examen del FWG.

Para obtener más información sobre el LCIPP, consulte [el informe legal de LRI](#) sobre la situación jurídica y el mandato del LCIPP y cómo otros tratados internacionales relacionados con los derechos de los pueblos indígenas pueden servir de base para la implementación del LCIPP.



La consideración de los derechos de los pueblos indígenas no se limitó al LCIPP. De hecho, estos derechos fueron defendidos enérgicamente en [las negociaciones sobre la Transición Justa](#), cuya decisión los destaca en varios párrafos, incluido el relativo a la obtención de su consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (párrafo 12 i).



◆◆ 16. Investigación y observación sistemática

En virtud del Convenio y del Acuerdo de París, las Partes tienen la obligación de promover y cooperar en la investigación y la observación sistemática (RSO) y en el desarrollo de archivos de datos. La línea de negociación sobre RSO apoya la investigación y la observación del clima a nivel mundial, incluida la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). El compromiso con la RSO tiene por objeto garantizar que, como se destaca en el preámbulo del Acuerdo de París, la ciencia sirva de base para una acción climática progresiva y eficaz.

Las negociaciones sobre la RSO tienen lugar en el marco de la SBSTA. Las negociaciones relacionadas con la «investigación» se examinan generalmente durante el primer período de sesiones del año (SB en junio) y la «observación sistemática» se examina durante el segundo período de sesiones del año (SB en noviembre). A lo largo de estas líneas de trabajo en 2025, los delegados examinaron las actualizaciones del Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS), el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), el Grupo de Coordinación de Satélites Meteorológicos (CGMS) y el Mecanismo de Financiación para Observaciones Sistemáticas (SOFF), así como el informe 2025 sobre el estado del clima de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Boletín del GHG, junto con una nota informativa del Día de la Información sobre la Tierra 2025.

En los últimos años, las negociaciones sobre la RSO se han vuelto más polémicas, ya que las Partes discrepan sobre si se deben reconocer los hechos científicos y las aportaciones científicas, y de qué manera. En la COP 30, los debates se centraron en el papel del IPCC en el desarrollo de una ciencia sólida y en la configuración del Acuerdo de París. Diez años después de la adopción del Acuerdo, el IPCC reconoce que 2025 está en camino de convertirse en el año más caluroso jamás registrado, tras tres años consecutivos de temperaturas récord.



Otro debate recurrente es el acceso a la financiación para la observación. Durante años, algunos países en desarrollo han abogado por aumentar la financiación para la observación y garantizar la elegibilidad de los países en desarrollo para recibir apoyo financiero. El año pasado, en la COP 29, las Partes invitaron al SOFF, un mecanismo de financiación de la WMO, a ampliar la financiación más allá de los PMA y los PEID a otros países en desarrollo. Este año, Omán denunció el rechazo por parte del Fondo Verde para el Clima (GCF) de su proyecto «Creación de un ecosistema de inteligencia climática y alerta temprana en Omán para una planificación basada en el riesgo y una inversión inclusiva a prueba del clima». Omán afirmó que el proyecto había sido «rechazado por los países desarrollados» que forman parte de la [junta directiva](#) del GCF. Para más detalles sobre el GCF, véase la sección «Finanzas» de este resumen.

[Las conclusiones](#) de la [SBSTA 63](#) abarcaron los siguientes elementos clave:

- ◆ Acogieron con satisfacción la actualización provista por el IPCC durante el Día de la Información sobre la Tierra 2025 sobre la labor de su séptimo ciclo de evaluación y alentaron al IPCC a que siguiera proporcionando información pertinente para las políticas;
- ◆ Acogieron con satisfacción y tomaron nota con preocupación de las actualizaciones proporcionadas por el GCOS sobre la situación del sistema mundial de observación del clima;
- ◆ En cuanto al acceso a la observación sistemática y la financiación, señalaron la importancia de las observaciones consistentes, continuas y sostenidas a largo plazo para la mitigación, la adaptación y la acción climática en materia de pérdidas y daños, así como el papel de la tecnología, pero también señalaron con preocupación la disminución del apoyo a las redes de observación sostenidas a largo plazo, así como las amenazas a la continuidad de las redes in situ existentes y la incertidumbre sobre el futuro de las misiones de observación de la Tierra por satélite.
- ◆ Reconoció el importante papel del SOFF y reiteró la invitación a ampliar la financiación a más países en desarrollo, además de los PMA y los PEID. Sin embargo, las conclusiones no incluyeron una referencia explícita a los retos a los que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a los fondos del SOFF y el GCF, lo que lamentó el Grupo Árabe, que citó el caso de la propuesta de proyecto rechazada de Omán en la sesión plenaria de clausura.



Las conclusiones no reconocieron el papel del IPCC en el suministro de la mejor información científica disponible, ni hicieron referencia a los principales acontecimientos climáticos de los últimos años. Varias Partes expresaron su decepción en la sesión plenaria de clausura de los SB por estas omisiones, entre ellas Bangladesh, Chile, la UE, el Reino Unido, Nueva Zelanda, Australia y Canadá.

◆◆ 17. Agricultura

Tanto la Convención como el Acuerdo de París protegen la seguridad alimentaria, que se ve directamente afectada por el cambio climático. La agricultura es también una fuente importante de emisiones de gases de efecto invernadero.

En el marco de la línea de trabajo sobre agricultura, en la COP 23 de 2017, las Partes establecieron la Labor Conjunta de Koronivia sobre la Agricultura para poner de relieve los vínculos entre la agricultura y la adaptación ([Decisión 4/CP.23](#)). En la COP 27 de 2022, las Partes establecieron la labor cuatrienal conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria (SJWA), que será abordado conjuntamente por el SBSTA y el SBI, y solicitaron a los órganos subsidiarios que establecieran el portal en línea de Sharm el-Sheikh para compartir información sobre proyectos, iniciativas y políticas destinadas a aumentar las oportunidades para implementar la acción climática en relación con la agricultura y la seguridad alimentaria ([Decisión 3/CP.27](#)). Por último, en 2024, en la SB 60, las Partes adoptaron una hoja de ruta para el SJWA.

Dado que el informe sobre los avances y resultados de la labor del SJWA se presentará en la COP 31, la COP 30, y en particular la SB 63, fue considerada una conferencia fundamental para hacer un balance de los avances y proporcionar orientación e impulso político para el último año de la labor conjunta. Sin embargo, a pesar de contar con un lugar destacado en la [Agenda de Acción de la COP 30](#), las Partes lograron avances mínimos durante los SB, debido principalmente a los desacuerdos sobre la inclusión de la financiación en el proyecto de texto.

En la COP 30, las Partes se dispusieron a debatir los resultados de un taller sobre «enfoques sistémicos y holísticos» para la implementación de la acción climática para la agricultura y seguridad alimentaria, y un foro especial del comité permanente sobre financiación (SCF) sobre la financiación de sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles. A principios de la primera semana de la SB 63 se lograron avances prometedores, con la publicación el 13 de noviembre de dos proyectos de texto de negociación, ambos con elementos sustantivos y comentarios sobre el [informe](#) del taller. Sin embargo, estos avances se detuvieron en la tarde del día 13 con la publicación de un nuevo proyecto de texto de negociación, en el que el contenido se redujo de dos páginas a solo dos breves párrafos.

Al final de la primera semana, las Partes adoptaron [conclusiones](#) procedimentales en las que:

- ◆ Reconocían los avances logrados durante la sesión y señalaban que se necesitaba más tiempo para concluir estos debates; y
- ◆ Acordaron continuar el examen de la cuestión en la SB 64 en junio de 2026.

◆◆ 18. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

Las negociaciones sobre las Disposiciones para las reuniones intergubernamentales (AIM) están cobrando cada vez más importancia, con el aumento de las peticiones de diferentes partes interesadas para debatir vías de reforma de la COP. Muchos delegados y observadores se sorprendieron al ver esta línea de negociación en la agenda de los debates de la SBI 63 durante la primera semana de la COP 30, dado que los debates sobre los AIM suelen tener lugar únicamente durante las reuniones de los órganos subsidiarios de junio. No está claro por qué se incluyeron los AIM en la agenda de la COP 30, pero una posible razón podría ser la creciente presión para que se debata la reforma de la COP o que el anfitrión de la COP 31 was not yet defined.

En la SBI 63, las sugerencias de las Partes reflejaron en gran medida las propuestas presentadas en la SBI 62 incluyendo, entre otras, la eliminación de determinados puntos de la agenda que están inactivos, la limitación del tamaño de las delegaciones y la restricción del número de nuevos puntos de agenda. Sin embargo, todas estas propuestas siguen siendo objeto de controversia entre varias Partes y no se ha alcanzado consenso.

Las discusiones también pusieron de relieve la preocupación de las Partes por el hecho de que, en ese momento, aún no se había seleccionado un país anfitrión para la COP 31, dado que Turquía fue elegida solo a mitad de la COP. Sin embargo, esta cuestión se resolvió cuando Australia retiró su candidatura para acoger la COP 31, alcanzando un acuerdo con Turquía. Finalmente, la COP 31 va a ser presidida por Turquía y Australia, siendo Turquía el anfitrión y presidente, pero Australia servirá como 'Presidente de las negociaciones' de forma exclusiva, conforme al documento titulado '[Asociación Turquía – Australia](#)'. Adicionalmente, Australia designará a un vice-presidente de la COP por la duración de la COP31. Para más información sobre este arreglo, por favor lea el [análisis de LRI](#).

El proyecto de [conclusiones](#):

- ◆ Acogió con satisfacción los esfuerzos realizados e invitó a las Partes a buscar la eficiencia en el examen de las cuestiones incluidas en los nuevos puntos de la agenda;
- ◆ Tomó nota de los esfuerzos realizados para agrupar los eventos mandatados y solicitó a la secretaría que continuara agrupando eventos mandatados;
- ◆ Reafirmó las [conclusiones](#) sobre esta cuestión de la SBI 62 (que fueron especialmente sustantivas); y
- ◆ Acordó continuar el examen de esta cuestión en la SBI 64, que se celebrará en junio de 2026.

◆◆ 19. Sinergia y cooperación con otras organizaciones internacionales

El Artículo 7, párrafo 2 I), de la CMNUCC establece que la COP solicitará y utilizará los servicios y la cooperación de las organizaciones internacionales competentes, incluidos los organismos intergubernamentales y no gubernamentales, así como la información que estas proporcionen. Las Partes han destacado desde hace tiempo la importancia de reforzar las sinergias y la cooperación entre las tres Convenciones de Río —la CMNUCC, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)—, al tiempo que reconocen sus distintos objetivos y mecanismos de gobernanza.

En este contexto, la secretaría de la CMNUCC participa en actividades de colaboración con entidades de las Naciones Unidas, otras secretarías de convenios y una serie de organizaciones internacionales que apoyan y contribuyen a la aplicación de la CMNUCC, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París. La cooperación en el marco de este tema del programa se enmarca, en general, en el objetivo de mejorar la coherencia y promover resultados mutuamente beneficiosos en todos los procesos multilaterales relacionados con el medio ambiente.

Al inicio de la COP 30, los debates sobre la cooperación con otras organizaciones internacionales estuvieron marcadas por las elevadas expectativas de algunas partes y observadores de que la conferencia enviara señales políticas claras sobre la coherencia entre la acción climática, la protección de la biodiversidad y la neutralidad en la degradación de las tierras. Estas expectativas fueron especialmente relevantes dado el contexto político más amplio de la COP 30 y los debates en curso sobre el papel de la naturaleza, los ecosistemas y los bosques en múltiples frentes de negociación.

Desde el punto de vista procedimental, la cuestión se había trasladado desde la SBSTA 62, celebrada en junio de 2025, en la que la secretaría presentó un [resumen](#) de las actividades de cooperación existentes entre la secretaría de la CMNUCC, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. En el resumen se destacaban los esfuerzos en curso para ampliar la cooperación más allá de su alcance actual, en línea con la orientación proporcionada por las Partes. La SBSTA 62 también invitó a las Partes y a los observadores a presentar sus opiniones para un examen posterior en la SBSTA 63.



En la COP 30, los debates se centraron en cómo debería estructurarse y limitarse en la práctica dicha cooperación, en particular en relación con los mandatos de las tres Convenciones de Río y la función de la secretaría de la CMNUCC.

Durante las consultas informales celebradas en la SBSTA 63, la Presidencia del SBSTA presentó una [lista de cuestiones](#) que parecían ofrecer un posible punto de convergencia entre las Partes. Estos debates se desarrollaron en un contexto de expectativas divergentes en cuanto a la profundidad y la finalidad de la cooperación, ya que algunas Partes consideraban este punto de la agenda principalmente como un espacio para el intercambio de información y la coordinación, otras veían potencial para una participación más sustantiva que pudiera servir de base para la implementación del Acuerdo de París.

Al término de la SBSTA 63, y dado que la mayoría de las Partes expresaron su interés en seguir examinando la cuestión, la SBSTA 63 acordó remitir el asunto a la COP 30. Para cuando la cuestión llegó a la COP 30, ya se situaba en un contexto político más amplio, en el que las expectativas en torno a una mayor coherencia entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente se cruzaban con las sensibilidades existentes en relación con los mandatos, los roles institucionales y el nivel adecuado de cooperación en el marco de la CMNUCC.

19.1 Coordinación procedimental frente a participación sustantiva

Una cuestión central fue determinar si la cooperación debía seguir siendo principalmente procedimental —centrada en el intercambio de información, la coordinación entre secretarías y la presentación de informes sobre las actividades existentes— o evolucionar hacia una participación más sustantiva capaz de informar la implementación del Acuerdo de París.

Varias partes, entre ellas la UE, Colombia, Indonesia y Suiza, expresaron su disposición a entablar debates más sustantivos y continuos sobre la cooperación. Colombia y Paraguay, en particular, argumentaron que los debates deberían ir más allá de las actualizaciones procedimentales y permitir formular recomendaciones sobre cómo la cooperación internacional podría apoyar la aplicación del Acuerdo de París, incluso mediante una mejor comunicación y coordinación entre las Convenciones de Río.

Por el contrario, otras partes hicieron hincapié en un enfoque más cauteloso. Arabia Saudita, Rusia, China, Irak y el Grupo Africano subrayaron la capacidad limitada para el examen entre períodos de sesiones y destacaron la necesidad de mayor claridad sobre cómo se llevaría a cabo la cooperación entre la secretaría de la CMNUCC y las organizaciones internacionales antes de avanzar hacia discusiones más sustantivas.

19.2 Función y gobernanza del Grupo de Enlace Mixto (JLG)

La función del Grupo de Enlace Mixto (JLG) de las secretarías de las Convenciones de Río se convirtió en un punto central de las negociaciones. Las propuestas de Colombia y Paraguay para otorgar un mandato a la secretaría de la CMNUCC a fin de fortalecer su participación en el JLG recibieron el apoyo de otras Partes que consideraban al Grupo como un mecanismo práctico para mejorar la coordinación entre la CMNUCC, el CDB y la CNUCLD, señalando que ya se habían encomendado mandatos similares a las secretarías del CDB y la CNUCLD.

Al mismo tiempo, surgieron preocupaciones con respecto a la inclusión de cuestiones sustantivas como la transparencia, la rendición de cuentas y los acuerdos de gobernanza asociados al JLG. Muchos de los debates se basaron en una preocupación más amplia, especialmente entre Arabia Saudita, Rusia, China, Iraq y el Grupo Africano, sobre la posible ampliación del mandato de la CMNUCC a través de los debates sobre sinergias. Estas Partes hicieron hincapié en que la cooperación no debería introducir nuevas obligaciones o expectativas más allá de las acordadas explícitamente en la Convención y el Acuerdo de París.

19.3 Recopilación de las opiniones de las Partes y la nota informal

Otro punto clave de controversia fue si debían recogerse formalmente las opiniones de las Partes sobre la cuestión y, en ese caso, cómo hacerlo. Un grupo de Partes, entre las que se encontraban Colombia, la UE, el Reino Unido, los miembros del EIG, Canadá, Palaos, Australia, Panamá y Mongolia, apoyó la preparación de una nota informal para recopilar las opiniones expresadas en los períodos de sesiones 62 y 63 del SBSTA. Estas Partes consideraban que dicha nota era un medio para estructurar los debates, facilitar la continuidad y permitir un cambio hacia un compromiso más sustantivo.

Por el contrario, Arabia Saudita, Rusia, China, Iraq y el Grupo Africano se opusieron a la elaboración de una nota informal, argumentando que se disponía de poco tiempo para reflejar adecuadamente todas las opiniones y que era necesario aclarar mejor el alcance y las modalidades de la cooperación.

Aunque las Partes finalmente aceptaron la propuesta de la Presidencia de la COP de preparar una [nota informal](#), posteriormente surgieron críticas por considerar que la nota no reflejaba suficientemente la diversidad de opiniones expresadas. Canadá, la UE, el Reino Unido, los miembros del EIG, Islas Mauricio, Liberia, Gambia, Armenia y Mongolia solicitaron la inclusión de elementos más sustantivos, como las modalidades de trabajo, el fortalecimiento de las sinergias entre las Convenciones de Río, mayor transparencia y la rendición de cuentas en el funcionamiento del JLG, y cuestiones transversales como el género y los derechos humanos.

En la COP 30, las Partes adoptaron el [proyecto de conclusiones](#) propuesto por la Presidencia de la COP, que garantizaba la continuación de la labor de cooperación con otras organizaciones internacionales y las sinergias entre las Convenciones de Río.

Las conclusiones de la COP:

- ◆ Recordaron que la SBSTA 62 señaló que la colaboración con otras organizaciones internacionales debería ampliarse más allá de los acuerdos existentes a fin de mejorar la inclusividad;
- ◆ Reconocieron que las Convenciones de Río tienen objetivos, disposiciones, principios y arreglos de gobernanza distintos, al tiempo que señalaron la importancia de la cooperación, según proceda;
- ◆ Tomaron nota de la labor realizada por el JLG de las secretarías de las Convenciones de Río y solicitaron a la secretaria de la CMNUCC que reforzara su participación en el JLG, dentro del ámbito de competencia del Grupo y bajo la autoridad de los respectivos órganos rectores de las secretarías; e
- ◆ Invitó a las Partes y a los observadores a presentar sus opiniones hasta el 1 de mayo de 2026 sobre cómo mejorar la inclusividad de la cooperación con otras organizaciones internacionales y sobre la cooperación con otras secretarías de las Convenciones de Río, y acordaron que la SBSTA 64 seguiría examinando esta cuestión, teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas.

◆◆ 20. La Decisión de Mutirão

La [Decisión de Mutirão](#) fue el resultado más visible y más político del «Paquete de Belém» de la presidencia de la COP 30. Su relevancia radica no solo en su contenido sustantivo, sino también en su función institucional. La decisión constituye un esfuerzo deliberado por enmarcar, en un solo texto, cuatro grandes líneas de negociación que atraviesan la COP y que han cobrado protagonismo con el cambio de enfoque hacia la implementación, generando fricciones crecientes dentro del régimen climático. Este «paquete» de cuatro cuestiones abarcaba la financiación bajo el Artículo 9.1, las medidas comerciales unilaterales, la brecha de ambición de 1.5 grados y los informes bienales de transparencia (BTR). Cada uno de estos puntos surgió en la COP 30 como propuestas que se añadirían al programa provisional de la CMA 7. Para más detalles sobre estos puntos y la adopción del programa, [véase la sección I de este resumen.](#)

En la sesión plenaria de apertura, la presidencia anunció que convocaría una serie de «consultas de la presidencia» para abordar estas cuatro cuestiones. A lo largo de la primera semana de consultas y en estas negociaciones abiertas, el objetivo declarado de la presidencia fue resolver los desacuerdos sobre la agenda de la CMA, más que elaborar una decisión formal «de cobertura» para ser adoptada por la CMA.

Durante una intensa serie de largas consultas, las Partes intervinieron repetidamente para plantear y destacar sus principales quejas. Los LMDC y los Grupos Árabes continuaron presionando para que se incluyera un punto oficial de agenda sobre la operacionalización del Artículo 9.1 del Acuerdo de París. Al debatir la «brecha de ambición», la UE y AOSIS, entre otros, buscaron el reconocimiento formal de los insuficientes progresos puestos de manifiesto en el [informe de síntesis de las NDC](#) de 2025. Estas Partes señalaron que las NDC actualmente presentadas son insuficientes para evitar que se supere el límite de calentamiento de 1.5 grados establecido en el Acuerdo de París. En relación con el conjunto de cuatro cuestiones, AILAC hizo hincapié en la importancia de un programa equilibrado de la CMA que abarque todos los objetivos del Acuerdo de París, respaldando un punto permanente en la agenda sobre mitigación junto con cualquier punto sobre financiación bajo el Artículo 9.1.



La presidencia brasileña adoptó enfoques innovadores en las consultas, tratando de mantener el optimismo mientras se debatían cuestiones controvertidas. Túlio Andrade, Director del Programa de la presidencia de la COP 30, describió las consultas de la primera semana como «espacios de cocreación» y, posteriormente, como «sesiones de terapia colectiva», animando a las Partes a expresar sus quejas y a escuchar a los demás por turnos. Esto dio lugar a solicitudes de presentaciones por escrito, enmarcadas como «cartas de amor», en las que todas las partes debían presentar explicaciones detalladas de sus posiciones y prioridades.

Deseosa por garantizar que se pudieran ver avances al final de la primera semana de la COP, la presidencia estableció temas para estructurar las intervenciones de las Partes y orientar los debates hacia el consenso. La presidencia brasileña quería que las consultas produjeran resultados que reafirmaran el apoyo al multilateralismo y el compromiso con la arquitectura del Acuerdo de París. Por lo tanto, estos temas incluyeron «la celebración del décimo aniversario del Acuerdo de París» y «el ciclo de políticas del Acuerdo de París en marcha y en transición hacia la implementación». Esta división temática contribuyó a orientar el debate sobre las cuatro cuestiones hacia la eventual Decisión de Mutirão. Mediante una decisión formal de la CMA, la presidencia brasileña trató de traducir los recientes diagnósticos del ciclo de aplicación del Acuerdo de París —basados en los informes de síntesis de las NDC y los informes bienales de transparencia (BTR) (párrafo 1) y en la conclusión del primer ciclo de balance mundial (párrafo 14)— en una hoja de ruta política y operativa para los próximos años, preservando al mismo tiempo la arquitectura del Acuerdo, la naturaleza nacionalmente determinada de las contribuciones y las sensibilidades diplomáticas del momento.

Al final de la primera semana, la presidencia compartió un borrador del texto de esta Decisión de Mutirão. A lo largo de la segunda semana de consultas, el texto se actualizó y perfeccionó, hasta que se publicó una versión final antes de la sesión plenaria de clausura. En los párrafos siguientes se detalla el contenido de la Decisión de Mutirão adoptada.

El primer –y más controvertido– eje se refiere a la financiación climática, con especial énfasis en el Artículo 9.1. La decisión reconoce explícitamente la magnitud del reto financiero, las persistentes barreras de acceso y la necesidad de alinear los flujos financieros con los objetivos del Acuerdo (párrafos 44-46). También hace referencia al resultado del NCQG (párrafos 47, 48 y 52) e incluye un llamado a aumentar significativamente la financiación para la adaptación, incluyendo triplicarla para 2030 (párrafo 53). Sin embargo, el principal resultado tangible es institucional: el establecimiento de un programa de trabajo de dos años sobre la financiación climática, que abarca el Artículo 9.1 dentro del contexto más amplio del Artículo 9 (párrafo 54), dirigido por dos copresidentes –uno de un país desarrollado y otro de un país en desarrollo– nombrados en la CMA 7 (párrafo 55). Se trata de una solución deliberadamente procedimental, que crea un espacio para debatir la previsibilidad, la calidad y el reparto de la carga de la financiación climática sin anticipar volúmenes, objetivos o nuevas obligaciones legales. El diseño refleja un compromiso político que reconoce la importancia central de la financiación para la implementación, pero aplaza el tratamiento de las cuestiones relacionadas con la responsabilidad en la provisión y la movilización de la financiación climática.

Más allá de la arquitectura del programa de trabajo, la decisión sitúa explícitamente la financiación climática en el contexto de la implementación del nuevo objetivo colectivo cuantificado (NCQG). Reafirma el llamado a que todos los actores trabajen juntos con el fin de aumentar la financiación para las Partes que son países en desarrollo a partir de todas las fuentes públicas y privadas hasta alcanzar al menos USD 1.3 billones anuales para 2035 (párrafo 47), y decide impulsar medidas urgentes para permitir dicho aumento, al tiempo que hace hincapié en la necesidad de mantener una trayectoria hacia la movilización de al menos USD 300 mil millones al año para 2035, con las Partes que son países desarrollados liderando (párrafo 48). En términos institucionales, también determina la convocatoria de una mesa redonda ministerial de alto nivel para reflexionar sobre la aplicación de las NCQG, incluidos sus elementos cuantitativos y cualitativos (párrafo 52), creando un espacio político para el seguimiento y el balance en el marco de la CMA.

En paralelo, la decisión refuerza la orientación cualitativa de la provisión de financiación al subrayar la necesidad urgente de recursos públicos y subvencionados, y de financiación altamente concesional, en particular para la adaptación, especialmente para las Partes que son países en desarrollo y son particularmente vulnerables y se enfrentan a importantes limitaciones de capacidad (párrafo 49). Además, señala la expectativa de un aumento sustancial de la financiación para la adaptación, reafirmando el objetivo de duplicarla para 2025 y pidiendo que se realicen esfuerzos para al menos triplicarla para 2035, al tiempo que insta a las Partes que son países desarrollados a aumentar la trayectoria de su provisión colectiva de financiación para la adaptación (párrafo 53). Leídas conjuntamente con las referencias al NCQG, estas disposiciones enmarcan la financiación para la adaptación no solo como una preferencia distributiva, sino como una prueba fundamental de la credibilidad de la implementación en la fase posterior al NCQG.

El segundo eje de la decisión se refiere a las medidas comerciales unilaterales. Esta cuestión ha sido planteada por los países en desarrollo durante muchos años y ha encontrado resistencia por parte de los grupos de países desarrollados. Por lo tanto, el texto de Mutirão es significativo en el sentido de que abre un canal de seguimiento estructurado donde antes había un estancamiento político. La decisión trata de equilibrar las presiones opuestas reafirmando los principios básicos de un sistema económico internacional abierto y no discriminatorio, recordando que las medidas climáticas, incluidas las unilaterales, no deben constituir una discriminación arbitraria ni restricciones encubiertas al comercio (párrafo 56). Al mismo tiempo, la decisión establece una vía operativa al imponer un ciclo de diálogos formales en el marco de los órganos subsidiarios para examinar las oportunidades, los retos y los obstáculos en relación con la mejora de la cooperación internacional en lo que respecta al papel del comercio. Los diálogos se celebrarán en sesiones específicas (SB 64, SB 66 y SB 68), con la participación de las Partes y organizaciones pertinentes, como el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), y culminarán en un evento de alto nivel en 2028 y la presentación de informes a los órganos rectores (párrafo 57). Desde el punto de vista institucional, estas disposiciones también pueden considerarse un compromiso, ya que crean una gobernanza basada en procesos para un tema sensible de la agenda, garantizando un margen para mayor discusión y permitiendo que madure sin que, en esta fase, se convierta en una controversia normativa directa entre las Partes.

El tercer eje es la incorporación de la transparencia, en particular los BTR, como base política para acelerar la implementación. La decisión se basa en los informes de síntesis más recientes de las NDC y los BTR (párrafo 1) y reconoce que, junto con el primer balance mundial, los planes nacionales de adaptación (NAP) y el primer ciclo de BTR, estos instrumentos demuestran que el ciclo de políticas del Acuerdo de París ya está plenamente operativo (párrafo 14). Además, destaca el papel del marco de transparencia mejorado, y de los BTR en particular, en el examen minucioso de los progresos realizados y las deficiencias que aún existen en la aplicación (párrafos 21 y 23). Este enfoque es coherente con la función prevista del marco reforzado de transparencia: los BTR se conciben como herramientas para el diagnóstico colectivo de brechas y desafíos persistentes, y no como desencadenantes de sanciones o de denuncias públicas. De este modo, la Decisión de Mutirão refuerza una lógica de aprendizaje mutuo y cooperación, desplazando el enfoque de la renegociación de principios a la ejecución efectiva.

El cuarto eje, posiblemente el más sensible, se refiere a la brecha de ambición en las NDC y al desafío de mantener al alcance el objetivo de 1.5 °C del Acuerdo de París. La decisión reafirma el objetivo de temperatura y reconoce la urgencia de acelerar la acción climática (párrafos 6-7), reiterando la importancia central del objetivo de 1.5 °C en el contexto de la implementación (párrafo 27) y destacando la necesidad de respuestas más rápidas y eficaces dadas las trayectorias de temperatura actuales (párrafos 29-31). En consonancia con el carácter nacionalmente determinado de las NDC, el texto evita cualquier formulación prescriptiva en cuanto a su contenido. La respuesta elegida es institucional e indirecta, con el objetivo de crear instrumentos cooperativos y voluntarios para apoyar la movilización política y el monitoreo de la implementación.

A este respecto, la decisión pone en marcha el Acelerador Mundial de la Aplicación, caracterizado explícitamente como una iniciativa cooperativa, facilitadora y voluntaria para apoyar a las partes en la aplicación de las NDC y los NAP y acelerar la aplicación entre todos los actores para mantener el objetivo de 1.5 °C al alcance, incluyendo sesiones abiertas e informes a la CMA 8 (párrafo 41).

De manera complementaria, la decisión establece la Misión de Belém para 1.5 °C, bajo la dirección de las presidencias de la CMA 6, CMA 7 y CMA 8, con el mandato de apoyar la ambición y la implementación de las NDC y los NAP, reflexionar sobre la aceleración y la cooperación internacional, y presentar un informe final antes de la CMA 8 (párrafo 42). El texto también refiere el Artículo 4.11 del Acuerdo de París y alienta el fortalecimiento de las NDC en cualquier momento (párrafo 43), preservando explícitamente la naturaleza determinada a nivel nacional de las NDC y reforzando al mismo tiempo que las Partes siempre pueden aumentar la ambición, incluso fuera de los ciclos de actualización establecidos.

A pesar de la importancia que adquirieron los debates sobre las «hojas de ruta» de los combustibles fósiles a lo largo de la COP y de los esfuerzos de algunas Partes y grupos por incluir una referencia explícita a los combustibles fósiles en la Decisión de Mutirão, esto fue considerado una línea roja por otros y no se incluyó en el texto final. Este silencio marca el punto en el que el consenso negociado no avanzó, desplazando la ambición sobre los combustibles fósiles a procesos políticos complementarios desarrollados fuera del proceso formal de toma de decisiones.

Esto ayuda a explicar la dinámica de la segunda semana: las consultas sobre la agenda de la presidencia comenzaron como un amplio ejercicio de facilitación y escucha, pero progresivamente se fueron desplazando, a través de sucesivos borradores y de la reducción de opciones, hacia la consolidación de un único texto capaz de obtener el consenso mínimo necesario para su adopción. Incluso en esta transición, la presidencia se resistió a enmarcar Mutirão explícitamente como una decisión convencional de cobertura. Esta elección se refleja en la estructura del propio texto: en lugar de introducir nuevos compromisos jurídicos estrictos, se basa en mandatos de facilitación, diálogos estructurados, eventos de alto nivel y obligaciones de información política (párrafos 41-42; 57), combinados con un programa de trabajo con plazos determinados sobre financiación (párrafos 54-55).

Desde una perspectiva institucional, Mutirão funciona como una decisión transitoria. Por un lado, reafirma que el régimen climático ha entrado definitivamente en una fase de implementación, destacando el papel de instrumentos como los informes de síntesis y los BTR para justificar la urgencia de la acción (párrafos 1 y 14).

Por otro lado, reconoce implícitamente que persisten tensiones estructurales entre la ambición y los medios de aplicación, que no pueden resolverse en una sola COP. El compromiso fue seguir abordándolas mediante la creación de vías, programas de trabajo y espacios de diálogo con plazos definidos y puntos de información claros. Esto no es nuevo en el proceso de la CMNUCC: las Partes tienen una larga práctica de establecer programas de trabajo, diálogos y momentos de revisión iterativos para crear tiempo y espacio político cuando las negociaciones llegan a un punto muerto.

La eficacia de Mutirão dependerá menos de la redacción literal de sus párrafos que de la capacidad, en ciclos posteriores, de traducir estos mandatos en una coordinación eficaz, movilizar la financiación y elaborar respuestas nacionales más acordes con la urgencia que el propio texto reconoce.

◆◆ 21. Hojas de ruta

La exclusión de las hojas de ruta sobre combustibles fósiles y deforestación en la Decisión Mutirão, o en cualquier otra decisión adoptada en el marco de otras negociaciones, debe entenderse como parte de la misma ingeniería política que dio forma al resultado central de la COP 30 en Belém. Al igual que en el caso del propio Mutirão, este resultado reflejó no solo la falta de consenso sobre la ambición, sino también la decisión deliberada de preservar un acuerdo formal o evitar un resultado sin acuerdo alguno y trasladar las cuestiones controvertidas a acuerdos políticos complementarios.

El resultado es una arquitectura de dos niveles: un texto negociado del Mutirão, basado en instrumentos facilitadores, limitado a lo que se podía lograr por consenso, junto con un conjunto de procesos políticos paralelos liderados por la presidencia y destinados a abordar directamente las líneas divisorias más sensibles de la economía política global del cambio climático.

Desde el inicio de la conferencia, la presidencia brasileña señaló que las hojas de ruta se concebirían como un seguimiento orientado a la implementación del diagnóstico elaborado por el primer ciclo de balance global y por los informes de síntesis de las NDC y los BTR. Incluso antes de la apertura formal de la COP, el presidente Luiz Inácio Lula da Silva introdujo, en su discurso de apertura, el concepto de «hojas de ruta» como herramienta política para traducir los compromisos existentes en el marco del régimen climático en trayectorias operativas. Este enfoque se ajustaba estrechamente a la lógica subyacente del mutirão: reconocer la brecha entre los compromisos y la implementación y crear instrumentos capaces de acelerar la acción sin reabrir debates fundamentales sobre la arquitectura del Acuerdo de París, incluido el carácter determinado a nivel nacional de las NDC.



Las propuestas iniciales se centraron en dos vías principales. La primera era una hoja de ruta para la transición de los combustibles fósiles, diseñada para poner en práctica la [decisión \(1/CMA.5\)](#), adoptada en la COP 28 en Dubái, de «transicionar para abandonar» los combustibles fósiles, aportando mayor claridad sobre los plazos, las etapas y las responsabilidades. La segunda era una hoja de ruta sobre la deforestación, destinada a poner en práctica el objetivo mundial de detener y revertir la pérdida de bosques para 2030, prestando especial atención a los bosques tropicales. En una fase inicial, estas propuestas generaron un clima de optimismo entre algunas delegaciones y sectores de la sociedad civil presentes en Belém, reforzado por la percepción de que la presidencia estaba dispuesta a afrontar cuestiones que tradicionalmente se evitaban en el espacio de negociación.

Sin embargo, este impulso inicial se topó rápidamente con las mismas limitaciones estructurales que dieron forma a la Decisión Mutirão. A medida que las negociaciones avanzaban hacia la segunda semana, un bloque liderado por Arabia Saudita, Rusia y otros países de la OPEP se opuso firmemente a cualquier referencia explícita a la eliminación progresiva de los combustibles fósiles en el texto de consenso. Su argumento central era que el proceso de la CMNUCC debía centrarse en la reducción de las emisiones, posiblemente mediante tecnologías como la captura y el almacenamiento de carbono, en lugar de en restricciones directas a las propias fuentes de energía. Por el contrario, más de 80 países, entre ellos la Unión Europea, el Reino Unido, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países latinoamericanos, argumentaron que la credibilidad de la COP 30 dependía de que se lograran avances tangibles en la eliminación gradual de los combustibles fósiles. El estancamiento resultante reprodujo, de forma aún más aguda, la tensión entre la ambición y los medios de implementación que impregnó todo el proceso del mutirão.

Ante el riesgo real de que las negociaciones fracasaran, la presidencia adoptó una estrategia doble, coherente con la lógica ya aplicada en la Decisión Mutirão. En la vía formal, se optó por no incluir las hojas de ruta en el resultado de la CMA 7, preservando así el consenso mínimo necesario para la adopción de la decisión fundamental. En la vía política, la presidencia anunció que las hojas de ruta se desarrollarían como iniciativas voluntarias de la Presidencia de la COP 30, fuera del marco formal de toma de decisiones de la CMNUCC, pero vinculadas al debate multilateral a través del diálogo, la ciencia y la amplia participación de actores estatales y no estatales. La presidencia no proporcionó más detalles sobre cómo se desarrollaría este proceso, ni sobre las vías a través de las cuales estas hojas de ruta podrían integrarse finalmente en los procesos formales de toma de decisiones dirigidos por las Partes.

Este desplazamiento de la ambición más allá del texto negociado generó una dinámica paralela a lo largo de la COP. Al igual que los instrumentos creados en virtud de la decisión Mutirão, el Acelerador de la Implementación Global y la Misión de Belém a 1,5 °C, las hojas de ruta comenzaron a funcionar como espacios políticos de movilización, sin fuerza jurídica vinculante, pero con un potencial significativo para demostrar ambición. A lo largo de las dos semanas que duró la conferencia, las Partes se coordinaron fuera de los canales formales de negociación mediante declaraciones conjuntas, conferencias de prensa, eventos de alto nivel y anuncios realizados al margen de las conversaciones ([véase The Guardian](#)), lo que puso de manifiesto una alineación política a pesar de la ausencia de un consenso formal.

En el caso de la deforestación, esta lógica se materializó en el lanzamiento de la Hoja de ruta hacia la deforestación cero, acompañada del anuncio del Fondo para los Bosques Tropicales para Siempre (TFFF). Si bien el preámbulo de la Decisión Mutirão subraya la importancia de conservar, proteger y restaurar la naturaleza y los ecosistemas para alcanzar el objetivo de temperatura del Acuerdo de París —«incluso mediante la intensificación de los esfuerzos para detener y revertir la deforestación y la degradación forestal para 2030, de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo de París»—, no traduce esa señal en nuevos plazos operativos u objetivos cuantificados. El TFFF, por su parte, se presentó como una iniciativa paralela liderada por la presidencia, al margen del proceso formal de negociación y del marco de toma de decisiones de la CMNUCC, y no como un instrumento establecido o mandatado a través del resultado negociado. En conjunto, estas medidas añadieron sustancia operativa y financiera a la agenda de la deforestación, en consonancia con el esfuerzo más amplio de Mutirão por cambiar el enfoque de los principios de negociación a la habilitación de una implementación concreta.

Durante la sesión plenaria de clausura, el presidente de la COP 30 acogió con satisfacción las hojas de ruta anunciadas, reconociéndolas como resultados políticamente significativos de la conferencia, aunque sigan siendo ajenas a las decisiones formales. Este reconocimiento público reforzó la interpretación de que, al igual que en las consultas presidenciales sobre el Mutirão, la ausencia de consenso textual no significaba el fin del debate. En cuanto a los próximos pasos, se anunció que las hojas de ruta se presentarían y desarrollarían en la COP 31, y que Colombia, en colaboración con los Países Bajos, acogería la primera conferencia internacional dedicada específicamente a la hoja de ruta para la transición de los combustibles fósiles en abril de 2026.

En ambos casos, la presidencia optó por «organizar el conflicto» en lugar de forzar su resolución inmediata, creando vías políticas, procesos voluntarios y espacios de diálogo con horizontes temporales definidos. Las hojas de ruta, al igual que el Mutirão, son al mismo tiempo una expresión de los límites actuales del consenso multilateral y una demostración de la capacidad de adaptación del régimen climático.

Al mismo tiempo, el hecho de no incluir las vías de transición de los combustibles fósiles y la deforestación en una decisión formal de la CMA tiene una importancia institucional: debilita el grado de compromiso colectivo y reduce la rendición de cuentas, si se compara con un resultado acordado en forma de decisión de la CMA, incluso si los procesos liderados por la presidencia mantienen estas cuestiones políticamente activas. La eficacia de las hojas de ruta dependerá menos de su carácter formal y más de la capacidad de traducir los compromisos políticos, la cooperación voluntaria y las iniciativas paralelas en medidas concretas acordes con la urgencia de la crisis climática.

◆◆ 22. Reflexiones sobre la sesión plenaria de clausura

22.1 Proceso que condujo a la sesión plenaria de clausura

La estrategia de la presidencia de abordar cuatro cuestiones controvertidas de la agenda de la CMA como un paquete en las «consultas presidenciales» garantizó la rápida adopción de la agenda y el inicio inmediato de las negociaciones. Sin embargo, los retos de esta estrategia se hicieron evidentes a medida que avanzaba la segunda semana y la presidencia distribuyó los borradores del texto de la decisión sobre el Mutirão Global. Además, dado que estas importantes consultas se celebraron en paralelo a otras negociaciones, las Partes se mostraron en ocasiones más cautelosas a la hora de acordar compromisos en sus propias salas de negociación, prefiriendo esperar al resultado de las consultas sobre la agenda antes de hacerlo.

Para dar inicio a la segunda semana de la COP 30, la presidencia publicó otra [carta](#) presidencial en la que se establecía un ambicioso calendario para adelantar la sesión plenaria de clausura a mediados de la semana, con el fin de aprobar el recién introducido [«paquete político de Belém»](#). El paquete político de Belém comprendía 14 proyectos de textos de decisión enmarcados como «interdependientes e interrelacionados», entre los que se incluían, entre otros: el Mutirão Global, el programa de trabajo de transición justa de los Emiratos Árabes Unidos, los elementos del Balance Global, el Objetivo Global de Adaptación (GGA) y el Programa de Trabajo de Mitigación (MWP). La terminología del «paquete» suscitó cierta incertidumbre. Las Partes se preguntaron si la presidencia pretendía que estas decisiones se consideraran y adoptaran en su conjunto a través de este paquete, o individualmente. Algunas Partes tampoco estaban convencidas del calendario acelerado, señalando los profundos desacuerdos existentes en cuestiones clave que afectaban al paquete político de Belém.



No se cumplió el plazo de mitad de semana propuesto por la presidencia para llegar a un acuerdo sobre el paquete político de Belém. Cuando la COP 30 se acercaba a su fin, una evacuación provocada por un incendio en el recinto el jueves por la tarde causó más retrasos. La presidencia reprogramó las negociaciones a nivel ministerial que debían tener lugar ese día para el viernes, mientras los delegados seguían esperando las versiones definitivas de los textos de las decisiones. Las negociaciones continuaron hasta la madrugada del sábado. A pesar de los esfuerzos de la presidencia, la COP 30 se sumó a la creciente lista de COP recientes que se han prolongado más de lo previsto.

22.2 Aprobación del paquete

La CMA aprobó primero la [Decisión Global Mutirão](#) sin objeciones en la sesión plenaria de clausura. El presidente de la COP, Corrêa do Lago, señaló que algunas Partes habían deseado un texto más ambicioso. A lo largo de la sesión, muchas partes se habían agrupado para pedir la adopción de un lenguaje oficial que se comprometiera a abandonar los combustibles fósiles. Abordando esta cuestión en el contexto del texto final, do Lago anunció iniciativas de la presidencia tanto sobre los combustibles fósiles como sobre la deforestación. Para más detalles sobre [las hojas de ruta](#) y la [Decisión Mutirão](#), véanse las secciones pertinentes de este resumen.

Al abordar el resto del paquete, el presidente no siguió la práctica habitual de indicar un punto específico de la agenda antes de solicitar la adopción de la decisión correspondiente. En su lugar, el presidente enumeró los 14 puntos de agenda identificados como “el paquete” en la carta de la presidencia, junto con el punto del plan de acción de género. A continuación, el presidente comenzó a enumerar los identificadores de los diferentes textos de las decisiones y los aprobó rápidamente, uno tras otro, de manera que limitó la oportunidad de las delegaciones de manifestar objeciones o solicitar la palabra. El presidente había declarado que existía acuerdo entre las partes para adoptar el paquete de Belém. Sin embargo, algunas Partes han cuestionado esta caracterización.

El presidente procedió rápidamente a la adopción de las decisiones y no utilizó la fórmula habitual «no habiendo objeciones, queda adoptado» durante la primera serie de adopciones, sin dar la palabra a las Partes que habían levantado sus banderas.

Una vez adoptado el paquete, el presidente de la COP concedió la palabra a las Partes que habían levantado la bandera. Algunas de ellas indicaron que las decisiones se habían aprobado mientras aún tenían solicitudes pendientes para intervenir, algunas de ellas para objetar la adopción de las decisiones sobre la GGA o el MWP.

De hecho, las intervenciones revelaron que algunas Partes tenían inquietudes sobre el proceso y el fondo de la adopción de las decisiones sobre la GGA y el MWP. En cuanto al proceso, Panamá, Uruguay —en nombre de Argentina, Ecuador y Paraguay—, AILAC, Suiza, la UE, Sierra Leona y Canadá expresaron su preocupación por el hecho de que la lista final de indicadores no reflejara los indicadores elaborados por los expertos ni fuera el resultado de un proceso inclusivo e impulsado por las Partes, y Panamá, AILAC y Suiza lamentaron también el poco tiempo que se había dedicado a debatir el texto final. Además, Colombia declaró que le preocupaba mucho que su moción de orden fuera desestimada antes de la adopción del MWP y, posteriormente, subrayó que su declaración no tenía por objeto ser incluida en el informe de la sesión, sino más bien expresar una objeción.

En cuanto al fondo, Panamá destacó el papel central de la financiación para la aplicación de la GGA y los PNA y, por lo tanto, criticó el párrafo 8 de la decisión sobre la GGA, según el cual no se crean nuevas obligaciones o compromisos financieros, ni responsabilidades o compensaciones. La UE consideró que los indicadores no se ajustaban a los artículos 7, 9 y 13 del Acuerdo de París, ni al mandato del Programa de Trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre Indicadores. AILAC subrayó que los indicadores del GGA debían estar respaldados por medios de aplicación adecuados, y tanto la UE como Sierra Leona consideraron que los indicadores eran poco claros e inutilizables.

Por último, Colombia, en su cuestión de orden, señaló que no podía aceptar la adopción de la decisión sobre el MWP a menos que se especificara que el diálogo del MWP de 2026 versaría sobre: «La industria y las vías para llevar a cabo la transición desde los combustibles fósiles de una manera justa, ordenada y equitativa, en consonancia con los mejores conocimientos científicos disponibles y coherente con el objetivo de mantener el aumento de la temperatura por debajo de 1,5 °C».

Tras estas intervenciones, la presidencia suspendió la sesión plenaria de clausura para permitir las consultas con la secretaría y las Partes que habían hecho declaraciones. Durante la suspensión, entendemos que algunas delegaciones pidieron a la Presidencia que reconociera que no se había alcanzado el consenso.

Al reanudarse la sesión plenaria, do Lago declaró que había consultado con la secretaría y confirmó la adopción de las decisiones sobre la GGA y el MWP dado que se habían martillado anteriormente. También lamentó no haber visto ni haber sido informado de las solicitudes de las Partes para tomar la palabra. Para abordar las preocupaciones relacionadas con la decisión sobre la GGA, el presidente declaró que la decisión aprobada prevé un perfeccionamiento adicional y continuo del trabajo en la SB 64. Arabia Saudita pidió al presidente que aclarara el significado de la continuación de la labor en la SB 64, solicitando que no se sentara un precedente para que las Partes negociaran los resultados durante la sesión plenaria de clausura. Do Lago confirmó que la labor en la SB 64 se basaría únicamente en el mandato de la decisión adoptada (es decir, tal y como se describe en los párrafos 1, 22 y 23).

Por último, tomando nota de las preocupaciones planteadas por algunas delegaciones en relación con el procedimiento de adopción, do Lago solicitó a la secretaría que preparara las mejores prácticas para orientar el proceso de toma de decisiones de las COP, de manera que se garantizara «la transparencia, la inclusividad, la previsibilidad y la legitimidad».

A continuación, se reanudó la sesión plenaria de clausura y se adoptaron sin problemas las demás decisiones.

22.3 Normas de procedimiento y análisis jurídico pertinentes

La sesión plenaria de clausura, tal y como se ha descrito anteriormente, ilustra algunas de las presiones y limitaciones prácticas inherentes a un proceso basado en el consenso y las formas en que las normas de procedimiento establecidas y las buenas prácticas pueden cobrar especial relevancia al final de una sesión, entre otras cosas en relación con:

- 1. La adopción de 14 decisiones como un «paquete»:** La regla 23 otorga al presidente el control sobre los procedimientos, pero este no es ilimitado. Aunque es posible sugerir un «paquete» de decisiones para garantizar un resultado equilibrado, las Partes siguen teniendo derecho a decidir si quieren acordar o no cada una de las decisiones tal y como se han itemizado en la agenda. Formalmente, las Partes pueden intervenir para plantear sus inquietudes sobre la forma en que se están llevando a cabo las negociaciones, planteando cuestiones de orden. Como se informó más adelante en la sesión plenaria de clausura, algunas Partes levantaron sus banderas para impugnar el enfoque del «paquete» mediante cuestiones de orden mientras se leían los puntos, pero solo se les concedió la palabra después de que se aprobaran las decisiones.
- 2. Verificación del consenso:** La regla 23 permite al presidente anunciar las decisiones una vez que ha verificado el consenso. La práctica de la toma de decisiones por consenso se deriva de la falta de acuerdo sobre las normas de votación en el reglamento (el reglamento nunca se ha adoptado formalmente, pero se aplica en cada sesión, excepto la norma de votación). Aunque el consenso no se define en el reglamento ni en ningún otro lugar, se ha entendido que no requiere unanimidad, sino más bien la ausencia de objeciones formales. Para verificar el consenso, la práctica habitual es que el presidente diga «no habiendo objeciones, queda aprobado» mientras recorre la sala con la mirada para asegurarse de que no hay señales de desacuerdo. Como se ha mencionado, la grabación de la sesión plenaria de clausura muestra que el presidente omitió hacerlo.

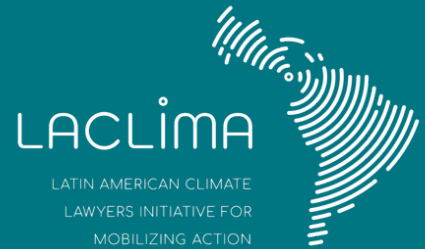
- Dicho esto, la objeción de una Parte o de un pequeño grupo de Partes no obstaculiza necesariamente el consenso. Por ejemplo, la adopción del MWP podría ser un caso de objeción que no obstaculiza el consenso, ya que solo se escuchó la objeción de Colombia al respecto. Por el contrario, en relación con el GGA, algunas delegaciones solicitaron posteriormente que la Presidencia reconociera que no se había alcanzado el consenso y que, por lo tanto, la decisión debía considerarse no adoptada. Sin embargo, la Presidencia se remitió a un precedente y mantuvo la interpretación de que el martillo constituía la adopción, ofreciendo en su lugar reflejar las intervenciones en el informe de la sesión.
 - Cela dit, l'objection d'une partie ou d'un petit groupe de Parties n'empêche pas nécessairement le consensus. Par exemple, l'adoption du MWP pourrait être un cas d'objection qui n'empêche pas un consensus, car seule l'objection de la Colombie a été entendue. En revanche, en ce qui concerne le GGA, certaines délégations ont demandé par la suite à la présidence de reconnaître que le consensus n'avait pas été atteint et que la décision devait donc être considérée comme non adoptée. La présidence s'est toutefois référée à un précédent et a maintenu l'interprétation selon laquelle le coup de marteau constituait une adoption, proposant plutôt de refléter les interventions dans le rapport de la session.
3. **Ejercicio del derecho de las Partes a objetar las decisiones:** Durante las sesiones plenarias de clausura, las Partes tienen derecho a objetar las decisiones que se adoptan. En la práctica, cuando se reconoce formalmente que una objeción impide la adopción, la reconsideración de la decisión pertinente se aplaza hasta una sesión posterior, como la SB 64.

4. **Reconocimiento, audiencia y tratamiento de las cuestiones de orden:** El artículo 34 establece la obligación de conceder la palabra a los representantes que planteen cuestiones de orden, así como de decidir sobre ellas de inmediato. Mientras el Presidente enumeraba las decisiones del paquete, algunas Partes levantaron la mano para pedir la palabra; el Presidente declaró posteriormente que no se había percatado de las solicitudes. Una vez que se les permitió intervenir, Partes como Uruguay y Colombia plantearon cuestiones de orden. En respuesta a las diversas intervenciones, independientemente de si se formulaban como declaraciones, cuestiones de orden u objeciones, el Presidente declaró que se reflejarían en el informe de la sesión. Posteriormente, Canadá preguntó si esas cuestiones de orden se abordarían formalmente.

El reconocimiento formal de que se han planteado cuestiones de orden, aunque no se acepten los puntos planteados, puede aportar claridad sobre la situación procedimental y las opciones disponibles para las Partes. Si no se aceptan, por ejemplo, las Partes pueden apelar la decisión, que se somete a votación. El presidente suspendió finalmente la sesión plenaria para aclarar el estado de las decisiones adoptadas, se disculpó por no haber cedido la palabra a tiempo y sugirió una forma de proceder, como se ha descrito anteriormente.

Las normas de procedimiento de la CMNUCC tienen por objeto proteger la transparencia y la equidad, entre otras cosas mediante cuestiones de orden que deben ser escuchadas inmediatamente. En este caso, las preocupaciones planteadas en torno a la sesión plenaria de clausura —en particular, la percepción de que algunas solicitudes de intervenir no fueron reconocidas antes del martillazo— ponen de relieve la importancia de prestar una atención continua a la inclusividad y la claridad en la toma de decisiones al final de la sesión, un punto que fue reconocido por el Presidente al solicitar a la secretaria que preparara las mejores prácticas para orientar el proceso de toma de decisiones de las COP, de manera que se garantice «la transparencia, la inclusividad, la previsibilidad y la legitimidad».

Dicho esto, los retos procedimentales posteriores al cierre rara vez tienen consecuencias: una vez que se aprueban las decisiones, suele ser muy difícil reabrir las, a menos que una Parte pueda demostrar claramente que se presentó debidamente una objeción procedimental oportuna y que esta fue desestimada. Si bien las Partes pueden seguir manifestando su desacuerdo por vías políticas (por ejemplo, declaraciones en el informe, cartas, nuevos puntos del orden del día), estas medidas no suelen revertir los resultados.



Resumen de Resultados de la COP 30

Publicado originalmente en inglés en marzo de 2026
Traducción de abril de 2026

Legal Response International
c/o Simmons & Simmons,
CityPoint, One Ropemaker Street,
London EC2Y 9SS, UK

✉ enquiries@legalresponse.org

🌐 www.legalresponse.org

🦋 [@legalresponse.bsky.social](https://bsky.app/profile/legalresponse.bsky.social)

in [@legal-response](https://www.linkedin.com/company/legal-response)

📺 [@LegalResponseInternational](https://www.youtube.com/channel/UC...)

